



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 184
Fascículo 2.º
Año XLIV
Legislatura XI
2 de marzo de 2026

Sumario

12. CÁMARA DE CUENTAS 12.2. OTROS INFORMES

Informe de fiscalización de cumplimiento de legalidad y de gestión del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, ejercicios 2022 a 2023, y tasas y actividades relacionadas con la tramitación, autorización, instalación y operación de parques de energías renovables en Aragón en los ejercicios 2019 a 2023, en particular, los ingresos por dichas tasas y su distribución por contribuyente, por proyecto o instalación y por municipios, comarcas y provincias. 16966

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe de fiscalización de cumplimiento de legalidad y de gestión del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, ejercicios 2022 a 2023, y tasas y actividades relacionadas con la tramitación, autorización, instalación y operación de parques de energías renovables en Aragón en los ejercicios 2019 a 2023, en particular, los ingresos por dichas tasas y su distribución por contribuyente, por proyecto o instalación y por municipios, comarcas y provincias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2026, ha conocido el Informe de fiscalización de cumplimiento de legalidad y de gestión del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, ejercicios 2022 a 2023, y tasas y actividades relacionadas con la tramitación, autorización, instalación y operación de parques de energías renovables en Aragón en los ejercicios 2019 a 2023, en particular, los ingresos por dichas tasas y su distribución por contribuyente, por proyecto o instalación y por municipios, comarcas y provincias, remitido a estas Cortes por la Cámara de Cuentas y, de conformidad con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes, acuerda su remisión a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario y a la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Zaragoza, 25 de febrero de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Informe de fiscalización Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, ejercicios 2022 a 2023 y tasas y actividades relacionadas con la tramitación, autorización, instalación y operación de parques de energías renovables en Aragón en los ejercicios 2019 a 2023, en particular, los ingresos por dichas tasas y su distribución por contribuyente, por proyecto o instalación y por municipios, comarcas y provincias

EL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN, en el ejercicio de la función fiscalizadora que le atribuyen el artículo 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y el artículo 6.1 de la Ley 11/2009, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2025, ha aprobado el informe de fiscalización de cumplimiento de legalidad y de gestión del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, ejercicios 2022 a 2023, y tasas y actividades relacionadas con la tramitación, autorización, instalación y operación de parques de energías renovables en Aragón en los ejercicios 2019 a 2023, en particular, los ingresos por dichas tasas y su distribución por contribuyente, por proyecto o instalación y por municipios, comarcas y provincias.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
 - 1.1. Ámbito subjetivo
 - 1.2. Ámbito objetivo
 - 1.3. Ámbito temporal
 - 1.4. Nota sobre la unidad monetaria y referencias normativas
 - 1.5. Trámite de audiencia
2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL INAGA EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD
3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS

4. INFORMACIÓN GENERAL

- 4.1. Naturaleza y estructura del INAGA
- 4.2. Situación patrimonial e información económico-financiera
- 4.3. Personal
- 4.4. Tasas y otros ingresos
- 4.5. Expedientes tramitados
- 4.6. Análisis de las tasas y actividades relacionadas con la tramitación, autorización, instalación y operación de parques de energías renovables en Aragón en los ejercicios 2019 a 2023. Ingresos obtenidos y distribución por contribuyente, por proyecto o instalación y por municipios, comarcas y provincias

5. OPINIÓN

- 5.1. Opinión de fiscalización financiera
- 5.2. Conclusiones de la auditoría de cumplimiento

6. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

- 6.1. Salvedades por limitaciones al alcance
- 6.2. Salvedades por incorrecciones materiales
- 6.3. Incumplimientos de legalidad
- 6.4. Otras debilidades significativas de gestión y control interno

7. OBSERVACIONES QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

- 7.1. Elevada dependencia de medios externos
- 7.2. Programación de la contratación
- 7.3. Concentración de proyectos

8. RECOMENDACIONES

ANEXOS

Anexo I – Cuentas anuales

Anexo II – Muestra de contratos y encargos

Anexo III – Muestra de expedientes revisada (energías renovables)

Anexo IV – Bloque A: 377 proyectos de implantación de energías renovables sometidos a DIA y resueltos por el INAGA en el periodo 2019-2023. Identificación de los grupos empresariales a los que pertenecen los promotores y tipo de resolución

Anexo V – Bloque A: 377 proyectos principales de implantación de energías renovables sometidos a DIA y resueltos por el INAGA en el periodo 2019-2023. Potencia a instalar y repercusión de las tasas cobradas por el INAGA por grupos empresariales a los que pertenecen los promotores a fecha del mes de mayo de 2025 (distribuidas por municipios, comarcas y provincias)

Anexo VI – Expedientes tramitados en el periodo 2019-2023 no incluidos en los listados remitidos al equipo de fiscalización (identificados en la web INAREIA)

Anexo VII – Alegaciones recibidas

Anexo VIII – Tratamiento de las alegaciones

SIGLAS Y ABREVIATURAS

CA	Comunidad Autónoma
DIA	Declaración de impacto ambiental
DRN	Derechos reconocidos netos
INAGA	Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
LRINAGA	Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
MW	Megavatios
ORN	Obligaciones reconocidas netas
PLACSP	Plataforma de Contratación del Sector Público
SARGA	Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental
SERPA	Sistema integrado de gestión económico-financiera del Gobierno de Aragón
TRLHCA	Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2.1.a de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, corresponde a esta institución fiscalizar la gestión económico-financiera, contable y operativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos.

El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en su sesión del 28 de diciembre de 2023, aprobó el Programa Anual de Fiscalización para el año 2024, en el que se incluyó, recogiendo las prioridades de las Cortes de Aragón, la fiscalización de cumplimiento de la legalidad y de gestión del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de los ejercicios 2022 y 2023, y las tasas y actividades relacionadas con la tramitación, autorización, instalación y operación de parques de energías renovables en Aragón en los ejercicios 2019 a 2023, en particular los ingresos por dichas tasas y su distribución por contribuyente, por proyecto o instalación y por municipios, comarcas y provincias.

1.1. Ámbito subjetivo

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA, en adelante) es una entidad de Derecho público creada en 2003 para la tramitación de procedimientos administrativos en materia medioambiental que sean de su competencia. Su marco normativo básico viene delimitado, desde 2014, por la Ley 10/2013, de 19 de diciembre (LRINAGA, en adelante) y sus modificaciones posteriores. Por su condición de entidad de Derecho público está sujeta al derecho administrativo en cuanto a régimen patrimonial, de contratación, de personal y económico financiero.

Desde su creación viene gestionando un presupuesto administrativo de carácter limitativo, aplica el Plan General de Contabilidad Pública y está integrado en el sistema de información contable de la Comunidad Autónoma de Aragón (SERPA, en adelante), consolidando sus cuentas con las de la administración autonómica. Orgánicamente se adscribe al departamento que tenga atribuidas las competencias en materia medioambiental, siéndolo actualmente el Departamento de Medio Ambiente y Turismo (ejercicio 2023) y, en la legislatura anterior, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (ejercicio 2022).

1.2. Ámbito objetivo

Por su naturaleza de entidad de Derecho público, el INAGA no tiene obligación legal de someter sus cuentas anuales a auditoría externa, quedando sometida al control interno de la Intervención General de la CA (control financiero) y al control externo de la Cámara de Cuentas de Aragón (artículo 20 LRINAGA).

El ámbito objetivo de este informe abarca los siguientes aspectos:

- Una auditoría financiera de las cuentas anuales de los ejercicios 2022 y 2023. Las del ejercicio 2022 se presentaron fuera de plazo, con el informe de fiscalización de la Cuenta General de la CA publicado y presentado ante el pleno de las Cortes de Aragón; las de 2023 se recibieron en plazo y fueron analizadas en el informe de fiscalización de la Cuenta General de ese ejercicio, si bien con un nivel de materialidad muy superior al aplicado en este informe.
- Una auditoría de cumplimiento sobre la gestión efectuada en los ejercicios 2022 y 2023, incluyendo la actividad desarrollada por sus órganos directivos, así como pruebas sobre las principales áreas de ingresos y gastos de la entidad (ingresos por tasas, gestión de personal, contratos y encargos de ejecución, pago a proveedores, etc.).
- Un análisis de las tasas y actividades relacionadas con la instalación y operación de parques de energías renovables en Aragón en el periodo 2019-2023. Estas comprobaciones se han centrado en la actuación realizada por el INAGA, e incluyen un análisis global y una muestra de 45 expedientes para contrastar la razonabilidad de la información aportada.

1.3. Ámbito temporal

Como ya se ha señalado, la auditoría financiera y de legalidad se extiende sobre los ejercicios 2022 y 2023, y el trabajo específico en materia de tasas y expedientes de energías renovables sobre el periodo 2019-2023. No obstante, cuando se ha considerado necesario también se han analizado documentos y antecedentes de ejercicios anteriores, así como hechos posteriores a los ejercicios fiscalizados, si conllevan efectos sobre el alcance temporal señalado.

1.4. Nota sobre la unidad monetaria y referencias normativas

Salvo mención expresa en contrario, todos los importes recogidos en el informe se expresan redondeados en miles de euros, pudiendo dar lugar a leves descuadras en sumandos de filas y columnas por el efecto de los decimales.

Las referencias que se realizan en este informe al Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma (TRLHCA, en adelante) se refieren al texto vigente en el periodo fiscalizado, si bien los mismos artículos se recogen en el texto actualmente en vigor (desde el 29 de mayo de 2023).

1.5. Trámite de audiencia

El anteproyecto de informe de fiscalización (informe provisional) fue notificado el 16 de octubre de 2025 al actual presidente del INAGA (y Consejero Medio Ambiente y Turismo), así como al director del Instituto, abriéndose trámite de audiencia para la formulación de alegaciones en el plazo de 30 días naturales, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 11/2009, de la Cámara de Cuentas de Aragón.

El Director del INAGA ha presentado alegaciones fuera del plazo señalado, con fecha 17 de noviembre de 2025. Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas.

No se han efectuado valoraciones ni se ha alterado la redacción del texto del informe sobre aquellas alegaciones que:

- no justifiquen debidamente los criterios, opiniones o valoraciones expuestos en caso de discrepancia
- confirmen los hechos y valoraciones expuestos
- pretendan aclarar o justificar las deficiencias o irregularidades señaladas sin rebatirlas
- precisen que las deficiencias o irregularidades señaladas se han subsanado con posterioridad al periodo fiscalizado, o bien se encuentran en fase de corrección.

Las alegaciones recibidas y su tratamiento se adjuntan como anexos VII y VIII. El resultado definitivo de la fiscalización es el que se recoge en los distintos epígrafes de este informe.

2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL INAGA EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

El Consejo de Dirección es el órgano colegiado y de gobierno del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Le corresponde aprobar las cuentas anuales de la entidad formuladas por el Director, que deben expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados económicos y presupuestarios de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera y presupuestaria aplicable, y del control interno necesario que posibilite que las cuentas anuales estén libres de incorrección material, debida a fraude o error. También le corresponde, entre otras competencias, aprobar la relación de puestos de trabajo, el anteproyecto de presupuestos de instituto, la concertación de operaciones financieras o la formalización de convenios (artículo 5 LRINAGA).

El Presidente del Instituto lo es, a su vez, del Consejo de Dirección y ostenta la representación legal de la entidad, ejerciendo las funciones superiores de ejecución y dirección del INAGA, pudiendo delegar parte de ellas en el Director (artículo 8 LRINAGA).

Finalmente, el Director dirige, gestiona y coordina la actividad del Instituto, bajo la supervisión del Presidente. Le corresponde también, entre otras competencias, ejercer la jefatura de personal, administrar y gestionar el patrimonio de la entidad, o cualquiera otra que en él delegue el Consejo de Dirección o el Presidente (artículo 9 LRINAGA).



Las cuentas anuales del INAGA de los ejercicios 2022 y 2023 fueron aprobadas formalmente mediante acuerdo del Consejo de Dirección de 26 de junio de 2024. Por tanto:

- Las cuentas de 2022 se aprobaron y rindieron con más de un año de retraso sobre la fecha límite que establece la normativa (30 de mayo de 2023), sin formar parte de la Cuenta General de la CA de dicho ejercicio.
- Las cuentas de 2023 se aprobaron y remitieron a la Intervención General con un leve retraso sobre la fecha límite (30 de mayo de 2024), si bien forman parte de la Cuenta General de la CA 2023, rendida a la Cámara de Cuentas el 28 de junio de 2024.

3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de los ejercicios 2022 y 2023 de la entidad de derecho público Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, así como sobre el cumplimiento de legalidad y la gestión realizada en dichos ejercicios, basada en nuestra fiscalización. También efectuamos un análisis de las tasas y actividades relacionadas con la tramitación, autorización, instalación y operación de parques de energías renovables en Aragón en los ejercicios 2019 a 2023.

Para ello, hemos llevado a cabo la fiscalización de conformidad con los principios fundamentales aplicables a las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos éticos que rigen las actuaciones de nuestras instituciones, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales, y de que las actividades y operaciones financieras realizadas y la información reflejada las cuentas resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre la legalidad de las operaciones realizadas y sobre el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa durante el ejercicio analizado. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, y de incumplimiento significativo de la legalidad en la gestión realizada. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una fiscalización también incluye el análisis de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

En el ámbito de la auditoría de cumplimiento de determinadas obligaciones legales y reglamentarias, la revisión se ha limitado básicamente a la aplicación de procedimientos analíticos y actividades de indagación. No hemos llevado a cabo una auditoría sobre el cumplimiento general, por lo que nuestra conclusión proporciona solo seguridad limitada, acorde con el trabajo realizado.

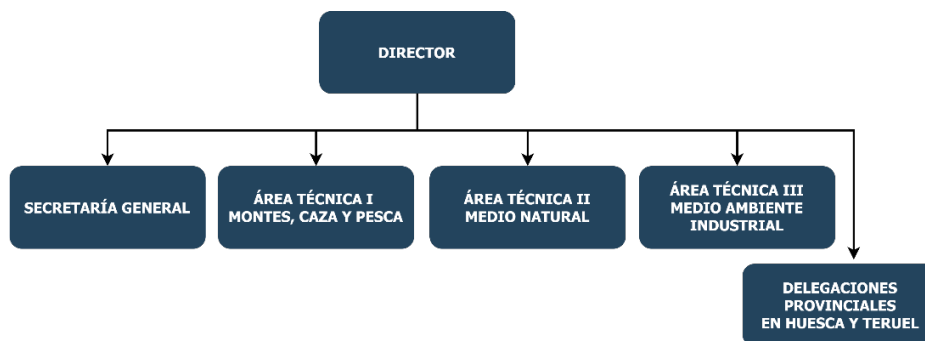
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría financiera con salvedades, que expresamos en forma de seguridad razonable, y sobre el cumplimiento de determinadas obligaciones legales y reglamentarias, que expresamos en forma de seguridad limitada.

4. INFORMACIÓN GENERAL

4.1. Naturaleza y estructura del INAGA

El INAGA es la entidad del sector público autonómico a la que se le atribuye la competencia para la tramitación y resolución de procedimientos administrativos y emisión de informes en materia de medio ambiente. Concretamente los que se recogen en el artículo 3 LRINAGA (evaluación ambiental y de impacto ambiental, autorización ambiental integrada, residuos, montes y vías pecuarias, caza, pesca, etc.).

El organigrama actual del INAGA se estructura en cuatro áreas básicas: la Secretaría General (que además de las competencias en materia de gestión económica, personal, servicios jurídicos y sistemas de información tiene atribuidas, desde junio de 2023, las competencias para la tramitación de expedientes de energías renovables) y las áreas técnicas I (Montes, Caza y Pesca), II (Medio Natural) y III (Medio Ambiente Industrial). Este organigrama se completa con las delegaciones provinciales del Instituto en Huesca y Teruel.

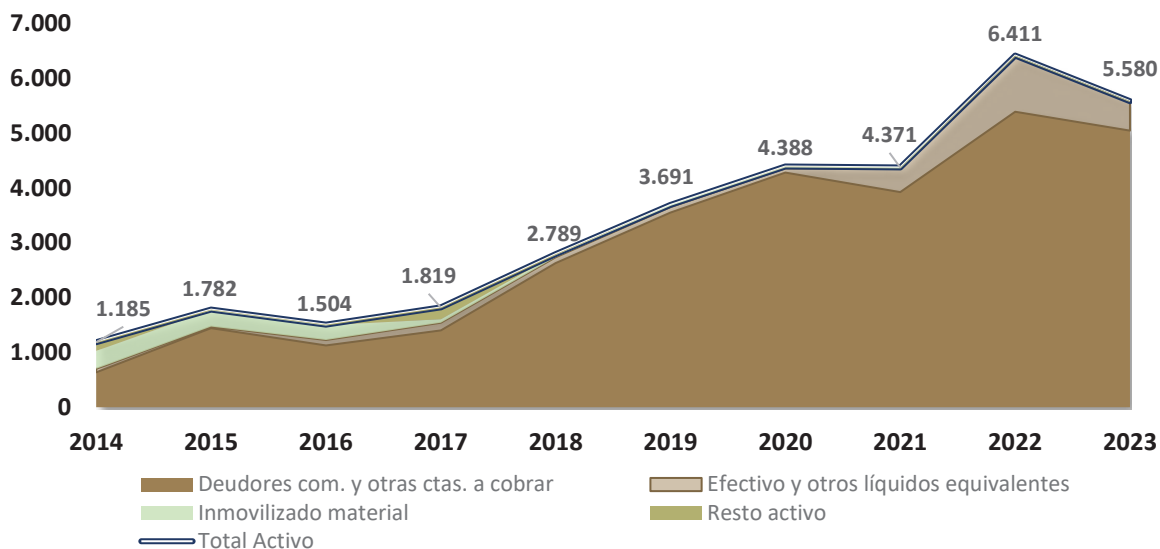


4.2. Situación patrimonial e información económico-financiera

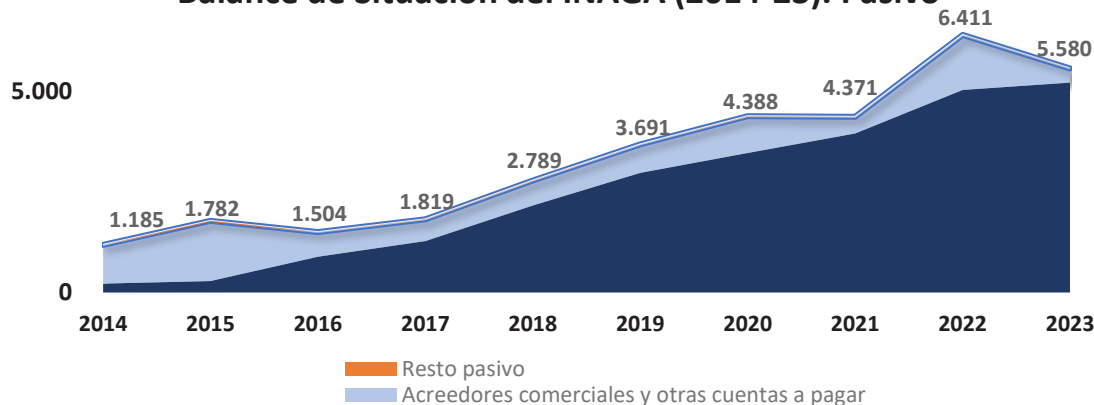
El activo total del INAGA ascendió al cierre de 2023 a un total de 5.580 miles de euros, de los que el 90,4% corresponde a derechos pendientes de cobro (5.045 miles de euros) y el 9,3% a disponibilidades líquidas de tesorería (519 miles de euros). Los bienes de inmovilizado material están prácticamente amortizados en su totalidad, de ahí que su valor contable dentro del activo sea inmaterial (16 miles de euros).

En el pasivo, su patrimonio neto está saneado (5.224 miles de euros), fruto de la acumulación de resultados positivos del ejercicio 2023 y de ejercicios anteriores. La entidad no tiene endeudamiento a largo plazo y sus pasivos a corto plazo se corresponden con la deuda comercial derivada de su actividad ordinaria (acreedores por operaciones comerciales; 356 miles de euros).

Balance de Situación del INAGA (2014-23). Activo

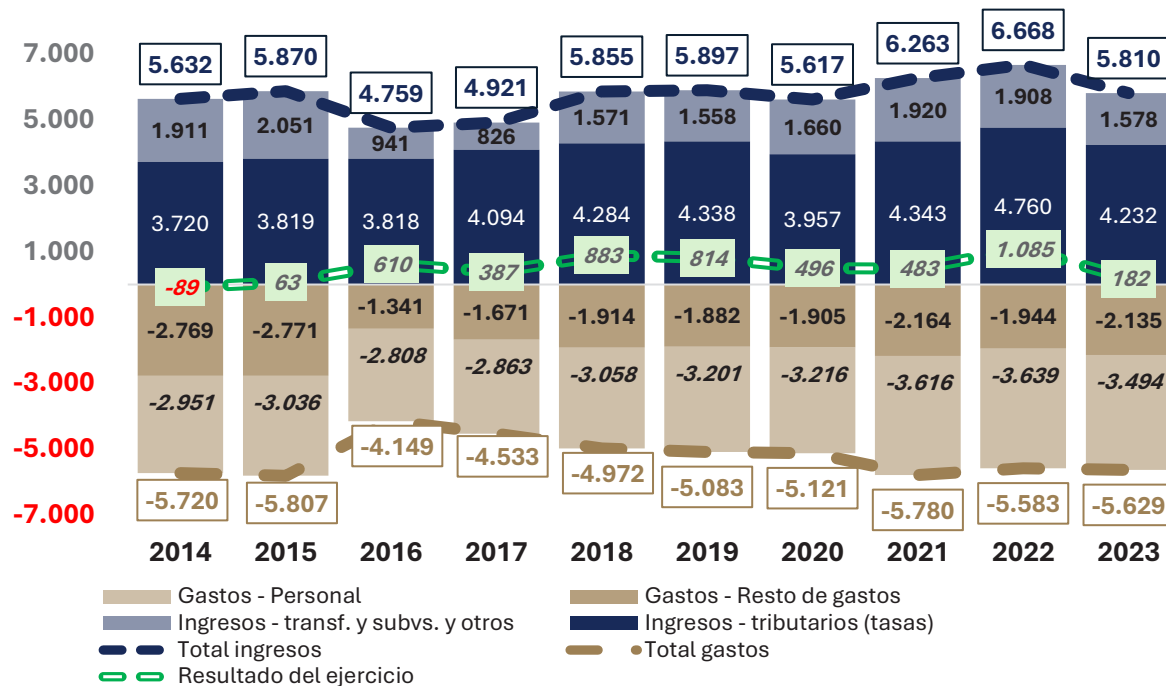


Balance de Situación del INAGA (2014-23). Pasivo



Las principales fuentes de ingresos de la entidad son las tasas cobradas por prestación de servicios (emisión de licencias de caza y pesca, tramitación de expedientes de energías renovables, etc.), situándose en el periodo 2020-23 entre los 3.957 y 4.760 miles de euros anuales. Estos ingresos se completan con transferencias recibidas de la CA (entre 1.578 y 1.908 miles de euros). La suma de todos ellos cubre las necesidades de gasto, fundamentalmente gastos de personal (entre 3.216 y 3.639 miles de euros) y otros gastos de la actividad (servicios exteriores, incluyendo encargos y contratos a empresas consultoras; entre 1.905 y 2.164 miles de euros). Los ingresos y gastos son bastante estables en el tiempo, al igual que su importancia relativa dentro de la cuenta del resultado económico-patrimonial, obteniendo el INAGA resultados positivos en los últimos años, como ya se ha señalado (entre 182 y 1.085 miles de euros).

Cuenta del resultado económico-patrimonial del INAGA



La liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos de 2023 arroja conclusiones similares a las señaladas para la cuenta del resultado económico-patrimonial. Los gastos de personal representan el 62,3% del total y corresponden, en su práctica totalidad, a personal funcionario. El resto corresponde al capítulo 2 "Gasto en bienes corrientes y servicios" (37,7%), donde destacan los servicios profesionales por estudios y trabajos técnicos (1.561 miles de euros).

CAPÍTULOS DE GASTO	ORN (en miles de euros)				2023 (%)
	2020	2021	2022	2023	
1. Personal	3.215	3.613	3.639	3.494	62,3%
2. Gasto corriente b y s	1.896	2.155	1.935	2.112	37,7%
6. Inversiones reales	3	3	1	-	-
TOTAL	5.115	5.771	5.574	5.606	100,0%

En cuanto a ingresos, los derechos reconocidos netos (DRN, en adelante) contabilizados por el INAGA en 2023 ascendieron a un total de 5.810 miles de euros, de los que un 72,8% son tasas y otros ingresos, y el 26,9% restante transferencias corrientes de la Administración de la CA.

CAPÍTULOS DE INGRESO	DRN (en miles de euros)				2023 (%)
	2020	2021	2022	2023	
3 Tasas y otros ingresos	3.970	4.343	4.759	4.233	72,8%
4 Transferencias Corrientes	1.644	1.917	1.894	1.563	26,9%
7 Transferencias Capital	3	3	14	14	0,2%
TOTAL	5.617	6.263	6.667	5.810	100,0%

4.3. Personal

El régimen retributivo y las condiciones de trabajo del personal del INAGA son las mismas que las del personal al servicio de la Administración de la CA. Entre los ejercicios 2021 y 2023 la entidad contaba con 70 puestos de trabajo, todos ellos cubiertos por funcionarios, a excepción de dos puestos de conductor/conserje, cubiertos por personal laboral.

Quedan fuera de la relación de puestos de trabajo el director general, por su condición de alto cargo, y varias contrataciones de personal interino por circunstancias de la actividad (entre 7 y 11 trabajadores, fundamentalmente ingenieros técnicos y personal auxiliar).

Los porcentajes de ocupación oscilan entre el 92,2% y el 96,3%.

DESCRIPCIÓN PUESTO	2021			2022			2023		
	OC	VP/VD	TOTAL	OC	VP/VD	TOTAL	OC	VP/VD	TOTAL
Secretario general	1		1	1		1	1		1
Jefe deleg. prov.	2		2	2		2	2		2
Jefe área técnica	3		3	3		3	2	1	3
Jefe unid. técnica	20		20	20		20	20		20
Jefe unid. (resto)	3		3	3		3	3		3
Ingeniero. técn.	3	1	4	3	1	4	3	1	4
Analista. progr.	1		1	1		1		1	1
Téc. gest. inform.	1		1	1		1	1		1
Téc. gestión	1		1	1		1	1		1
Facult. sup. espec.	1		1	1		1	1		1
Farmacéutico	1		1	1		1	1		1
Secret. alto cargo	2		2	2		2	1	1	2
Admvo.	9		9	7	2	9	8	1	9
Aux. admvo.	17	2	19	17	2	19	18	1	19
Conductor / Conserje	2		2	2		2	2		2
TOTAL RPT	67	3	70	65	5	70	64	6	70
Director/a	1		1	1		1	1		1
Veterinario a. s.	3		3	-		-	-		-
Ingeniero. técn.	7		7	-		-	-		-
Aux. prácticas	-		-	-		-	6		6
TOTAL FUERA RPT	11	-	11	1	-	1	7	-	7
TOTAL	78	3	81	66	5	71	71	6	77
% OCUPACIÓN			96,3%			93,0%			92,2%
% TEMPORALIDAD			41,3%			39,1%			36,1%

4.4. Tasas y otros ingresos

La Orden HAP/201/2016, de 22 de febrero, por la que se publican los textos refundidos actualizados en materia de tributos cedidos, tasas e impuestos medioambientales, regula las siguientes tasas del INAGA:

- Tasa nº 16: Expedición de licencias de caza y pesca.
- Tasa nº 17: Servicios en materia de montes y aprovechamientos forestales.
- Tasa nº 26: Servicios de gestión de cotos de caza.
- Tasa nº 28: Tasa por servicios administrativos en materia de medio ambiente.
- Tasa nº 29: Tasa por servicios administrativos en materia de conservación de la biodiversidad.
- Tasa nº 34: Tasa por servicios administrativos para la calificación ambiental de actividades clasificadas.

Para obtener un detalle del capítulo 3 "Tasas y otros ingresos", hay que descender a nivel de subconcepto presupuestario, cuyo detalle (en miles de euros) es el siguiente.

DETALLE	INGRESOS TASAS INAGA (DRN)	2020	2021	2022	2023	2023 (%)
329016	Tasa 16. Expedición licencias caza y pesca	1.731	1.812	1.839	1.814	42,9%
329017	Tasa 17. Serv. facul. montes, forestales y v. pecuaria	128	151	181	284	6,7%
329026	Tasa 26. Tasa servicios gestión de los cotos	930	938	947	947	22,4%
329028	Tasa 28. Tasa serv. adm. protecc. medio ambient	1.033	1.271	1.589	1.026	24,2%
329029	Tasa 29. Tasa serv. adm. conservación biodiversidad	10	6	6	6	0,1%
329034	Tasa 34. Serv. admvos. calificación ambien act. clas.	124	165	198	155	3,7%
381101	Reintegros	13	-	-	1	-
TOTAL INGRESOS TASAS		3.970	4.343	4.759	4.232	100,0%

Fuente: ELP INAGA 2019-2023

En 2023 las tasas de licencias de caza y pesca representan el 42,9% del total de ingresos del capítulo 3, seguidas de las tasas de protección de medio ambiente (24,2%) y las de gestión de cotos (22,4%).

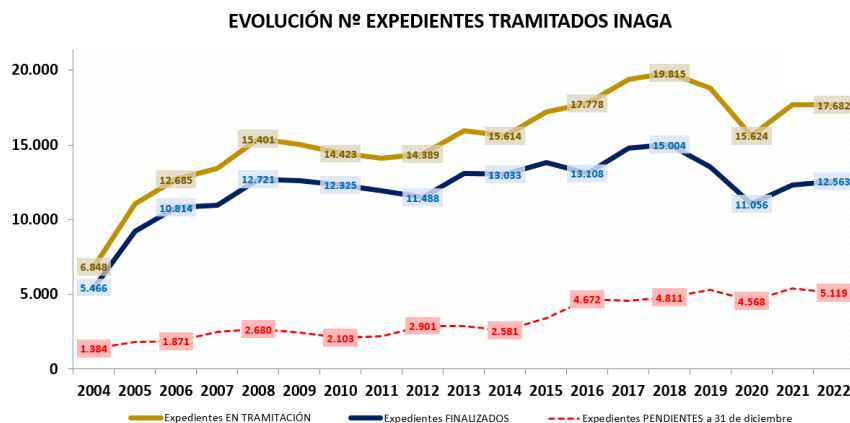
Globalmente, los ingresos por tasas permitieron cubrir el 85,4% y el 75,5% de los costes totales asumidos por el INAGA en los ejercicios 2022 y 2023, respectivamente (5.574 y 5.606 miles de euros). La diferencia se cubre con transferencias recibidas de la CA (1.908 y 1.578 miles de euros), generando en ambos ejercicios un resultado presupuestario positivo (1.093 y 204 miles de euros)¹.

4.5. Expedientes tramitados

El portal de transparencia del INAGA recoge el volumen de expedientes tramitados, finalizados y pendientes de resolución para el periodo 2004-22, con una clara tendencia de crecimiento en todas las variables, a excepción del ejercicio 2020, afectado por la pandemia COVID-19. Destaca, en particular, el incremento en el número de expedientes pendientes de resolución a partir del ejercicio 2015, que se sitúa entre los 4.568 – 5.119 expedientes, frente a menos de 3.000 en el periodo anterior a 2014.

En promedio para los últimos años disponibles (2017-22):

- El volumen de expedientes tramitados se concentra en el área I “Montes, caza y pesca” (5.988 expedientes), seguido del área II “Medio natural” (5.299 expedientes) y del área III “Medio ambiente industrial” (4.359 expedientes); no existen, por tanto, grandes diferencias en cuanto a volumen, pero sí en complejidad.
- Los principales expedientes pendientes de resolución al cierre de cada ejercicio se acumulan en el área II “Medio Natural” (2.242 expedientes), casi el doble que los del área III (1.232 expedientes) y más del triple que los del área I (679 expedientes).
- Por tipologías, los principales expedientes pendientes de resolución al cierre de cada ejercicio son informes de calificación ambiental de actividades clasificadas (661 expedientes), informes ambientales sobre utilización y aprovechamiento del dominio público hidráulico en zonas sensibles (485 expedientes) o informes de evaluación de impacto ambiental y autorización ambiental integrada (397 expedientes).



¹ En contabilidad financiera, el resultado positivo difiere ligeramente (1.085 y 182 miles de euros; véase gráfico de la cuenta del resultado económico-patrimonial del INAGA 2014-23 en las páginas anteriores).

4.6. Análisis de las tasas y actividades relacionadas con la tramitación, autorización, instalación y operación de parques de energías renovables en Aragón en los ejercicios 2019 a 2023. Ingresos obtenidos y distribución por contribuyente, por proyecto o instalación y por municipios, comarcas y provincias.

4.6.1. Relación de expedientes y clasificación

A requerimiento de la Cámara de Cuentas, el INAGA facilitó la relación de expedientes vinculados a la tramitación de parques de energías renovables en Aragón, presentando limitaciones al alcance muy significativas que cuestionan la fiabilidad, completitud y exactitud de la información. Recogemos estas limitaciones en el punto 4 del apartado 6.1 de este informe.

En lo posible, el equipo de control ha intentado reconstruir y depurar estos datos, en particular todos los relativos a proyectos de instalación de parques eólicos y plantas solares fotovoltaicas (377 expedientes; véase más adelante), por lo que las conclusiones del análisis realizado en los puntos siguientes deben efectuarse con las debidas reservas. Para ello:

- Se ha consultado la información disponible en la aplicación web INAREIA², que contiene las resoluciones e informes ambientales que el INAGA hace públicas.
- Se ha tratado de identificar el importe de las tasas cobradas por el INAGA en todos aquellos expedientes en los que existía una fecha de cobro, cruzando este campo y el CIF del promotor con la base de datos de recaudación desglosada, que se recibió meses después del listado de expedientes. Se observa coincidencia de importes y fechas de pago de las tasas en 42 de los 45 expedientes revisados en la muestra de control (véase anexo III), no habiéndose obtenido documentación acreditativa en los tres restantes.
- Se ha corregido los municipios erróneos que constaban en el listado, se ha identificado la naturaleza de los principales proyectos tramitados (parques eólicos y plantas solares fotovoltaicas), la potencia a instalar y el grupo empresarial al que pertenecen los promotores, en su caso³.

El listado remitido por el INAGA a la Cámara de Cuentas incluía 2.121 expedientes vinculados a energías renovables resueltos por el INAGA entre los ejercicios 2004 y 2024, de los que 1.191 corresponden a los ejercicios 2019-2023 (31 de ellos con fecha de solicitud anterior a 2019), presentados por 737 solicitantes.

Las tasas ingresadas por el INAGA por estos 1.191 expedientes ascendieron a un total de 1.063 miles de euros, representando únicamente el 4,9% de los ingresos tributarios obtenidos por la entidad a lo largo de esos 5 años, y el 3,5% de los ingresos totales, si se computan también las transferencias recibidas de la Administración de la CA de Aragón.

Se han clasificado estos 1.191 expedientes en tres bloques:

A) 377 expedientes corresponderían a evaluaciones que concluyen con una declaración de impacto ambiental (DIA, en adelante) para la instalación de parques de energías renovables, con el siguiente desglose:

- 269 plantas solares fotovoltaicas (incluidos proyectos de hibridación), con una potencia conjunta instalada de 7.764 MW, cuya tramitación generó unos ingresos por tasas en el INAGA de 590 miles de euros.
- 107 parques eólicos, con una potencia pico instalada conjunta de 3.391 MW, cuya tramitación generó unos ingresos por tasas de 230 miles de euros.
- 1 central hidroeléctrica, con una potencia de 50 MW, cuya tramitación generó unos ingresos por tasas en el INAGA de 337 euros.

En este bloque se computan todos los expedientes tramitados por vía ordinaria o simplificada. Algunos de ellos incluyen infraestructuras auxiliares, cuyo impacto ambiental se tramita conjuntamente con el propio proyecto de instalación (líneas eléctricas, subestaciones, etc.). Las tasas por DIA e informes ambientales obtenidas por el INAGA para todo este bloque ascendieron a 820 miles de euros (77,1% del total).

B) 108 expedientes, de naturaleza similar a los señalados en el apartado anterior, separados para evitar su cómputo por duplicado⁴, al corresponder a alguna de las siguientes casuísticas:

- 78 expedientes archivados; fundamentalmente por acumulación o desistimiento del promotor.
- 13 expedientes cuya resolución sobre impacto ambiental se desestima inicialmente en tramitación simplificada y se aprueba posteriormente en vía ordinaria (con un código de expediente distinto).

² La aplicación web INAREIA incluye evaluaciones de impacto ambiental, evaluaciones ambientales de planes y programas, y autorizaciones ambientales integradas. Véase el siguiente [enlace](#).

³ Consultas realizadas a principios de mayo de 2025. Es posible que la estructura de propiedad de algunos proyectos haya cambiado a lo largo del tiempo, siendo distintos los promotores iniciales y los actuales.

⁴ Por esta razón, no han sido incluidos en las representaciones gráficas de este informe, ni en las tablas que recogen la información desglosada por municipios, comarcas y provincias.

- Modificaciones de proyectos y solicitudes de prórroga de DIA sobre otros expedientes tramitados con anterioridad.

Su tramitación generó unos ingresos por tasas de 79 miles de euros.

C) 706 expedientes que, formalmente, no corresponden a la instalación de nuevos parques renovables, generando unas tasas para el INAGA de 164 miles de euros. Incluimos en el siguiente bloque:

- 60 expedientes con informe de evaluación o DIA sobre instalaciones auxiliares; fundamentalmente líneas eléctricas, subestaciones e infraestructuras de evacuación.
- 349 expedientes de consultas previas sobre diversos proyectos de instalación.
- 227 expedientes de emisión de informes para la autorización de usos y actividades regulados por planes de protección de especies catalogadas.
- 70 expedientes de emisión de informes sobre tendidos eléctricos y protección de avifauna.

EXPEDIENTES RESUELTOS EN 2019-2023 CLASIFICADOS POR BLOQUES	Nº EXPEDIENTES				POTENCIA INSTALADA		TASAS INAGA	
	ESTIM. (CONDIC.)	DESEST.	ARCHIV.	TOTAL	MW / MWp	% s/TOTAL	IMPORTE (MILES €)	% s/TOTAL
Plantas solares fotovoltaicas	257	12	-	269	7.764	69,3	590	55,5
Parques eólicos	102	5	-	107	3.391	30,3	230	21,6
Centrales hidroeléctricas	1	-	-	1	50	0,4	-	-
BLOQUE A: EVALUAC. PROJ. INSTAL ENERGÍAS RENOVABLES	360	17		377	11.205	100,0	820	77,1
Expdtes. archivados	-	-	78	78			67	6,3
Expdtes. rechazados y post. estimados	-	13	-	13			6	0,6
Expdtes. modific. proyectos y prórrogas	16	1	-	17			6	0,6
BLOQUE B: EVALUAC. PROJ. INSTAL. ENERGÍAS RENOVABLES (ARCHIV. Y OTROS)	16	14	78	108			79	7,4
DIA instalaciones auxiliares	53	2	5	60			120	11,3
Consultas previas	313	3	33	349			35	3,3
Informe usos y activ. planes prot. especies	202	2	23	227			-	-
Informe tendidos eléctricos y prot. avifauna	63	2	5	70			9	0,8
BLOQUE C: OTROS	631	9	66	706			164	15,4
TOTAL	1.007	40	144	1.191			1.063	100,0
%	84,6%	3,4%	12,1%	100				
TOTAL AJUSTADO	1.007	27	-	1.034				
% AJUSTADO (1.034 EXPDTE.S.)	97,4%	2,6%		100%				

Como se deduce de la tabla anterior, 1.007 de los 1.191 expedientes (84,6% del total) cuentan con una resolución de impacto ambiental favorable por parte del INAGA (998 estimatoria condicionada y 9 estimatoria), siendo desestimatoria en 40 expedientes (3,4% del total), habiéndose archivado otros 144 (12,1% del total).

Obviando los 144 expedientes archivados por distintas causas, así como otros 13 que fueron inicialmente rechazados en tramitación simplificada y posteriormente estimados en tramitación ordinaria⁵, este análisis se limitaría a 1.034 expedientes, aumentado el porcentaje de estimación de impacto ambiental plena o condicionada hasta el 97,4% (1.007 expedientes), y reduciéndose el de expedientes desestimados al 2,6% restante (27 expedientes).

La muestra de control para el análisis de cumplimiento de legalidad incluye 45 expedientes, de los que 33 corresponden al bloque A y 12 al bloque C (véase anexo III).

Distintos factores ayudan a explicar el interés en la expansión de proyectos de energías renovables así como los elevados porcentajes de estimación de autorizaciones ambientales por parte del INAGA:

- Un marco regulatorio nacional e internacional proclive a la implantación de energías renovables (necesidad de reducir la dependencia energética exterior a raíz de la guerra entre Ucrania y Rusia, descarbonización, propuestas de cierre de centrales nucleares, reducción de gases de efectos invernadero, neutralidad climática a alcanzar en 2050, etc.).

⁵ Es decir, no se desestima el proyecto de instalación, sino únicamente su tramitación simplificada.

- Una normativa flexible en materia de ordenación del territorio, urbanismo y medioambiente⁶. Si bien la práctica totalidad de las resoluciones del INAGA estimatorias están sujetas al cumplimiento de determinados condicionantes, no se imponen requisitos insalvables para la instalación de los parques o plantas.
- Una apuesta empresarial por la diversificación de las fuentes de producción energética, unido a la maduración de la tecnología de desarrollo de energías renovables, que las hace rentables sin necesidad de recurrir a primas u otros incentivos, a diferencia de lo ocurrido en el pasado.
- Mayor concienciación social por uso de energías verdes con disposición en proximidad.
- Un territorio abundante en recursos naturales para la instalación de este tipo de energías (solar y eólica).
- Falta de planificación adecuada en la CA de Aragón:
 - Ausencia de zonificación y la falta de directrices claras por parte de la Dirección General de Energía y Minas (órgano sustantivo).
 - En el periodo que ha sido objeto de esta fiscalización (2019-2023) el Plan Energético de Aragón 2013-20 finalizó su vigencia sin que se hubiera procedido a su prórroga o sustitución por uno nuevo.
 - No consta que los objetivos de este plan tuviesen carácter vinculante, ni que fuesen revisados por la comisión de seguimiento y actualización a la que se refiere su punto 16.3.3, especialmente visto el dinamismo que venían adquiriendo las instalaciones de nuevos parques energías renovables.
 - En varios informes preceptivos y no vinculantes el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón mostró explícitamente su preocupación sobre centenares de proyectos de instalación de parques eólicos y plantas solares fotovoltaicas, dada la “falta de planificación territorial, ambiental y sectorial, que dificulta la completa valoración de los efectos acumulativos de infraestructuras en la zona de implantación”. Estas observaciones se recogieron en, al menos, 12 acuerdos adoptados entre los ejercicios 2021-23.
 - Insuficiente dotación de medios materiales y humanos del INAGA. El esquema de actuación del INAGA ha sido recurrir a encargos de ejecución al medio propio “Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.” (SARGA, en adelante); según se acumulaban los expedientes se aumentaron las asistencias técnicas a consultoras externas, se contrató a personal temporal de forma extraordinaria y se acometieron cambios en el organigrama de la propia entidad sin una cobertura jurídica adecuada, como se explica en el apartado 6.3.8.

4.6.2. Proyectos de instalación de parques eólicos y plantas solares fotovoltaicas con DIA resueltas por el INAGA en el periodo 2019-2023

Los anexos IV y V recogen de forma pormenorizada los 377 expedientes de nuevas instalaciones de parques eólicos y plantas solares fotovoltaicas (clasificadas como bloque A) cuyas DIA fueron resueltas por el INAGA entre los ejercicios 2019 y 2023. En los puntos siguientes se realiza un análisis conjunto de todos ellos.

Conclusiones por municipios, comarcas y provincias

La provincia de Zaragoza concentra el 59,7% de los expedientes tramitados por el INAGA, así como el 55,3% de la potencia a instalar conjuntamente por todos los proyectos y el 50,6% de las tasas recaudadas. Le sigue en importancia la provincia de Teruel, con el 27% de los expedientes, el 36,2% de la potencia conjunta y el 39,3% de las tasas, correspondiendo el resto a la provincia de Huesca, con porcentajes de representatividad iguales o inferiores al 10% en todas estas variables.

⁶ Por ejemplo, el Decreto 124/2010, de 22 de junio, del Gobierno de Aragón, trataba de regular la implantación de parques eólicos admitiendo a trámite, únicamente, proyectos priorizados por el Gobierno de Aragón. Tras numerosos recursos y sentencias desfavorables para el Gobierno de Aragón, el decreto fue derogado mediante Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, abriendo el camino a la tramitación de muchos otros proyectos, no sólo de los priorizados.

Por otro lado, el Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, recoge entre sus objetivos generales el de “gestión eficiente de los recursos energéticos”, y dentro de este, como objetivos específicos los de “Incrementar la participación de las energías renovables” (13.3) y de “Compatibilidad de infraestructuras energéticas y paisaje” (13.6). Sin embargo, en la práctica los mapas de paisaje que ha venido elaborando la Dirección General de Ordenación del Territorio (y actualmente el Instituto Geográfico de Aragón) no han tenido carácter vinculante hasta la fecha.

PROVINCIA	Nº EXPDTES.	POTENCIA (MW / MWP)				TASAS (MILES €)			
		EÓLICA	SOLAR	TOTAL	% s/ TOTAL	EÓLICA	SOLAR	TOTAL	% s/ TOTAL
Huesca	50	119,58	773,92	893,50	8,0%	12	71	83	10,1%
Teruel	101	1.213,51	2.846,75	4.060,26	36,2%	90	232	322	39,3%
Zaragoza	225	2.058,07	4.143,62	6.201,69	55,3%	128	287	415	50,6%
Teruel (CH)*	1			50,00	0,4%			-	-
TOTAL	377	3.391,16	7.764,29	11.205,45	100,0%	230	590	820	100,0%
	%	30,3%	69,3%			28%	72%		

* El único proyecto de central hidroeléctrica corresponde a la provincia de Teruel y se recoge de forma aislada, dada su excepcionalidad frente a los proyectos de parques eólicos y fotovoltaicos.

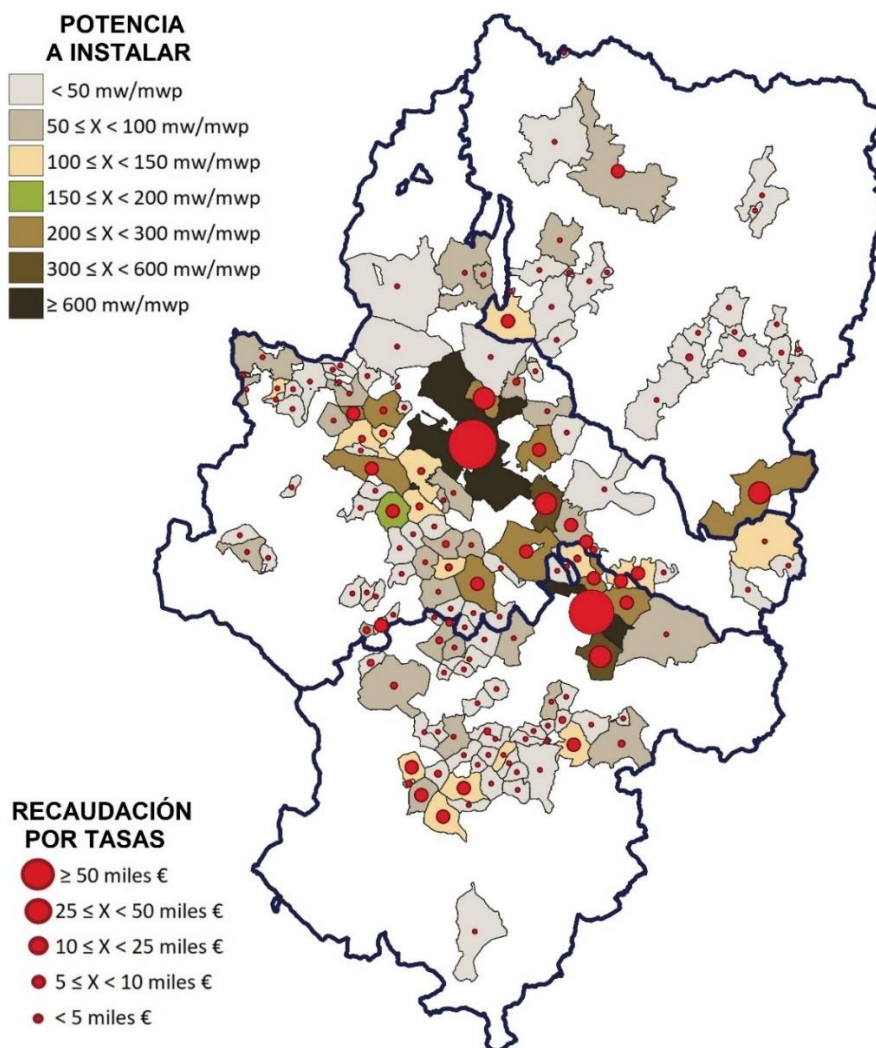
Como se observa en la tabla, el grueso de los nuevos proyectos tramitados en el periodo 2019-2023 para los que se solicitó autorización medioambiental corresponde a la implantación de parques solares fotovoltaicos, que representan el 69,3% de la potencia total a instalar (7.764 megavatios), así como el 72% de las tasas recaudadas por el INAGA (590 miles de euros). Los parques eólicos concentran el 30,3% restante (3.391 megavatios) y el 28% de las tasas (230 miles de euros), siendo excepcional la implantación de nuevas centrales hidroeléctricas, con un único expediente que corresponde a la provincia de Teruel⁷.

Si bien la localización de estas instalaciones se encuentra bastante dispersa en el conjunto del territorio aragonés, su representación gráfica y el análisis comarcal y municipal permite extraer las siguientes conclusiones:

- La Comarca Central de Zaragoza y la del Bajo Martín destacan como principales zonas de implantación de instalaciones de energías renovables, concentrando el 17% y el 13,8% del total de potencia proyectada en el periodo 2019-2023, respectivamente. Sumando las realizadas en otras comarcas del sur de la provincia de Zaragoza y del entorno de la margen derecha del Ebro, como las de Campo de Belchite (6,8%) Valdejalón (6,5%), Campo de Cariñena (5,6%) y Campo de Borja (4,5%) se alcanza una representatividad conjunta del 54,4% sobre la potencia total a instalar (5.457,82 megavatios), y del 53,1% sobre las tasas recaudadas por el INAGA (436 miles de euros).
- Otros territorios con inversiones relevantes son la zona centro-sur de la provincia de Teruel, concretamente las comarcas Comunidad de Teruel y Andorra-Sierra de Arcos, concentrando instalaciones que representan el 7,4% y el 7% de la potencia total, y en menor medida, la Comarca de Cuencas Mineras, con un 3,8%. Entre las tres suman el 18,3% de la potencia total proyectada en el periodo 2019-2023 (2.048 megavatios) y el 17,9% de las tasas recaudadas por el INAGA (147 miles de euros).
- No constan instalaciones proyectadas en las comarcas de La Ribagorza, Matarraña y Sierra de Albarracín para el periodo 2019-2023, siendo escasamente relevantes en otras 11 comarcas, cuya representatividad individual sobre la potencia instalada es inferior al 1%, sobre todo en la provincia de Huesca (La Jacetania, Alto Gállego, Sobrarbe, La Litera, Somontano de Barbastro, Cinca Medio, Los Monegros, Bajo Aragón-Caspe, Bajo Aragón, Gúdar-Javalambre y Comarca del Aranda).
- Los 377 proyectos se ubican en 146 municipios aragoneses, concentrando 32 de ellos el 65,5% de la potencia total y el 68,4% de las tasas ingresadas por el INAGA. Atendiendo a su importancia relativa sobre el total de potencia a instalar, destacan los desarrollados en Híjar (823,83 megavatios en 17 expedientes) y Zaragoza (819,25 megavatios en 41 expedientes), con una representatividad individual superior al 7%. También son relevantes las instalaciones en Andorra (543,16 megavatios en 12 expedientes) y Fuentes de Ebro (401,31 megavatios en 15 expedientes), así como las de Azuara, Épila, Fraga, Belchite y Pozuelo de Aragón (entre 200 y 300 megavatios).

⁷ Central Hidroeléctrica Reversible "Gavilán 4", en Estercuel (nº de expediente INAGA 50080601202109277)

377 PRINCIPALES PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES TRAMITADOS POR EL INAGA 2019-23 (POTENCIA INSTALADA Y TASAS RECAUDADAS)



Nota: hay proyectos que afectan a varios municipios. Para su clasificación (véase tablas siguientes) y representación gráfica se ha repartido la potencia y la repercusión por tasas atendiendo, exclusivamente, a la ubicación de las infraestructuras de generación, utilizando cuando ha sido necesario el visor INAGAGEO web⁸, y aplicando las siguientes pautas: 1) en parques eólicos, en proporción a la ubicación de los aerogeneradores, y en plantas solares fotovoltaicas, atendiendo a la superficie de instalación 2) si no es posible delimitar las posiciones anteriores, se asignan al municipio de implantación mayoritaria. 3) el mapa no recoge información del único proyecto de central hidroeléctrica, a desarrollar en la localidad de Esteruel, en la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos (50 megavatios). Los anexos IV y V recogen la relación detallada de estos 377 expedientes; en 17 de ellos el INAGA resolvió desfavorablemente la DIA.

⁸ https://aplicaciones.aragon.es/inagisweb/visor_inagageo.xhtml#

COMARCAS	POTENCIA A INSTALAR (MW / MWP)				TASAS INAGA (MILES €)			
	EÓLICA	SOLAR	TOTAL	% S/ TOT.	EÓLICA	SOLAR	TOTAL	% S/ TOT.
Central	403,78	1.504,18	1.907,95	17,0%	26	123	149	18,2%
Bajo Martín	126,02	1.425,20	1.551,22	13,8%	14	116	130	15,9%
Comunidad de Teruel	232,66	597,41	830,07	7,4%	10	63	73	8,9%
Andorra - Sierra de Arcos	215,49	523,16	738,65	6,6%	18	28	46	5,6%
Campo de Belchite	216,89	547,49	764,38	6,8%	18	30	48	5,9%
Valdejalón	294,57	433,22	727,79	6,5%	16	20	36	4,4%
Campo de Cariñena	361,52	271,25	632,77	5,6%	25	25	50	6,1%
Campo de Borja	247,48	259,00	506,48	4,5%	9	12	21	2,6%
Cuencas Mineras	308,43	121,27	429,70	3,8%	18	10	28	3,4%
Campo de Daroca	74,10	343,47	417,57	3,7%	4	25	29	3,5%
Bajo Cinca	100,00	295,89	395,89	3,5%	-	34	34	4,1%
Jiloca	194,62	123,90	318,52	2,8%	16	11	27	3,3%
Hoya de Huesca	65,50	195,33	260,83	2,3%	4	14	18	2,2%
Ribera Alta del Ebro	38,65	197,26	235,91	2,1%	3	9	12	1,5%
Ribera Baja del Ebro	92,82	132,24	225,06	2,0%	10	27	37	4,5%
Tarazona y el Moncayo	99,17	101,29	200,46	1,8%	6	1	7	0,9%
Cinco Villas	102,50	56,16	158,66	1,4%	7	2	9	1,1%
Comunidad de Calatayud	-	134,61	134,61	1,2%	-	2	2	0,2%
Maestrazgo	130,76	-	130,76	1,2%	11	-	11	1,3%
Los Monegros	31,68	70,35	102,03	0,9%	1	4	5	0,6%
Sobrarbe	-	99,80	99,80	0,9%	-	1	1	0,1%
Alto Gállego	-	74,94	74,94	0,7%	-	14	14	1,7%
La Litera	-	61,38	61,38	0,5%	-	2	2	0,2%
Somontano de Barbastro	42,40	16,63	59,03	0,5%	8	1	9	1,1%
Bajo Aragón-Caspe	6,60	51,61	58,21	0,5%	3	3	6	0,7%
Bajo Aragón	-	55,80	55,80	0,5%	-	4	4	0,5%
Cinca Medio	-	40,55	40,55	0,4%	-	6	6	0,7%
La Jacetania	-	20,91	20,91	0,2%	-	3	3	0,4%
Comarca del Aranda	-	10,00	10,00	0,1%	-	-	-	-
Gúdar-Javalambre	5,53	-	5,53	-	3	-	3	0,4%
Ribagorza	-	-	-	-	-	-	-	-
Sierra de Albarracín	-	-	-	-	-	-	-	-
Matarraña	-	-	-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL EÓLICA Y SOLAR	3.391,16	7.764,29	11.155,45	99,6%	230	590	820	100,0%
Central hidroeléctrica Estercuel (Andorra – S. A.)			50,00	0,4%	-	-	-	-
TOTAL 377 PROYECTOS	3.391,16	7.764,29	11.205,45	100,0%	230	590	820	100,0%

MUNICIPIOS / COMARCAS	Nº EXPD.	POTENCIA A INSTALAR (MW / MWP)				TASAS INAGA (MILES €)			
		EÓLICA	SOLAR	TOTAL	% S/ TOT.	EÓLICA	SOLAR	TOT.	% S/ TOT.
Híjar (Bajo Martín)	17		823,83	823,83	7,4%		60	60	7,3%
Zaragoza (Central)	41	208,78	610,47	819,25	7,3%	7	47	54	6,6%
Andorra (And.-Sierra de Arcos)	12	20,00	523,16	543,16	4,8%	2	28	30	3,7%
Fuentes de Ebro (Central)	15	100,80	300,51	401,31	3,6%	15	21	36	4,4%
Azuara (Campo de Belchite)	8	27,90	258,64	286,54	2,6%	2	20	22	2,7%
Épila (Valdejalón)	8	189,34	69,90	259,24	2,3%	13	0	13	1,6%
Fraga (Bajo Cinca)	9		257,89	257,89	2,3%		30	30	3,7%
Belchite (Campo de Belchite)	8	70,83	184,10	254,93	2,3%	8	7	15	1,8%
Pozuelo de Aragón (C. de Borja)	6	12,75	234,02	246,77	2,2%		11	11	1,3%
La Puebla de Híjar (Bajo Martín)	6	18,56	198,96	217,52	1,9%	2	19	21	2,6%
Villanueva de Gállego (Central)	6		216,94	216,94	1,9%		27	27	3,3%
Alfajarín (Central)	6	25,00	178,11	203,11	1,8%	2	13	15	1,8%
Samper de Cal. (Bajo Martín)	5		202,99	202,99	1,8%		21	21	2,6%
Pedrola (Ribera Alta del Ebro)	12	27,25	174,53	201,78	1,8%	2	8	10	1,2%
Alfamén (Campo de Cariñena)	6	19,76	137,97	157,73	1,4%	2	17	19	2,3%
Castelnou (Bajo Martín)	3		149,47	149,47	1,3%		16	16	2,0%
Alfambra (Cdad. de Teruel)	4		146,31	146,31	1,3%		11	11	1,3%
Ejulve (And.-Sierra de Arcos)	4	143,35		143,35	1,3%	10		10	1,2%
Perales del Alf. (Cdad. Teruel)	3	41,67	99,98	141,65	1,3%	5	11	16	2,0%
Rueda de Jalón (Valdejalón)	6	105,23	33,35	138,58	1,2%	3	4	7	0,9%
Mequinenza (Bajo Cinca)	5	100,00	38,00	138,00	1,2%		4	4	0,5%
Azaila (Bajo Martín)	4	86,63	49,95	136,58	1,2%	10		10	1,2%
Muel (Campo de Cariñena)	5	59,28	76,78	136,06	1,2%	7	3	10	1,2%
Romanos (Campo de Daroca)	3		133,06	133,06	1,2%		12	12	1,5%
Plasencia de Jal. (Valdejalón)	5		132,09	132,09	1,2%		5	5	0,6%
Argente (Cdad. de Teruel)	3		131,94	131,94	1,2%		16	16	2,0%
La Muela (Valdejalón)	4		130,67	130,67	1,2%		9	9	1,1%
Cuevas de Alm. (C. Mineras)	3	77,86	49,50	127,36	1,1%	2	2	4	0,5%
Vera de Monc. (Taraz. y el M.)	4	77,17	49,99	127,16	1,1%	3	1	4	0,5%
Aguilón (Campo de Cariñena)	5	119,45		119,45	1,1%	8		8	1,0%
Escatrón (Rib. Baja del Ebro)	5		107,00	107,00	1,0%		21	21	2,6%
Gurrea de Gállego (Hoya de H.)	6	17,50	89,41	106,91	1,0%	2	12	14	1,7%
SUBTOTAL 32 MUN. PRINCIP.	237	1.549,11	5.789,52	7.338,63	65,5%	105	456	561	68,4%
SUBTOTAL 112 MUN. REST.		1.842,05	1.974,77	3.816,82	34,1%	125	134	259	31,6%
Central hidroeléctrica Estercuel (Andorra - Sierra de Arcos)				50,00	0,4%	-	-	-	-
TOTAL 146 MUNICIPIOS	377	3.391,16	7.764,29	11.205,45	100,0%	230	590	820	100,0%

Nota: Hay expedientes que pueden afectar a más de un municipio.

Identificación de los propietarios / grupos empresariales vinculados a los promotores

Los 377 proyectos de instalación para los que se solicitó autorización ambiental al INAGA fueron promovidos por 310 solicitantes distintos, fundamentalmente sociedades mercantiles. La propia denominación de muchas de estas sociedades, así como la documentación de varios expedientes revisados en la muestra de control, sugiere la existencia de un nexo común en muchos de ellos, ya sea una misma sociedad matriz o propietario individual. Su identificación resulta necesaria de cara a las pruebas de fiscalización, visto que la revisión preliminar de 165 expedientes se encargó a consultoras externas que firman declaraciones de compatibilidad.

Los listados facilitados por el INAGA no identifican los propietarios / grupos empresariales a los que pertenecen los promotores, en su caso, y tampoco es fácil deducirlos de la documentación interna de cada expediente (no se exige señalarlo en los formularios de solicitud).

A falta de mejor evidencia, el equipo de control ha efectuado consultas a la base de datos del registro mercantil a fin de identificar posibles vinculaciones de promotores con otras empresas o particulares, en su caso. Estas vinculaciones empresariales no tienen por qué coincidir con las existentes en el momento en que se pagaron las tasas si, por cualquier razón, la sociedad promotora hubiera cambiado de propietarios desde entonces⁹.

El resultado de estas comprobaciones permite identificar a los 18 propietarios / grupos empresariales principales de los 377 proyectos para los que se solicitó la emisión de DIA en el periodo 2019-2023, que representan conjuntamente el 64,2% de los expedientes, así como el 75,4% de la potencia total a instalar y el 76,4% de las tasas ingresadas por el INAGA por estos conceptos. Destacan, en particular, los siguientes:

- El grupo empresarial Bruc (sociedades Bruc Energy S.L. / Bruc Fuentes S.L.), que controla 51 proyectos de instalación de plantas solares fotovoltaicas (13,5% del total de expedientes), con una capacidad conjunta de 2.378,95 megavatios (21,2% de la potencia total). La tramitación de autorización ambiental de estos expedientes generó una recaudación por tasas en el INAGA de 182 miles de euros (22,1% del total).
- El grupo Forestalia Renovables, S.L., que controla 42 proyectos (11,1% del total de expedientes), fundamentalmente parques eólicos, con una capacidad conjunta de 1.668,68 megavatios (14,9% de la potencia total). La tramitación de autorización ambiental de estos expedientes generó una recaudación por tasas en el INAGA de 149 miles de euros (18,2% del total).
- Repsol, S.A., que controla 23 proyectos (6,1% del total de expedientes), fundamentalmente parques eólicos, con una capacidad conjunta de 762,86 megavatios (6,8% de la potencia total). La tramitación de autorización ambiental de estos expedientes generó una recaudación por tasas en el INAGA de 59 miles de euros (7,2% del total).
- Galp Energía, SGPS, S.A., que controla 11 proyectos de instalación de plantas solares fotovoltaicas (2,9% del total de expedientes), con una capacidad conjunta de 474,5 megavatios (4,2% de la potencia total). La tramitación de autorización ambiental de estos expedientes generó una recaudación por tasas en el INAGA de 26 miles de euros (3,2% del total).
- Enel, Spa, que controla 13 proyectos (3,4% del total de expedientes), fundamentalmente plantas solares fotovoltaicas, con una capacidad conjunta de 416,95 megavatios (3,7% de la potencia total). La tramitación de autorización ambiental de estos expedientes generó una recaudación por tasas en el INAGA de 20 miles de euros (2,4% del total).

⁹ Es lo que se ha comprobado, por ejemplo, a partir de la documentación de los expedientes de la muestra revisada por el equipo de control (véase conclusiones en apartado 6.3.10 y en los anexos III, IV y V) en la que identificamos, al menos, 23 proyectos cuyos promotores pertenecen actualmente al grupo empresarial Bruc que, en origen, formaban parte del grupo Forestalia Renovables, S.L.

GRUPOS EMPRESARIALES O PROPIETARIOS VINCULADOS A PROMOTORES (INFORMACIÓN A FECHA DE MAYO DE 2025)	Nº EXPDTES. POR PROVINCIAS				POTENCIA A INSTALAR (MW / MWP)				TASAS INAGA	
	HU	TE	ZA	TOT.	EÓLICA	SOLAR	TOTAL	% S/ TOT.	MILES €	% S/ TOT.
Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	-	33	18	51	-	2.378,95	2.378,95	21,2	182	22,1
Forestalia Renovables, S.L.	-	13	29	42	1.170,50	498,68	1.669,18	14,9	149	18,2
Repsol, S.A.	5	6	12	23	644,44	118,42	762,86	6,8	59	7,2
Galp Energía, SGPS, S.A.	-	4	7	11	-	474,50	474,50	4,2	26	3,2
Enel, Spa	-	4	9	13	148,80	268,15	416,95	3,7	20	2,4
Antin Infraestr. Luxembourg V.2	-	2	8	10	-	360,75	360,75	3,2	17	2,1
Grupo SAMCA	1	1	7	9	251,23	31,90	283,13	2,5	10	1,2
Nexwell Power Holdings Ltd.	-	1	6	7	-	277,44	277,44	2,5	15	1,8
Valegroup 2017, S.L.	8	-	5	13	-	259,11	259,11	2,3	18	2,2
EDP, S.A.	1	-	10	11	138,27	62,76	201,03	1,8	2	0,2
Orix Corporation	-	3	3	6	-	190,93	190,93	1,7%	16	2,0
Cía Energ. Arag. Renovables, S.L.	-	-	8	8	175,00	13,30	188,30	1,7	22	2,7
Familia Penades Useros	-	-	5	5	-	182,38	182,38	1,6	17	2,0
Acciona, S.A.	-	4	-	4	175,20	-	175,20	1,6	12	1,5
SSE Renewables Spain, S.L. / SSE PLC	-	5	-	5	171,06	-	171,06	1,5	-	-
Enerland 2007 Fotovoltaica, S.L.	7	-	10	17	-	154,85	154,85	1,4	30	3,7
Vinci	-	4	-	4	20,00	133,99	153,99	1,4	19	2,3
Capital Dyn. Clean Energy Europe	-	3	-	3	-	149,46	149,46	1,3	13	1,6
SUBTOTAL 18 GRUPOS (242 PROY.)	22	83	137	242	2.894,50	5.555,57	8.450,07	75,3	627	76,4
RESTO 80 GRUPOS (134 PROY.)	28	18	88	134	496,66	2.208,73	2.705,38	24,7	193	23,6
CENTRALES HIDR. (1 PROY.)	-	1	-	1	-	-	50,00	-	-	-
TOTAL 98 GRUPOS - 377 PROY.	50	102	225	377	3.391,16	7.764,30	11.205,45	100,0	820	100,0
					30,3%	69,3%	100,0%			

Nota: el único proyecto de central hidroeléctrica se recoge de forma aislada, dada su excepcionalidad. Generó tasas por importe de 337 euros, por lo que al redondear en la tabla a miles de euros figura con valor nulo.

5. OPINIÓN

5.1. Opinión de fiscalización financiera

La Cámara de Cuentas de Aragón, en virtud de lo dispuesto en sus normas reguladoras y conforme a lo previsto en el Programa Anual de Fiscalización, ha fiscalizado las cuentas anuales del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes a los ejercicios terminados en dicha fecha. En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en los apartados 6.1 "Salvedades por limitaciones al alcance" y 6.2 "Salvedades por incorrecciones materiales" del informe, las cuentas anuales fiscalizadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad fiscalizada a 31 de diciembre de dichos ejercicios, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

5.2. Conclusiones de la auditoría de cumplimiento

Como resultado del trabajo efectuado y en base en los procedimientos realizados, se han puesto de manifiesto durante los ejercicios 2022 y 2023 los incumplimientos significativos de la normativa vigente que se detallan en el apartado 6.3 "Incumplimientos de legalidad".

En el apartado 6.4 se recogen otras debilidades significativas de gestión y control interno que hemos considerado relevantes en la fiscalización realizada, aunque no constituyan incumplimientos de normas legales o reglamentarias.

6. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

6.1. Salvedades por limitaciones al alcance

1. Dadas las demoras en la formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales de los últimos ejercicios, tal y como se señala en el apartado 6.3.1, las correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022 no fueron objeto de análisis dentro de los trabajos de fiscalización de la Cuenta General de la CA de ambos ejercicios.

Si bien las cuentas del INAGA de 2022 han sido analizadas en este informe, quedan fuera del alcance de nuestra auditoría financiera las del ejercicio 2021 cuyas principales magnitudes también se recogen, a modo comparativo, en los estados financieros de las cuentas anuales de 2022.

2. La falta de rendición de cuentas en plazo, reiterada en los ejercicios 2021 y 2022, incumple las obligaciones de transparencia de los entes del sector público y constituye una infracción muy grave en materia de gestión económico-presupuestaria si se considera una conducta culpable (artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre). Por ello, la Cámara de Cuentas consultó en diciembre de 2024 a la Secretaría General de la Presidencia¹⁰ si se había abierto expediente disciplinario a los responsables del INAGA a este respecto y, en su caso, el estado de tramitación en el que se encontraba. A fecha de emisión de este informe la Cámara de Cuentas no ha recibido respuesta a esta petición.

3. El INAGA remitió con retraso parte de la información requerida por el equipo de control. En concreto, afectó principalmente a los siguientes puntos:

- Toda la información relativa a expedientes de energías renovables se recibió con más de un mes de retraso desde que fue requerida, pese a que es la misma que se había enviado en abril de 2024 a la Comisión de investigación sobre la implantación de energías renovables de las Cortes de Aragón. Esta información presenta, además, las limitaciones que se señalan en el punto 4 siguiente.
- La muestra de expedientes de indemnizaciones por daños se envió con más de dos meses y medio de retraso desde que fue requerida, y la de proyectos de instalación de parques de energías renovables, con más de un mes de retraso.
- El desglose de las tasas ingresadas por el INAGA por todas las actividades que desarrolla se recibió con 4,5 meses de retraso desde que fue requerida.

5. La información sobre expedientes vinculados a energías renovables se solicitó con el máximo nivel de desglose posible, con indicación de las tasas ingresadas por contribuyente y detallada por proyecto o instalación, por municipios, comarcas y provincias. La información recibida incluye 1.191 expedientes tramitados en el periodo que ha sido objeto de fiscalización (2019-2023), presentando las siguientes limitaciones que cuestionan su fiabilidad, completitud y exactitud:

- No se han facilitado los importes de las tasas pagadas por los solicitantes / promotores de cada expediente, constando únicamente su fecha de pago en algunos de ellos, en concreto:
 - 655 expedientes (55% del total) indican la fecha de ingreso de las tasas, pero no su importe. Además, en otros 32 expedientes, cuyo importe tampoco consta, tienen una fecha de ingreso errónea (01/01/1900).
 - 504 expedientes no identifican la fecha de pago ni el importe, entendiéndose que están exentos del pago de tasas.
- No se han remitido las diligencias de encargo y las declaraciones de compatibilidad de 389 expedientes cuya verificación corrió a cargo de SARGA o de consultoras externas. En otras 30 el personal identificado en el listado global no coincide con la documentación soporte.
- En 735 de los 1.191 expedientes (61,7% del total) se identifica un municipio erróneo, que no guarda ninguna vinculación con la localización del proyecto o su tramitación.
- De ningún expediente se facilita información desglosada por comarcas y provincias.
- No existe trazabilidad de expedientes vinculados a un mismo proyecto, ya que reciben codificaciones distintas (archivados por acumulación, prórrogas, modificados, desistidos en tramitación simplificada y estimados en tramitación ordinaria, expedientes reabiertos tras desistimiento previo, etc.).
- Para las DIA sobre proyectos de instalación de parques eólicos y plantas solares fotovoltaicas se echa en falta algunos campos clave no incluidos en los listados. Por ejemplo, la identificación del parque o planta, la potencia a

¹⁰ El artículo 2.2.k) del Decreto de 5 de septiembre de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno de Aragón, atribuye a la Secretaría General la competencia en materia de conflictos de intereses, incompatibilidades y régimen sancionador que establece la Ley 5/2017, de 1 de junio de Integridad y Ética Públicas.

instalar, o el grupo empresarial al que pertenecen los promotores, en su caso, cuya denominación social así parece sugerirlo¹¹.

- El listado facilitado incluye los códigos CSV de los documentos que integran cada expediente. Sin embargo:
 - No es posible descargar toda la información de un expediente en un único archivo comprimido, siendo necesario hacerlo documento a documento (muchos expedientes tienen más de 100 documentos).
 - Muchos documentos no se pueden visualizar una vez introducido su CSV, bien porque no consta información o, más infrecuentemente, porque su acceso es restringido.
- La consulta efectuada a la aplicación web INAREIA¹², que contiene las resoluciones e informes ambientales que el INAGA hace públicas, permite constatar la existencia de otros expedientes que no se incluyen en los listados facilitados al equipo de auditoría:
 - 12 expedientes de instalación de parques de energías renovables y 6 de infraestructuras auxiliares (subestaciones eléctricas y líneas de alta tensión) con resolución aprobada por el INAGA en el periodo 2019-2023. Se desconoce por que no constan en los listados remitidos.
 - 18 expedientes de instalación de parques de energías renovables con solicitud presentada en el periodo 2019-2023 (dos de ellos modificaciones de proyectos ya existentes), y fecha de resolución de impacto ambiental en 2024-25. Dado que se tramitaron en el periodo que ha sido objeto de fiscalización, deberían figurar en el listado como pendientes de resolución a la fecha de la extracción de la información (el INAGA sólo remitió expedientes resueltos o archivados).

Estos expedientes se detallan en el anexo VI y no han sido objeto de análisis en el trabajo descrito en el apartado 4.6. Se desconoce si existen también otros expedientes en la misma situación que no consten en INAREIA, cuyas resoluciones no se hacen públicas (consultas, informes para la autorización de usos y actividades regulados por planes de protección de especies catalogadas, o sobre tendidos eléctricos y protección de avifauna, etc.).

6.2. Salvedades por incorrecciones materiales

6.2.1. Información obligatoria no recogida en las cuentas anuales

1. Las cuentas anuales del INAGA de los ejercicios 2022-23 no incluyen la siguiente información, exigida por el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón:

- No se utilizan las cuentas de los grupos 8 "Gastos imputados al Patrimonio Neto" y 9 "Ingresos imputados al Patrimonio Neto", por no estar definidas en el sistema de información contable de la CA (SERPA).
- Las memorias no informan sobre el número medio de empleados durante el ejercicio por categorías y sexos, señalándose únicamente el total existente al cierre de los ejercicios 2022 y 2023, con distinto nivel de desglose (nota 1.7 de la Memoria).
- Las memorias no informan sobre el coste de las actividades ni sobre los indicadores de gestión (notas 25 y 26 del contenido obligatorio de la memoria).
- Los cuadros de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022 contienen referencias erróneas al ejercicio 2021 (en lugar de 2022, que sería lo correcto) en las notas 6.1.6.1 "Recursos humanos del Instituto", 6.21.1 "Contratación administrativa".
- Los cuadros de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2023 contienen referencias erróneas a los ejercicios 2021 o 2022 (en lugar de 2023, que sería lo correcto) en las notas 6.1.6.1 "Recursos humanos del Instituto", 6.21.1 "Contratación administrativa" y 6.21.2 "Contratos menores".

6.2.2. Presupuestos cerrados. Derechos pendientes de cobro de la Administración CA

2. Al cierre del ejercicio 2023 la Administración de la CA adeudaba al INAGA 5.014 miles de euros en concepto de transferencias genéricas de funcionamiento: 1.578 miles de euros del propio ejercicio 2023 (presupuesto del ejercicio corriente), y 3.436 miles de euros de ejercicios anteriores (contabilizados en presupuestos cerrados; 1.528 miles de euros de 2021, y 1.908 miles de euros de 2022).

¹¹ Por ejemplo, hay 11 sociedades promotoras con distintos CIF denominadas "Alectoris Energía Sostenible, S.L." (1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 14) y otras 9 denominadas "Desarrollo Eólico Las Majas" (VI, VII, VIII, IX, XI, XVI, XIX, XXVII y XXXI). Como se señala en los apartados 4.6.2 y 6.3.10 de este informe, la identificación de los grupos de pertenencia es fundamental para dar sentido a las declaraciones de compatibilidad que firman los técnicos externos que revisan los expedientes, en su caso.

¹² La aplicación web INAREIA incluye evaluaciones de impacto ambiental, evaluaciones ambientales de planes y programas, y autorizaciones ambientales integradas. Véase el siguiente [enlace](#).

Como se viene analizando en los informes de fiscalización de la Cuenta General de la CA, los retrasos en el pago por parte de la Administración de la CA al INAGA no se justifican por circunstancias excepcionales, siendo frecuente el cobro de transferencias de funcionamiento con un desfase de varios ejercicios (2,6 años, en promedio¹³).

TRANSF. FUNCIONAMIENTO RECIBIDAS POR EL INAGA		
EJERCICIO	IMPORTE (DRN EJ CORRIENTE)	PROMEDIO PONDERADO COBRO (AÑOS)
2018	1.571	2,40
2019	1.558	2,35
2020	1.647	2,66
2021	1.920	2,93
2022	1.907	n.d.
TOTAL	8.603	2,60

Estos derechos no reflejan la situación real de liquidez del organismo ya que, si bien corresponden al INAGA, éste no puede exigir su cobro inmediato a la Administración de la CA, sobrevalorando el saldo del remanente de tesorería. Además, dada su antigüedad, deberían figurar en el activo no corriente, en lugar de estar contabilizados incorrectamente como partidas a corto plazo.

6.3. Incumplimientos de legalidad

6.3.1. Rendición de cuentas anuales y memoria de gestión anual

3. El Consejo de Dirección del INAGA aprobó conjuntamente las cuentas anuales de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 en su reunión de 26 de junio de 2024, siendo rendidas ante la Cámara de Cuentas el 28 de junio de ese año. Según se deduce de la lectura de las actas del consejo de dirección del INAGA números 44 a 47 (sesiones celebradas entre los años 2022-24), el director del INAGA no formuló las cuentas anuales de esos ejercicios en los plazos exigidos, ni consta que el consejo de dirección (órgano competente para aprobarlas) se lo requiriese expresamente. Consecuentemente:

- Las cuentas anuales de los ejercicios 2021 y 2022 se aprobaron y presentaron ante la Intervención General con un retraso de entre uno y dos años sobre la fecha límite que establece el artículo 19.1 LRINAGA (1 de junio del ejercicio siguiente al que vayan referidas). Las de 2023, con un retraso de 26 días.
- El retraso en la rendición de las cuentas anuales, además de incumplir la normativa propia de la entidad (artículo 19.1 LRINAGA) y la autonómica en materia de hacienda (artículos 81 y 82 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la CA), incumple las obligaciones de publicidad activa a las que, en materia de transparencia, están sometidos todos los entes del sector público institucional, pudiendo constituir para sus responsables una infracción muy grave en materia de gestión económico-presupuestaria si se considerada conducta culpable (artículos 8.1.e y 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre).

4. No consta que el INAGA haya elaborado la memoria de gestión anual que debe aprobar su director y remitir al Consejo de Dirección para su aprobación (artículos 5.2.c y 9.2.f LRINAGA). La última memoria publicada en la web de la entidad es la correspondiente al ejercicio 2020.

6.3.2. Composición y funcionamiento del Consejo de Dirección

5. Al designar los vocales del Consejo de Dirección del INAGA el Gobierno de Aragón no ha respetado los criterios de paridad establecidos en los artículos 11, 14.4 y 16 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y 24.3 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón. En la práctica totalidad del periodo fiscalizado (2022-23) el órgano colegiado estaba integrado por un total de 19 miembros (16 vocales, junto al presidente, el vicepresidente y el secretario), de los que sólo 5 eran mujeres en 2022 (26,3%), reduciéndose a 4 en 2023 (21,1%). Tras el cambio de legislatura el número total de miembros se redujo a 18, entre los que sólo había 5 mujeres (27,8%) al cierre del ejercicio 2023.

¹³ El promedio se ha calculado tomando todos los derechos reconocidos de los ejercicios 2018 a 2022 que se hubiesen cobrado a 14 de abril de 2025. A esa fecha todavía se adeudaban 349 miles de euros del ejercicio 2021 y la totalidad de DRN del ejercicio 2022 (1.908 miles de euros).

6. El Consejo de Dirección se reunió una única vez en el ejercicio 2022 (acta número 44, de 28 de abril) y dos veces en 2023 (actas 45 y 46, de 27 de marzo y 26 de junio), incumplándose el artículo 7.1 LRINAGA, que exige la celebración de, al menos, una sesión ordinaria cada cuatro meses, sin perjuicio de poder celebrar las reuniones extraordinarias que se estimen oportunas.

6.3.3. Estatutos

7. El INAGA no dispone de unos estatutos que desarrollen el contenido de su ley reguladora (artículo 4.2 LRINAGA), completen su organización interna y fijen sus normas de funcionamiento. La necesidad de aprobar unos estatutos viene establecida en la disposición adicional cuarta de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, si bien la normativa anterior también lo exigía¹⁴.

6.3.4. Estudios de costes de tasas

8. El importe líquido de las tasas que cobre el INAGA no puede exceder el coste previsto o real del servicio, y debe estar suficientemente justificado en una memoria económico-financiera, como establecen los artículos 8 y 9 de la Ley 5/2006, de 22 junio, de Tasas y Precios Públicos de Aragón. Preguntado sobre este aspecto, el INAGA declara no haber elaborado ningún estudio de costes desde su constitución en el ejercicio 2004, ni tampoco que se tenga constancia de alguno en la Dirección General de Tributos, limitándose a señalar que en las últimas décadas se han venido aplicando los precios actualizados de la normativa estatal, desde que se asumieron las competencias correspondientes. Tampoco existen estudios comparados con tasas de otras comunidades autónomas.

Esta incidencia ya se puso de manifiesto en nuestro informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2018, que incluía un epígrafe específico sobre tasas recaudadas por el INAGA, a cuyas conclusiones nos remitimos¹⁵. Por tanto, no se ha producido ningún avance hasta la fecha en este sentido.

6.3.5. Sistema de gestión de la calidad y de gestión medioambiental

9. El instituto no dispone de un sistema que garantice la calidad de sus procedimientos y la gestión medioambiental. La disposición adicional quinta LRINAGA exigía su implantación antes del mes de diciembre de 2014.

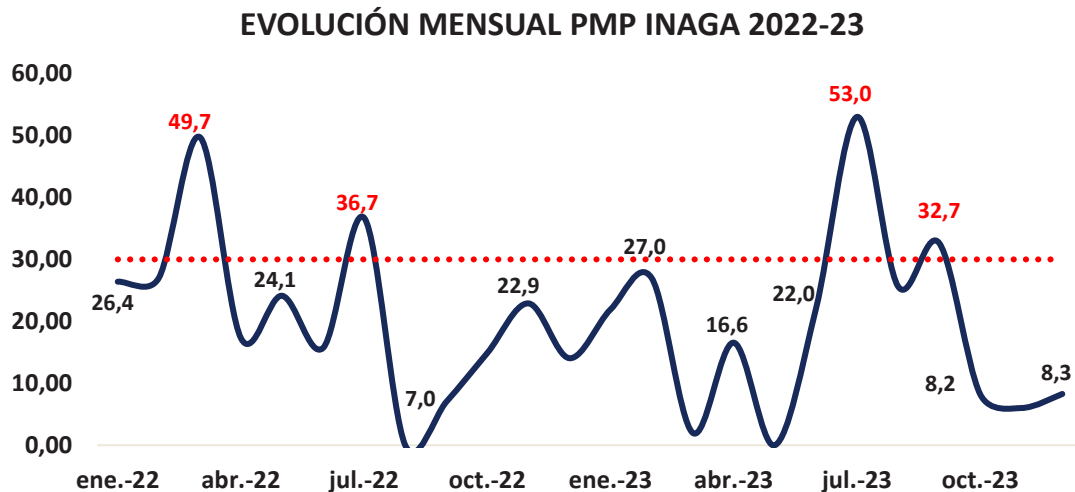
6.3.6. Conformidad de las facturas y periodo medio de pago a proveedores

10. Según nuestras estimaciones, el tiempo transcurrido entre la fecha de registro de una factura y su conformidad se situó en un promedio ponderado de 42 y 26 días naturales en los ejercicios 2022 y 2023, respectivamente. Estos plazos no se ajustan a los señalados en la Instrucción 2/2016 sobre la gestión y tramitación de las facturas en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y entidades dependientes, aprobada por la Intervención General, que fija un plazo de 7 días hábiles para efectuar ese trámite.

11. Conforme a la metodología de cálculo establecida por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, el PMP a proveedores del INAGA se situó, en promedio anual, por debajo de los 30 días (20,5 días en 2022 y 17,4 días en 2023), cumpliendo lo establecido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, si bien, puntualmente, sobrepasó ese límite de referencia en algunos meses (febrero y julio de 2022, y julio y septiembre de 2023).

¹⁴ Véase disposición adicional sexta del derogado Texto Refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

¹⁵ Véase en el siguiente [enlace](#), páginas 30 y 31. A grandes rasgos se mantiene la misma importancia relativa de cada grupo de tasas, en particular las de expedición de licencias de caza y pesca, que representan el 38,6% y el 42,9% de los ingresos de esta naturaleza en los ejercicios 2022 y 2023, frente a un 44,7% en 2018. Los gastos también mantienen una importancia relativa similar (véase detalle completo en anexo I). La principal conclusión que se obtiene es que los ingresos por tasas de caza y pesca son excedentarios respecto al coste del servicio, compensando la menor recaudación obtenida por el resto de tasas, en particular las de "conservación de la biodiversidad" o las vinculadas a "montes, forestales y vías pecuarias", que apenas cubren el 2% y el 26% de los costes totales, respectivamente.



6.3.7. Litigios

12. La relación de demandas, litigios o reclamaciones facilitada por el INAGA no está firmada por un responsable de servicios jurídicos y carece de detalle suficiente para analizar, en su caso, la necesidad de dotar provisiones por responsabilidades. Por ejemplo, el listado no recoge el objeto de la demanda ni el demandante, ni tampoco una valoración del riesgo de estimación judicial.

6.3.8. Personal

13. No consta motivación que justifique la pérdida de confianza en el funcionario que venía prestando servicios como secretario general del INAGA hasta el mes de mayo de 2022. La única información remitida por la entidad es el Decreto del Gobierno de Aragón disponiendo el cese, que se publicó en el *Boletín Oficial de Aragón* de 25 de mayo de 2022. El consejo de dirección fue informado al respecto en su reunión de 28 de abril de ese año, si bien en dicha acta tampoco constan las razones que lo motiven.

En la misma fecha el director propuso al consejo trasladar a la secretaría general la competencia para tramitar los expedientes de energías renovables, incluyendo líneas de evacuación, así como la adscripción de la unidad técnica II.3 "Medio Natural", cuestiones que el Consejo aceptó sin plantear objeciones. Dichas competencias trascienden las ordinarias que se exigen a cualquiera de los secretarios/as generales en los organismos públicos de la CA de Aragón¹⁶, y no se han añadido a ese puesto específico dentro de la relación de puestos de trabajo aprobada meses después (Orden HAP/1218/2022, de 11 de agosto, publicada en el *Boletín Oficial de Aragón* de 26 de agosto de 2022). Tampoco con posterioridad.

La muestra de control del anexo III incluye 22 expedientes con resolución provisional firmada por el secretario general entre los meses de julio de 2022 y octubre de 2023.

14. A propuesta del director, el 27 de marzo de 2023 se planteó una reestructuración del INAGA que incluía el cese de los responsables de las jefaturas de las áreas I (montes, caza y pesca) y III (medio ambiente industrial), así como la reordenación de las unidades técnicas bajo dependencia de aquellas. Si bien el consejo aceptó por mayoría los cambios propuestos, se emitieron cinco votos particulares en contra y una abstención señalando, entre otros aspectos, falta de información suficiente que justificase la razonabilidad de estos cambios y su adecuación a las normas de modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Administración CA y sus Organismos públicos¹⁷. Como ya se ha señalado en el punto anterior, no consta que se haya aprobado ninguna modificación de las relaciones de puestos de trabajo del INAGA a lo largo del ejercicio 2023 que den cobertura a esta reestructuración.

¹⁶ Normalmente, en su esfera competencial les corresponde la dirección superior en las áreas jurídica y económica, así como en materia de contratación, personal y asuntos generales. Así lo corroboran los requisitos de acceso al puesto nº 20098 "Secretario General" en la RPT del INAGA de 2022, reservado a funcionarios del cuerpo superior de la Administración de la CA, escalas 200111 "Administradores superiores" y 200681 "Economistas" (es decir, sin incluir conocimientos técnicos).

¹⁷ Decreto 68/2021, de 19 de mayo e Instrucción de 20 de octubre de 2022 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

15. La tasa de temporalidad del INAGA se situó, al cierre de los ejercicios 2022 y 2023, en el 39,1% y en el 36,1%, respectivamente. Si bien se observa una cierta tendencia de reducción en los últimos años, la temporalidad se mantiene en niveles elevados, muy lejos del objetivo del 8% que debería alcanzar al término de 2024 para cumplir los compromisos adoptados por el conjunto del sector público español en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Al cierre del ejercicio 2023 había 8 puestos de estructura cubiertos por personal interino que entrarían en los supuestos de la disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (prestación de servicios ininterrumpida anterior al 1 de enero de 2016), y otros dos puestos que cumplirían los requisitos del artículo 2.1. de dicha ley.

Al tratarse de puestos cubiertos por funcionarios de cuerpos y escalas propias de la Administración de la CA su estabilización, en su caso, se enmarca en los procesos que gestiona la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios. Dadas las limitaciones señaladas en nuestros informes de fiscalización de las Cuentas Generales de la CA de Aragón, ejercicios 2022 y 2023¹⁸, no es posible determinar si estos puestos se encuentran incluidos en las plazas de las ofertas de empleo público extraordinarias aprobadas por el Gobierno de Aragón (en cumplimiento de la Ley 20/2021), o en las de ejercicios anteriores.

6.3.9. Contratos y encargos de ejecución

Los contratos y encargos de ejecución del INAGA en los ejercicios 2022-23 rendidos por la Dirección General de Contratación a la Cámara de Cuentas incluyen 17 contratos ordinarios, 10 contratos menores y 21 encargos de ejecución (todos ellos a la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental). En total suman 14 y 34 contratos y encargos, formalizados por importes de 1.072 y 1.200 miles de euros (IVA excluido) en los ejercicios 2022 y 2023, respectivamente.

NATURALEZA	CONTRATOS		CONTRATOS MENORES		ENCARGOS DE EJECUCIÓN		TOTAL	
	Nº	IMPORTE ADJUDIC.	Nº	IMPORTE ADJUDIC.	Nº	IMPORTE ADJUDIC.	Nº	IMPORTE ADJUDIC.
Servicios	1	34	3	38	10	1.000	14	1.072
TOTAL 2022	1	34	3	38	10	1.000	14	1.072
Servicios	13	271	7	86	11	818	31	1.175
Suministros	3	25	-	-	-	-	3	25
TOTAL 2023	16	296	7	86	11	818	34	1.200
TOTAL 2022-23	17	330	10	124	21	1.818	48	2.272
		14,5%		5,5%		80,0%		100,0%

La muestra revisada por el equipo de control se recoge en el anexo II e incluye 10 contratos ordinarios, 7 contratos menores y 8 encargos de ejecución de ambos ejercicios, por un importe conjunto de 1,56 millones (68,7% del total adjudicado).

De las pruebas realizadas obtenemos las siguientes incidencias en este área:

16. El INAGA no publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP, en adelante) 15 contratos y encargos de ejecución por un importe total de 444 miles de euros (19,5% del total de importes adjudicados), con el siguiente desglose:

- 6 encargos de ejecución adjudicados en los ejercicios 2022 y 2023 por un total de 347 miles de euros (expedientes I-220013, I-220024, I-220027, I-230040, I-230041 e I-230044). Corresponden a servicios relacionados con biodiversidad, energías renovables y medioambiente industrial o planes de caza, entre otros.
- 7 contratos derivados de acuerdos marco, adjudicados por 67 miles de euros en el ejercicio 2023 (expedientes I-230020, I-230033, I-230034, I-230035, I-230036, H-230003 y T-230004). Corresponden a servicios de limpieza y suministros de energía, material de oficina, etc.

¹⁸ Apartado 4.1.h de dichos informes, disponibles en el siguiente [enlace](#).

- 2 contratos menores, adjudicados en el ejercicio 2022 por un total de 30 miles de euros (expedientes I-220026 e I-220028).

17. La relación de contratos del ejercicio 2023 remitida por la Dirección General de Contratación no incluye los de alquiler de oficinas y cuartos de reserva suscritos en el mes de mayo. El valor estimado de estos contratos, con una duración de 10 años, asciende a 1.377 miles de euros.

Además, entre los meses de julio de 2022 y mayo de 2023 se siguió pagando el alquiler de estas instalaciones sin la correspondiente cobertura contractual, periodo que media entre el vencimiento de los antiguos contratos y la formalización de los nuevos. Esta incidencia se cuantifica en 136 miles de euros.

18. El INAGA presenta un incumplimiento de las especificaciones técnicas en la publicación de sus encargos de ejecución, al alojarlos en el apartado de "documentos" de su perfil de contratante en lugar de utilizar la sección específica. Esta práctica impide la correcta exportación de datos abiertos a través de la PLACSP y dificulta el acceso a esta información.

19. A pesar de que la realización de encargos a medios propios se encuentra dentro de las potestades de organización de las administraciones públicas y representa una excepción a la normativa general de contratación, su carácter discrecional exige una motivación específica que justifique la elección de esta opción frente a la alternativa de recurrir al mercado, en aras de respetar los principios de libre concurrencia y eficiencia en la asignación de recursos públicos. En los 8 encargos de ejecución efectuados a SARGA incluidos en la muestra revisada, se ha observado que la motivación es común a todos ellos y de carácter genérico, sin aportar elementos específicos que justifiquen la elección del medio propio en cada caso.

6.3.10. Expedientes tramitados para la autorización, instalación y operación de parques de energías renovables

20. En los expedientes de la muestra revisada del anexo III no queda constancia de los criterios utilizados por el INAGA para la asignación de expedientes a personal técnico externo. El INAGA incumple la obligación de garantizar la detección de posibles conflictos de interés, al no exigir a los promotores de los proyectos la identificación de los grupos empresariales a los que pertenecen. Esta omisión impide que los técnicos consultores que revisan los expedientes puedan evaluar adecuadamente la existencia de incompatibilidades, contraviniendo lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas de los encargos/contratos.

21. El INAGA debilitó los mecanismos de control de conflictos de interés al modificar, a partir de octubre de 2022, el formulario de declaración de compatibilidad que firman los técnicos de SARGA y de las consultoras externas. Dicha modificación suprimió la referencia expresa a la "inexistencia de relación alguna de interés personal o profesional directa o indirecta, con la entidad promotora", requisito que se exigía hasta entonces en cumplimiento de las prescripciones técnicas de los encargos y contratos¹⁹. Esta circunstancia se observa en dos de los expedientes de la muestra revisada por el equipo de control (véase nº 12 y 37 del anexo III).

Las cláusulas que exigen la declaración de inexistencia de cualquier relación de interés con la entidad promotora forman parte de las condiciones en las que se firmaron estos encargos y contratos y, por tanto, debían cumplirse en tanto no se licitaran y/o formalizaran otros nuevos. El INAGA no ha aportado ningún informe que dé soporte jurídico a tales modificaciones, así como su adecuación a las prescripciones técnicas de los encargos y contratos que se encontraban en vigor.

22. Con carácter general, no se cumplieron los plazos para resolver los distintos procedimientos de autorización ambiental tramitados en el periodo 2019-2023 para las siguientes tipologías de expedientes:

- El plazo promedio para las evaluaciones de impacto ambiental ordinaria fue de 11,24 meses (369 de 1.191 expedientes señalados en el apartado 4.5.3 de este informe), contados entre la fecha de resolución y la de solicitud. Este plazo supera ampliamente los 4 o 7 meses máximos establecidos en los artículos 32 y 33 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón²⁰. El análisis de los 377 proyectos de instalación identificados como bloque A (véase apartado 4.5.3) revela un plazo promedio similar para los 286 expedientes tramitados por esa vía (11,09 meses), al igual que el observado en los 23 expedientes seleccionados en la muestra de control de esta naturaleza (11,1 meses; véase anexo III).

¹⁹ "El personal técnico ... "no podrá informar de aquellos expedientes en los que hayan tenido participación directa o indirecta durante la fase de proyecto de la actividad solicitada, o bien cuando exista cualquier tipo de relación de interés con la persona o entidad promotora del expediente en cuestión". Encargo I210047 y contratos I210038, I210039 e I210040, I220009.

²⁰ El plazo general es de 4 meses, si bien puede ampliarse en otros 3 si el INAGA considera necesario que el promotor aporte información adicional o complementaria.

- Las evaluaciones de impacto ambiental tramitadas por procedimiento simplificado (91 de los 377 expedientes del bloque A) requirieron un promedio de 10,64 meses, superando ampliamente el plazo de 3 meses establecido en el artículo 37 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre.

- Las consultas previas de carácter potestativo (138 de los 1.191 expedientes) tuvieron un plazo medio de 8,49 meses, muy por encima de los 3 meses máximos establecidos en el artículo 25 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre.

23. La falta de documentación suficiente en los expedientes del INAGA dificulta la verificación de la actuación de SARGA o de las distintas empresas consultoras que participan como asistencias técnicas contratadas para su revisión. Las principales incidencias observadas en los 45 expedientes de la muestra revisada por el equipo de fiscalización son las siguientes:

Diligencia del encargo y declaración de compatibilidad:

- De 14 expedientes no constan las diligencias de encargo firmadas por el técnico del INAGA que entrega la documentación y el técnico de SARGA o de la consultora que la recibe (nº de orden de la muestra 15, 16, 20, 25, 26, 27, 30, 33, 40, 41, 42, 43, 44, 45).

- De 25 expedientes no constan las declaraciones de compatibilidad firmadas por el técnico de SARGA o de la consultora que efectúa la revisión del expediente (nº de orden de la muestra 2, 3, 4, 5, 8, 14, 15, 16, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, y 45).

Informes presentados por SARGA o empresas consultoras:

- En 12 expedientes no queda constancia del informe entregado por el consultor (nº de orden de la muestra 1, 2, 3, 4, 5, 9, 14, 15, 20, 21, 22 y 38).

- De los 33 restantes:

- en todos, salvo en uno, los informes no incorporan fecha y firma electrónica del técnico responsable que los ha elaborado, ya que los pliegos de prescripciones técnicas de todos los contratos/encargos sólo exigen la presentación de borradores sin firmar. En su defecto, tampoco se acreditan las fechas de envío y recepción.

Además, en 8 de estos 33 expedientes sólo queda constancia del sello genérico de la empresa que presta la asistencia, sin identificar al técnico consultor.

- no queda constancia de la revisión efectuada, en su caso, por el personal técnico responsable del INAGA, como exigen los pliegos de prescripciones técnicas²¹. En 21 expedientes existe plena coincidencia entre el contenido del informe presentado por la consultora y el borrador de resolución que se notifica al solicitante (o resolución definitiva, en su defecto), en 7 los cambios son mínimos y en 5 hay modificaciones parciales de redacción.

- Ninguno de los 45 expedientes de la muestra incluye la ficha resumen que exige la cláusula 9 de los pliegos de prescripciones técnicas "presentación de los trabajos"²².

6.3.11. Reclamaciones de daños no agrarios causadas por especies cinegéticas

El INAGA asume las indemnizaciones por los daños no agrarios provocados en accidentes de tráfico ocasionados por atropellos de especies de caza mayor, en los términos señalados en el artículo 70 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón. En los ejercicios 2022 y 2023 se resolvieron 695 y 836 reclamaciones, y se reconocieron obligaciones de gasto por estos conceptos que ascendieron a 134 y 189 miles de euros, respectivamente. Los principales acreedores son compañías aseguradoras.

TIPO DE RESOLUCIÓN	EJ. 2022	EJ 2023
Estimatoria / estimatoria condicionada	58	94
Desestimatoria	626	721
Desistimiento, archivo y otros	11	21
TOTAL Nº RECLAMACIONES	695	836
TOTAL GASTOS (ORN, en miles €)	134	189

Se ha revisado una muestra de 11 expedientes. De su análisis, así como de la revisión general de estas indemnizaciones se extrae la siguiente incidencia:

24. En 32 expedientes con resolución estimatoria (219 miles de euros, no incluidos en la tabla anterior), no se han reconocido obligaciones de gasto, al quedar condicionado a la remisión de documentación que el INAGA no

²¹ Cláusula de "dirección técnica"

²² "Para cada expediente objeto de contratación se confeccionará una ficha resumen según modelo que será aportado por el director técnico".

había recibido a la fecha del trabajo de campo. Si bien este criterio de contabilización es correcto, se sugiere que el INAGA mejore la gestión de estos expedientes, aplicando el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, relativo a la caducidad por causa imputable al interesado, e informando a los solicitantes de que se procederá al archivo de las actuaciones transcurridos tres meses desde la paralización del procedimiento, lo cual no se ha realizado.

6.4. Otras debilidades significativas de gestión y control interno

25. Al igual que el resto de entes del sistema contable SERPA, el INAGA no dispone de contabilidad analítica, y la clasificación funcional no aporta información, ya que todos sus gastos se imputan a un único programa presupuestario genérico (4423 "Gestión ambiental").

7. OBSERVACIONES QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

7.1. Elevada dependencia de medios externos

A lo largo del informe se han expuesto numerosas evidencias que dan muestra de la insuficiencia de los recursos humanos del INAGA: aumento del número de expedientes recibidos y pendientes de resolución al cierre de cada ejercicio, tiempos de tramitación prolongados para autorizaciones ambientales sobre proyectos de energías renovables, deficiencias de justificación en varios de estos expedientes, ausencia de estudios de costes sobre tasas y ausencia de certificación de la calidad de sus procedimientos de gestión medioambiental.

Vistas estas insuficiencias, la entidad se ve obligada a recurrir a personal técnico externo; en particular, del medio propio SARGA, cuyas asistencias técnicas vienen a representar entre el 42,4% y el 59,9% del total del gasto en bienes corrientes y servicios del INAGA en el periodo 2019-2023 (entre 791 y 1.266 miles de euros). Existe, por tanto, una elevada dependencia de medios externos que se ha cronificado con el paso del tiempo, sin los cuales la entidad difícilmente podría cumplir los objetivos que establece su ley de creación.

7.2. Programación de la contratación

Se ha observado que el INAGA no programó su actividad de contratación pública en los ejercicios 2022 y 2023. Si bien ninguna de sus licitaciones excedía los límites de regulación armonizada en dichos ejercicios, se considera que la aprobación y publicación de un plan anual de contratación con la debida antelación no sólo posibilitaría el cumplimiento del artículo 14 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, sino que permitiría a la entidad planificar presupuestaria y económicamente su actividad, así como optimizar sus recursos y facilitar la participación de los potenciales licitadores, lo que redundaría en una mayor eficiencia y transparencia. Estas exigencias se han visto reforzadas con la aprobación de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, que exige incluir en la planificación anual la previsión de encargos a medios propios y evaluar el grado de desarrollo del programa del ejercicio anterior (artículo 8.6).

7.3. Concentración de proyectos.

La información que presenta el apartado 4.6.2. muestra una alta concentración de proyectos de energías renovables (principalmente solares y eólicos) en manos de unos pocos grupos empresariales, que controlan una parte significativa tanto del número de expedientes como de la potencia total y de las tasas recaudadas. Los grandes grupos pueden tener mayor capacidad de influencia sobre la regulación y las políticas públicas, orientando las normas a sus intereses y dificultando la entrada de nuevos actores o la adaptación a modelos más descentralizados. La circunstancia que pocas empresas controlen la mayor parte del mercado puede influir en los precios, las condiciones de entrada y la innovación derivando en una menor competencia y riesgo de prácticas anticompetitivas; asimismo, entraña la dificultad para el acceso al mercado de pequeñas empresas, cooperativas, comunidades energéticas, ya que los grandes grupos pueden aprovechar economías de escala y acceso preferente a financiación.

8. RECOMENDACIONES

A partir del trabajo realizado en esta fiscalización se proponen las siguientes recomendaciones:

1. Dotar al INAGA de suficientes medios materiales y humanos, evitando la elevada dependencia de medios externos, así como implantar un sistema de gestión medioambiental que garantice la calidad de los procedimientos.
2. Elaborar estudios de costes de tasas y fijar sus importes en función del coste real de prestación de los servicios, evitando las elevadas disparidades observadas.

3. Mejorar los procedimientos de gestión electrónica de los expedientes, generando índices detallados y posibilitando la descarga de todos los documentos que lo integran en un único archivo.
4. Para garantizar la transparencia y evitar posibles conflictos de interés, se recomienda que el INAGA exija a los promotores que identifiquen los grupos empresariales a los que pertenecen, en su caso, al iniciar cualquier solicitud de autorización ambiental. Esta información deberá ser tenida en cuenta a efectos de las declaraciones de compatibilidad, especialmente si la revisión de los expedientes se realiza por personal técnico externo. En estos casos, se recomienda que el INAGA haga públicos los criterios de reparto aplicados a la hora de asignar expedientes.
5. Para garantizar la trazabilidad y el control de la actuación de las consultoras externas, se recomienda que el INAGA incluya cláusulas en los pliegos de los contratos y encargos de ejecución que obliguen a los técnicos a entregar informes firmados electrónicamente, junto a una copia en formato editable. Asimismo, se recomienda que en los expedientes quede constancia de las revisiones efectuadas por el personal responsable del INAGA sobre el trabajo realizado por las consultoras, en su caso.
6. El INAGA debe justificar adecuadamente la necesidad de recurrir a personal externo para la revisión de expedientes, aportando datos y argumentos concretos que demuestren la insuficiencia de medios propios, y evitando el uso de redacciones genéricas en los informes de necesidad.
7. Aprobar y publicar planes anuales de contratación con la debida antelación incluyendo, como mínimo, todos los contratos sujetos a regulación armonizada (en su caso) y los encargos a medios propios.
8. Se recomienda que se adopten medidas regulatorias y de planificación que favorezcan la entrada y participación de nuevos actores en el desarrollo de proyectos de energías renovables, especialmente pequeñas y medianas empresas, cooperativas y comunidades energéticas locales. Estas medidas contribuirán a diversificar la titularidad de los proyectos, aumentar la competencia, maximizar el retorno social y territorial de las inversiones y garantizar una transición energética más participativa. Entre estas medidas, se sugiere:
 - Simplificar y adaptar los procedimientos administrativos y de acceso a financiación para pequeños promotores, reduciendo barreras de entrada.
 - Fomentar la transparencia en los procesos de adjudicación y priorizar criterios de impacto social, territorial y de participación ciudadana en la selección de proyectos.

ANEXOS

B) RDO. FINANCIERO	-	-	-	-	-	-	13	-	(1)	1
C) RDO. ANTES DE IMPUESTOS	(89)	63	610	387	883	814	496	483	1.085	182
Impuesto sobre beneficios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D) RDO. DEL EJERCICIO	(89)	63	610	387	883	814	496	483	1.085	182

ELP DE GASTOS 2021-23 (DETALLE POR CAPÍTULO)

ELP GASTOS CONSOLIDADO	2021			2022			2023		
	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
1- Gastos de personal	3.699	3.613	97,7%	3.712	3.639	98,0%	3.674	3.494	95,1%
2- Gastos en bs corr. y serv.	2.422	2.155	89,0%	2.386	1.935	81,1%	2.516	2.112	83,9%
3- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4- Transf. corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5- Fondo contingencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6- Inversiones reales	3	3	100,0%	14	1	7,1%	14	-	-
7- Transf. capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8- Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9- Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	6.124	5.771	94,2%	6.112	5.574	91,2%	6.205	5.606	90,3%

ELP DE INGRESOS 2021-23 (DETALLE POR CAPÍTULO)

ELP INGRESOS CONSOLIDADO	2021			2022			2023		
	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.
1.- Impuestos directos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.- Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.- Tasas, p. públ y otros ing.	4.204	4.343	103,3%	4.204	4.759	113,2%	4.627	4.233	91,5%
4.- Transf. corrientes	1.917	1.917	100,0%	1.894	1.894	100,0%	1.563	1.563	100,0%
5.- Ingresos patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.- Enajen. invers. reales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.- Transf. capital	3	3	100,0%	14	14	100,0%	14	14	100,0%
8.- Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.- Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	6.124	6.263	102,3%	6.112	6.667	109,1%	6.204	5.811	93,7%

Anexo II – Muestra de contratos y encargos

COD. EXPEDIENTE	PROCED. ADJUDIC.	DENOMINACIÓN-OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDIC. NETO IVA	FECHA FORMALIZ.
7500000024	Abierto Sim.	I-210007 Montes 21/22	Nájera Chiva A.	29	22/11/2022
I-22002	C. menor	I-220028 Java 8	Softw. grupo V S.L.	15	04/11/2022
7500000003	Encargos	I-220003 Informes proc. activ. clas.	SARGA	130	11/01/2022
7500000005	Encargos	I-220005 Tram. proc. gest. amb.	SARGA	64	12/01/2022
7500000007	Encargos	I-220008 Procedim. mat. gan 22_23	SARGA	204	26/01/2022
7500000024	Encargos	I-220024 Proced. biodiv.	SARGA	248	08/06/2022
SUBTOTAL 2022				690	
7500000002	Abierto Sim.	I-230011 Roturaciones	Gil Iralde Ed. A.	24	05/09/2023
7500000003	Abierto Sim.	I-230012 Roturaciones	Qilex Sdad. C.	26	05/09/2023
7500000004	Abierto Sim.	I-230013 Roturaciones	Nájera Chiva A.	24	05/09/2023
7500000007	Abierto Sim.	I-230014 Montes	Gil Iralde Ed. A.	24	05/09/2023
7500000008	Abierto Sim.	I-230015 Montes	Qilex Sdad C.	26	05/09/2023
7500000009	Abierto Sim.	I-230016 Montes	Nájera Chiva A.	24	05/09/2023
7500000011	Abierto Sim.	I-230017 Vías pecuarias	Tecn. y Proy. S.A.	27	05/09/2023
7500000012	Abierto Sim.	I-230018 Vías pecuarias	Cal. y Estud. As. S.L.	27	05/09/2023
7500000013	Abierto Sim.	I-230019 Vías pecuarias	Tecn. y Proy. S.A.	27	05/09/2023
IAGA_2023_0023	C. menor	I-230023 Montes	Gil Iralde Ed. A.	11	15/03/2023
IAGA_2023_0024	C. menor	I-230024 Roturaciones	Qilex Sdad C.	12	15/03/2023
IAGA_2023_0027	C. menor	I-230027 Vías pecuarias	Nájera Chiva A.	12	15/03/2023
IAGA_2023_0038	C. menor	I-230038 Residuos 2023	Cal. y Estud. As. S.L.	12	08/06/2023
IAGA_2023_0042	C. menor	I-230042 Soporte informática	Softw. grupo V S.L.	15	17/10/2023
IAGA_2023_0047	C. menor	I-230047 Proc. inf. cambio ej. 2024	Softw. grupo V S.L.	15	15/12/2023
I-230004 SARGA	Encargos	I-230004 Apoyo tramit. gest. amb.	SARGA	141	03/01/2023
IAGA_2023_0007	Encargos	I-230007 Residuos e inv. instal.	SARGA	59	03/01/2023
IAGA_2023_0026	Encargos	I-230026 Informes proc. activ. clasif.	SARGA	145	31/01/2023
IAGA_2023_0028	Encargos	I-230028 Proced. biodiversidad	SARGA	220	23/03/2023
SUBTOTAL 2023				871	
TOTAL				1.561	

Anexo III – Muestra de expedientes revisada (energías renovables)

Nº ORDEN CCA	Nº EXPEDIENTE INAGA	PROMOTOR	SUBTIP. INFORME	FECHA SOLICIT.	IMPORTE TASAS (€)	FECHA RESOLUC. DEFINIT.	CONSULTORA QUE REVISÓ EL EXPEDIENTE, EN SU CASO
1	50080601202110719	Enebro New Energy, S.L.	EIA SE	22/10/2021	2.281,50	23/01/2023	Calidad y Estud. As. S.L.
2	50080601202111677	Energías Renov. de Feronia, S.L.	EIA SE	23/11/2021	5.474,00	10/11/2022	SARGA
3	50080601202111676	Energías Renov. de Fausto, S.L.	EIA SE	23/11/2021	5.474,00	04/11/2022	SARGA
4	50080601202111586	Energías Renov. de Fausto, S.L.	EIA SE	19/11/2021	5.474,00	27/12/2022	SARGA
5	50080601202111557	Energías Renov. de Fides, S.L.	EIA SE	18/11/2021	5.474,00	22/08/2022	SARGA
6	50080601202111953	Next Generation Barrio, S.L.	EIA SE	01/12/2021	5.474,00	08/11/2022	NRRD, S.L.U.
7	50080601202111842	Renovables Luchan, S.L.	EIA SE	30/11/2021	-	07/11/2022	NRRD, S.L.U.
8	50080601202111784	Renovables de Santia, S.L.	EIA SE	26/11/2021	2.737,80	11/01/2023	SARGA
9	50080601202111675	Next Gen. Energy Americio, S.L.	EIA SE	23/11/2021	5.474,00	07/11/2022	NRRD, S.L.U.
10	50080601202202188	Energías Ren. de Carasoles, S.L.	EIA SE	15/03/2022	5.474,00	16/12/2022	Vea Qualitas, S.L.U.
11	50080601202202580	Energía Inagot. de Algedi, S.L.	EIA SE	21/03/2022	5.474,00	19/12/2022	Vea Qualitas, S.L.U.
12	50080601202203734	Energía Inagot. de Algedi, S.L.	EIA SE	12/04/2022	2.737,80	10/01/2023	Vea Qualitas, S.L.U.

Nº ORDEN CCA	Nº EXPEDIENTE INAGA	PROMOTOR	SUBTIP. INFORME	FECHA SOLICIT.	IMPORTE TASAS (€)	FECHA RESOLUC. DEFINIT.	CONSULTORA QUE REVISARÁ EL EXPEDIENTE, EN SU CASO
13	50080601202203145	Energía Inag. de Aldebarán, S.L.	EIA SE	31/03/2022	5.474,00	19/12/2022	Veal Qualitas, S.L.U.
14	50020101202109422	Energías Renov. de Proteo, S.L	EIA	15/09/2021	1.131,88	21/12/2021	SARGA
15	50020101202101276	Renovables Mediavilla, S.L.	EIA	01/03/2021	760,50	06/09/2021	SARGA
16	50020101202009999	Planta Solar OPDE 17, S.L.	EIAS	02/12/2020	354,90	16/09/2021	SARGA
17	50080601202201203	En. Ren. de Gladiateur 38, S.L.	EIA SE	22/02/2022	5.474,00	27/06/2022	NRRD, S.L.U.
18	50080601202201776	Energía Inagot. de Acuaris, S.L.	EIA SE	08/03/2022	5.474,00	16/12/2022	Veal Qualitas, S.L.U.
19	50080601202105836	Taburete Solar, S.L.	EIA SE	14/06/2021	722,48	28/07/2022	Calidad y Estud. As. S.L.
20	50020101202104328	Benbros Solar, S.L.	CP	30/04/2021	240,83	24/11/2021	Calidad y Estud. As. S.L.
21	50020101202104327	Benbros Solar, S.L.	CP	30/04/2021	253,50	22/11/2021	Calidad y Estud. As. S.L.
22	50020101202104326	Benbros Solar, S.L.	CP	30/04/2021	253,50	23/11/2021	Calidad y Estud. As. S.L.
23	50080601202106287	Energías Alternat. de Teruel, S.A.	EIA SE	25/06/2021	2.167,43	23/01/2023	Veal Qualitas, S.L.U.
24	50080601202107298	Cía. Energ. Arag. de Renov., S.L.	EIA SE	23/07/2021	2.167,43	11/08/2022	Serv. Aux. de Telec S.A.
25	50080601202207699	Mudéjar Wind, S.L.	EIA SE	05/08/2022	2.737,80	03/08/2023	Serv. Aux. de Telec S.A.
26	50080601202207698	Mudéjar Wind, S.L.	EIA SE	05/08/2022	2.737,80	03/08/2023	Serv. Aux. de Telec S.A.
27	50080601202205710	Mudéjar Solar, S.L.	EIA SE	07/06/2022	2.129,40	31/07/2023	Serv. Aux. de Telec S.A.
28	50080601202211240	Generación Eolicosolar,1 S.L	EIA SE	07/12/2022	-	09/02/2023	SARGA
29	50080601202106116	Renovables Zavía, S.L	EIA SE	22/06/2021	2.167,43	16/08/2022	NRRD, S.L.U.
30	50080601202300482	Generación Eolicosolar,1 S.L	EIA SE	25/01/2023	2.737,80	15/11/2023	SARGA
31	50080620202304248	Desarrollos del Guepardo, S.L.	TEPA	28/04/2023	-	09/11/2023	SARGA
32	50080620202303553	Desarrollos del Guepardo, S.L.	TEPA	03/04/2023	-	23/06/2023	SARGA
33	50080620202302865	Renovables de Sibirana 7, S.L.	AUPPE	17/03/2023	-	05/06/2023	SARGA
34	50020101202002599	Renovables de Sibirana 7, S.L.	EIAS	18/03/2020	337,16	03/05/2021	INAGA
35	50020101201911132	Renovables de Sibirana 3, S.L.	EIAS	29/10/2019	354,90	28/04/2020	SARGA
36	50080601202106082	Energía Inagot. de Cástula, S.L	EIA SE	21/06/2021	5.200,30	17/10/2022	Veal Qualitas, S.L.U.
37	50080620202211043	Almale Solar, S.L.	AUPPE	02/12/2022	-	30/12/2022	Serv. Aux. de Telec S.A.
38	50080601202110370	Renovables de Sibirana 5, S.L.	EIAS SE	18/10/2021	337,16	20/06/2022	Serv. Aux. de Telec S.A.
39	50020101201909615	Renovables de Sibirana 5, S.L.	EIAS	12/09/2019	354,90	18/09/2020	INAGA
40	50080601202303928	Molinos del Ebro S.A.	EIAS SE	13/04/2023	425,70	05/10/2023	SARGA
41	50080601202303923	Molinos del Ebro S.A.	EIAS SE	14/04/2023	425,70	05/10/2023	SARGA
42	50080601202209733	Aragonesa del Viento, S.A.	EIAS SE	04/10/2022	425,70	05/06/2023	Veal Qualitas, S.L.U.
43	50080601202210143	Trat. y Gener. de Energía, S.L.	EIAS SE	20/10/2022	425,70	02/11/2023	Veal Qualitas, S.L.U.
44	50080601202209744	Desarr. Agron. Industr. 1, S.A.	EIAS SE	11/10/2022	425,70	02/11/2023	SARGA
45	50020101202209746	Jorge Pork Meat, S.L.	EIAS	14/10/2022	425,70	17/11/2023	INAGA

Nota subtípologías: **EIA** (evaluación de impacto ambiental), **EIAS** (evaluación de impacto ambiental simplificada), **SE** (sector energía), **CP** (consultas previas), **TEPA** (informe sobre tendidos eléctricos y protección de avifauna fuera de Red Natura 2000), **AUPPE** (informe sobre autorización usos y actividades reguladas planes protección de especies).

Nº ORDEN CCA	PUNTOS DE COMPROBACIÓN EXPEDIENTES DE LA MUESTRA									
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j
1	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ (11,3 meses)	NO	NO
2	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ (7,7 meses)	NO	NO
3	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ (7,5 meses)	NO	NO
4	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ (9,4 meses)	NO	NO
5	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ (5,2 meses)	NO	NO

Nº ORDEN CCA	PUNTOS DE COMPROBACIÓN EXPEDIENTES DE LA MUESTRA									
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j
	6	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ (7,4 meses)	SÍ (sin fecha ni firma elec.)
7	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ (7,4 meses)	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
8	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ (9,7 meses)	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
9	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ (7,6 meses)	NO	NO
10	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ (5,2 meses)	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
11	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ (5,1 meses)	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
12	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ (5,1 meses)	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
13	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ (4,8 meses)	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
14	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO
15	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ (2,3 meses)	NO	NO
16	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ (6,6 meses)	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
17	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
18	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ (5,4 meses)	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
19	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ (9,6 meses)	SÍ	NO
20	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ (3,9 meses)	NO	NO
21	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ (3,9 meses)	NO	NO
22	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ (3,9 meses)	NO	NO
23	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ (15,2 meses)	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
24	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ (8,8 meses)	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
25	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ (8,1 meses)	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
26	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ (8,1 meses)	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
27	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ (10 meses)	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
28	SÍ	NO	SÍ	N/A	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
29	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ (10 meses)	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
30	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ (5,8 meses)	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
31	SÍ	NO	SÍ	N/A	NO	SÍ	SÍ	SÍ (0,5 meses)	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
32	SÍ	NO	SÍ	N/A	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
33	NO	NO	SÍ	N/A	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
34	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ (7,7 meses)	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
35	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
36	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ (12,1 meses)	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
37	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	NO	NO	SÍ	NO	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
38	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ (5,2 meses)	NO	NO
39	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ (6,4 meses)	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
40	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ (2,9 meses)	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
41	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
42	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ (2,1 meses)	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO

Nº ORDEN CCA	PUNTOS DE COMPROBACIÓN EXPEDIENTES DE LA MUESTRA									
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j
43	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ (9,6 meses)	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
44	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ (9,9 meses)	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO
45	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ (22,5 meses)	SÍ (sin fecha ni firma elec.)	NO

La tabla anterior recoge una o varias incidencias en la muestra de expedientes sobre energías renovables que ha revisado el equipo de control, atendiendo a los siguientes puntos de comprobación:

- a. Se ha aportado copia de la diligencia de encargo firmada por el técnico de la empresa consultora que recibe la documentación. SI / NO / N/A
- b. Se ha aportado copia de la declaración de compatibilidad firmada por el técnico de la empresa consultora. SI / NO / N/A
- c. El expediente recoge documentación soporte con las conclusiones de la empresa consultora encargada de la revisión del expediente (al menos, copia del informe remitido al INAGA). SI / NO / N/A
- d. Si la tramitación del expediente conlleva pago de tasas, ¿existe documentación acreditativa del pago, validada por una entidad financiera? SI / NO / N/A
- e. ¿Consta en el expediente resolución provisional notificada al promotor? SI / NO / N/A
- f. ¿La resolución provisional se dictó por el secretario general sin tener competencia para ello? SI / NO
- g. ¿Consta en el expediente resolución definitiva notificada al promotor? SI / NO / N/A
- h. ¿La tramitación supera el plazo establecido en el procedimiento (en caso afirmativo, se indica la demora en meses? SI / NO
- i. Existe informe de la consultora firmado por el técnico asignado. Si existe informe, ¿cuenta con fecha y firma electrónicas? SI / NO
- j. ¿Se acredita en el expediente la supervisión realizada por el técnico del INAGA sobre el informe de la consultora, en su caso? SI / NO

Anexo IV – Bloque A: 377 proyectos de implantación de energías renovables sometidos a DIA y resueltos por el INAGA en el periodo 2019-2023. Identificación de los grupos empresariales a los que pertenecen los promotores y tipo de resolución

COD. EXPEDIENTE	NATURALEZA Y DENOMINACIÓN	POT. (MW /MWp)	CIF. PROMOT.	GRUPO EMPRESARIAL PROMOTOR A FECHA MAYO 2025	FECHA SOLICIT.	FECHA RESOLUC.	TIPO RESOL.
50080601202103017	PSF - Acín y Acín 2	10,92	B31921620	Salix Energías Renovables, S.L.	29-03-21	16-11-23	D.
50080601202210649	PSF - El Americano	9,99	B88578604	Timur Tillyaev	18-11-22	12-07-23	E.C.
50080601202301534	PSF - Celeste 1 y 2	25,00	B99544595	Atalaya Generación Eólica, S.L.	22-02-23	07-12-23	D.
50080601202112582	PSF - Sabiñánigo I	9,96	B99531790	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	29-12-21	07-08-23	E.C.
50080601202112581	PSF - Sabiñánigo II	9,96	B99531790	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	29-12-21	07-08-23	E.C.
50080601202112561	PSF - Sabiñánigo III	9,96	B99531790	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	29-12-21	07-08-23	E.C.
50080601202112557	PSF - Sabiñánigo IV	7,51	B99531790	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	29-12-21	07-08-23	E.C.
50080601202112554	PSF - Sabiñánigo V	7,51	B99531790	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	29-12-21	07-08-23	E.C.
50080601202112553	PSF - Sabiñánigo VI	5,04	B99531790	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	29-12-21	08-08-23	E.C.
50080601202108635	PSF - Guarados	49,90	B88547898	Elector GMBH	23-08-21	17-08-22	D.
50080601202108634	PSF - La Nata	49,90	B40621856	Sinne Energy, S.L.	23-08-21	17-08-22	D.
50020101202107683	PE - San Isidro	48,00	B99377665	Repsol, S.A.	06-08-21	22-12-21	E.C.
50020101201806354	PE - Odón de Buen II	15,50	B87822896	Repsol, S.A.	25-06-18	21-02-19	E.C.
50080601202107300	PE - Valiente III	2,00	B85253888	RO Management LP	23-07-21	09-06-22	E.C.
50080601202204163	PSF - Augusto II	22,99	B87895900	Agueda Eduardo Pérez	25-04-22	26-04-23	E.C.
50080601202300483	PSF - Hib. Sotonera	9,23	B50963883	EDP, S.A.	25-01-23	25-05-23	E.C.
50080601202111556	PSF - Augusto I	49,99	B87895918	Next Generation Greenh., S.L.	18-11-21	16-05-23	E.C.
50080601202305195	PSF - El Balsón	7,20	B99232654	Prom. En. Ren. C. Reg. Aragón	25-05-23	30-10-23	E.C.
50080601202010033	PSF - La Mallata	12,50	B99524043	Valegroup 2017, S.L.	15-12-20	27-12-22	E.C.
50080601202010032	PSF - La Hoya	12,50	B99524100	Valegroup 2017, S.L.	15-12-20	27-12-22	E.C.
50020101202000168	PSF - Esquedas	14,53	B71359053	Tikehau Capital Advisors	15-01-20	03-12-20	E.C.
50020101201907812	PSF - El Sotón	12,40	B99509275	Nextpower III Gp Ltd	19-07-19	31-03-20	E.C.
50020101202000332	PSF - Quicena	5,00	B88091061	Contigoenergía P. Holding, S.L.	21-01-20	20-04-21	E.C.
50020101202005169	PSF - Plas. del Monte	48,99	B88160551	DH2 Energy España, S.L.	02-07-20	23-06-21	E.C.
50030601202307449	PSF - Brilen	8,43	A08356313	Grupo SAMCA	04-08-23	30-01-24	E.C.
50080601202103931	PSF - Barbastro	8,20	B55774558	Ocean Chester, S.L.	20-04-21	08-06-22	E.C.
50020101202106878	PE - Sta. Cruz IV	25,00	B87895926	Repsol, S.A.	15-07-21	25-03-22	E.C.
50020101202107444	PE - Sta. Cruz I ampl.	11,68	B99242984	Repsol, S.A.	28-07-21	10-12-21	E.C.
50020101202111545	PE - Santa Cruz I	17,40	B99242984	Repsol, S.A.	18-11-21	23-12-21	E.C.
50080601202111555	PSF - Cascabel	3,07	B22430151	Fotovoltaica del Cinca, S.L.	18-11-21	12-07-22	E.C.
50020101202008621	PSF - Berlín I	4,99	B40530594	Inversiones Luviza, S.L.	13-10-20	25-02-21	E.C.
50080601202106477	PSF - San Mateo 1 y 2	5,00	B31921620	Salix Energías Renovables, S.L.	29-06-21	16-01-23	E.C.
50020101202002599	PSF - La Serreta	7,50	B99544660	Valegroup 2017, S.L.	18-03-20	03-05-21	E.C.

COD. EXPEDIENTE	NATURALEZA Y DENOMINACIÓN	POT. (MW /MWp)	CIF. PROMOT.	GRUPO EMPRESARIAL PROMOTOR A FECHA MAYO 2025	FECHA SOLICIT.	FECHA RESOLUC.	TIPO RESOL.
50080601202112485	PSF - Zon	12,50	B99509291	Nextpower III Gp Ltd	23-12-21	13-01-23	E.C.
50020101202009942	PSF - Binéfar I, II y III	7,49	B99550675	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	09-12-20	24-06-21	E.C.
50020101201902875	PSF - La Litera	12,40	B99509291	Nextpower III Gp Ltd	26-03-19	04-05-20	E.C.
50080601202110301	PSF - El Romeral	19,38	B88493614	Parq. Eólico Corral Nuevo, S.A.	14-10-21	24-06-22	E.C.
50020101202000112	PSF - La Palomera	3,60	B99542359	JLT Invest	10-01-20	26-10-20	E.C.
50080601202103882	PSF - Cinca	13,00	B88493614	Parq. Eólico Corral Nuevo, S.A.	20-04-21	06-07-22	E.C.
50080601202111402	PSF - El Castillo	13,00	B88493614	Parq. Eólico Corral Nuevo, S.A.	10-11-21	27-06-22	E.C.
50020101202003152	PSF - El Rodeo I	6,50	B99544801	JLT Invest	06-05-20	24-01-22	E.C.
50080601202112427	PSF - Libien. Arag.	37,48	B02613727	Agua-Sol	22-12-21	11-11-22	E.C.
50080601202112424	PSF - Libien. Peñalba 1	43,99	B02613289	Agua-Sol	22-12-21	08-11-22	E.C.
50080601202112426	PSF - Libien. Peñalba 2	43,49	B02613305	Agua-Sol	22-12-21	08-11-22	E.C.
50020101202109083	PSF - Fraga I	39,91	B67411678	Parque Solar Energy 01, S.L.	08-09-21	27-12-21	E.C.
50080601202203820	PSF - Mas de Pinada 1	41,61	B99509283	Valegroup 2017, S.L.	13-04-22	16-01-23	E.C.
50080601202111447	PSF - Fraga	13,00	B99524027	Valegroup 2017, S.L.	15-11-21	22-12-22	E.C.
50080601202111792	PSF - Fraga 2	13,00	B99524084	Valegroup 2017, S.L.	26-11-21	27-12-22	E.C.
50080601202010298	PSF - Mas de Gil	13,01	B99524134	Valegroup 2017, S.L.	28-12-20	12-09-22	E.C.
50020101201904387	PSF - Fraga 2	12,40	B99524084	Valegroup 2017, S.L.	13-05-19	22-02-21	D.
50080601202201776	PE - Bonastre 3	49,50	B88370044	Forestalia Renovables, S.L.	08-03-22	16-12-22	E.C.
50020101201807287	PSF - Teruel	49,96	A50950492	Iberdrola, S.A.	11-07-18	29-07-19	E.C.
50080601202207182	PSF - Estanes	46,80	A46146387	Vinci	21-07-22	13-01-23	E.C.
50080601202109391	PSF - Mudéjar I	45,00	B98975709	Abo Energy GMBH & C. KGAA	15-09-21	18-11-22	E.C.
50080601202200225	PSF - Guadalupe I	49,50	B87896122	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	14-01-22	18-01-23	E.C.
50080601202200229	PSF - Guadalupe II	49,50	B87896163	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	17-01-22	09-11-22	E.C.
50080601202112420	PSF - Ilio I	49,90	B99530131	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	21-12-21	08-11-22	E.C.
50080601202112566	PSF - Ilio II	49,50	B01909217	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	29-12-21	04-11-22	E.C.
50080601202112274	PSF - Loreto I	49,50	B87896007	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	16-12-21	24-10-22	E.C.
50080601202111606	PSF - Fontanales I	49,50	B87896056	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	19-11-21	10-10-22	E.C.
50080601202110678	PSF - Tolocha II	49,50	B87896080	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	20-10-21	18-08-22	E.C.
50080601202110496	PSF - Castelillo II	49,50	B87896098	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	19-10-21	17-08-22	E.C.
50080601202109610	PSF - OPDE Mudéjar I	50,00	B71354732	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	22-09-21	17-08-22	E.C.
50080601202110142	PSF - OPDE Mudéjar II	33,70	B71354740	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	08-10-21	22-08-22	E.C.
50080601202110095	PSF - Fontanales II	49,50	B87896023	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	06-10-21	13-10-22	E.C.
50080601202111582	PSF - Híjar III Clavería 2	49,78	B67175364	Capital Dynamics Clean Energy Europe	19-11-21	09-11-22	E.C.
50080601202103369	PSF - Alcañiz Solar	49,90	B88039508	Galp Energía, SGPS, S.A.	08-04-21	11-08-22	E.C.
50080601202103095	PSF - Caliza Solar	49,87	B88041603	Galp Energía, SGPS, S.A.	30-03-21	09-08-22	E.C.
50080601202104752	PSF - Híjar I Escorihuela	49,90	B67162487	Capital Dynamics Clean Energy Europe	13-05-21	28-07-22	E.C.
50080601202107932	PSF - Gamudéjar	45,00	B88188255	Nexwell Power Holdings Ltd	12-08-21	09-11-22	E.C.

COD. EXPEDIENTE	NATURALEZA Y DENOMINACIÓN	POT. (MW /MWp)	CIF. PROMOT.	GRUPO EMPRESARIAL PROMOTOR A FECHA MAYO 2025	FECHA SOLICIT.	FECHA RESOLUC.	TIPO RESOL.
50080601202108246	PSF - La Abadía	50,00	B71338149	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	20-08-21	15-12-22	E.C.
50080601202108225	PSF - El Bonete	50,00	B71386429	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	20-08-21	28-11-22	E.C.
50080601202202370	PSF - Elawan Escatrón I	32,99	B88605852	Orix Corporation	17-03-22	30-11-22	E.C.
50080601202202988	PSF - Elawan Escatrón II	32,99	B88605845	Orix Corporation	25-03-22	28-11-22	E.C.
50080601202204012	PSF - Elawan Escatrón III	32,99	B88605837	Orix Corporation	20-04-22	21-11-22	E.C.
50080601202206431	PSF - Collarada	47,19	A46146387	Vinci	24-06-22	12-01-23	E.C.
50080601202206306	PSF - Oroel	40,00	A46146387	Vinci	22-06-22	08-05-23	E.C.
50080601202202580	PE - Bonastre 1	49,50	B88370143	Forestalia Renovables, S.L.	21-03-22	19-12-22	E.C.
50080601202203145	PE - Bonastre 2	49,50	B88370119	Forestalia Renovables, S.L.	31-03-22	19-12-22	E.C.
50080601202202188	PE - Bonastre 4	49,50	B99530156	Forestalia Renovables, S.L.	15-03-22	16-12-22	E.C.
50080601202207181	PSF - Escatrón	50,49	A50950492	Iberdrola, S.A.	20-07-22	16-01-23	E.C.
50080601202201177	PSF - Castillo 1	49,49	B72374564	Repsol, S.A.	21-02-22	21-11-22	E.C.
50080601202201176	PSF - Castillo 2	49,49	B72374564	Repsol, S.A.	21-02-22	21-11-22	E.C.
50080601202200707	PSF - San Miguel E	23,18	B87822771	Next Generation Greenh., S.L.	03-02-22	24-10-22	E.C.
50080601202111517	PE - Arbequina	50,00	B99542284	Forestalia Renovables, S.L.	17-11-21	30-11-22	E.C.
50080601202111578	PSF - Híjar II	49,78	B67162479	Capital Dynamics Clean Energy Europe	19-11-21	14-10-22	E.C.
50080601202110024	PSF - El Plano	24,00	B88253364	Galp Energía, SGPS, S.A.	05-10-21	27-10-22	E.C.
50020101201903591	PSF - Calamocha I	49,50	B99377608	CD Renewable Energy Cariñena, S.L.	12-04-19	13-11-19	E.C.
50080601202200695	PSF - OPDE Calamocha 1	24,50	B71338131	Forestalia Renovables, S.L.	03-02-22	13-12-22	E.C.
50080601202111607	PE - Rocha I	45,00	B87822698	Repsol, S.A.	19-11-21	20-10-22	E.C.
50080601202111609	PE - Rocha II	35,00	B87822680	Repsol, S.A.	19-11-21	20-10-22	E.C.
50020101202107454	PE - Segura I	29,00	B99344129	Repsol, S.A.	29-07-21	21-12-21	E.C.
50020101201903059	PE - Sierra de Oriche mod.	14,40	B61234613	Enel, Spa	28-03-19	31-07-19	E.C.
50020101202109294	PE - Segura II	49,40	B87800033	Repsol, S.A.	14-09-21	23-12-21	E.C.
50080601202203797	PE - Guadalopillo II	49,40	B87896239	Forestalia Renovables, S.L.	13-04-22	23-01-23	E.C.
50080601202203679	PE - El Bailador	49,40	B99530115	Forestalia Renovables, S.L.	06-04-22	27-12-22	E.C.
50080601202207031	PE - Majalinos I	49,40	B88006622	Forestalia Renovables, S.L.	15-07-22	19-12-22	E.C.
50020101201904904	PSF - Escucha I	49,50	B99377707	Cd Renewable Energy Cariñena, S.L.	29-05-19	13-01-20	E.C.
50020101202108875	PE - Las Cerradas	39,00	B06770705	P.E. Las Cerradas, S.L.	03-09-21	14-12-21	E.C.
50020101201710459	PE - Las Cuencas	45,00	B99220634	Energías Eólicas y Ecológicas 52, S.L.	26-10-17	10-04-19	E.C.
50020101201809175	PE - Pajaranco	4,00	B64607294	Aguera Pedro Alonso	28-08-18	01-08-19	E.C.
50020101201803154	PE - El Frontón mod.	21,60	B86025905	Aguera Pedro Alonso	03-04-18	27-02-20	D.
50080601202107781	PE - La Buzadera	9,40	B61234613	Enel, Spa	09-08-21	24-06-22	E.C.
50020101202008966	PSF - Valdenebro Solar	41,80	B88005756	Antonio Arturo Sieira Mucientes	26-10-20	23-12-21	E.C.
50080601202205152	PSF - Campos de Teruel	24,99	B90460940	Enerparc A.G.	16-05-22	23-01-23	E.C.
50020101202009199	PSF - Armillas	4,99	A80477144	Siemens Energy, A.G.	05-11-20	02-02-22	E.C.
50080601202100412	PE - Armillas	34,66	B01917368	SSE Renewables Spain, S.L. / SSE PLC	28-01-21	09-06-22	E.C.

COD. EXPEDIENTE	NATURALEZA Y DENOMINACIÓN	POT. (MW /MWp)	CIF. PROMOT.	GRUPO EMPRESARIAL PROMOTOR A FECHA MAYO 2025	FECHA SOLICIT.	FECHA RESOLUC.	TIPO RESOL.
50020101201806948	PE - El Cubo I	20,00	A99225195	Rural de Energías Aragonesas S.A.	03-07-18	22-08-19	D.
50080601202211240	PE - San Gregorio	9,00	B88077276	Fernando Gonzalez Huete (Geolisol)	07-12-22	09-02-23	D.
50020101202008000	PSF - Los Arcos	50,00	B71354674	Antin Infrastructure Luxembourg V.2	17-09-20	20-04-21	E.C.
50080601202111675	PSF - Sedeis II	45,00	B01909209	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	23-11-21	07-11-22	E.C.
50080601202111842	PSF - Sedeis III	45,00	B10722445	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	30-11-21	07-11-22	E.C.
50080601202111953	PSF - Sedeis VI	45,00	B01909183	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	01-12-21	08-11-22	E.C.
50080601202111673	PSF - Ilio III	45,00	B10722452	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	23-11-21	07-11-22	E.C.
50080601202110971	PSF - Encuentro	49,50	B87896064	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	22-10-21	19-08-22	E.C.
50080601202110912	PSF - San Pedro	49,50	B87896072	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	22-10-21	10-06-22	E.C.
50080601202110764	PSF - Gargallo I	49,50	B87896049	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	22-10-21	28-07-22	E.C.
50080601202110687	PSF - Tolocha I	49,50	B87896270	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	20-10-21	19-08-22	E.C.
50020101202101276	PSF - Sedeis V	49,90	B99530164	Enel, Spa	01-03-21	06-09-21	E.C.
50080601202111960	PSF - Mudéjar I	45,27	B88153739	Forestalia Renovables, S.L.	02-12-21	17-06-22	E.C.
50080601202109862	PE - Andorra	20,00	B86255213	Vinci	30-09-21	23-01-23	E.C.
50080601202203044	PE - Tosquilla	49,40	B88006754	Forestalia Renovables, S.L.	29-03-22	27-12-22	E.C.
50080601202109277	CH - Gavilán 4	50,00	B99569931	Atalaya Generación Eólica, S.L.	14-09-21	02-05-23	E.C.
50080601202207032	PE - Guadalopillo I	49,40	B87895983	Forestalia Renovables, S.L.	15-07-22	19-12-22	E.C.
50080601202106287	PE - Hocino	48,00	A44206779	Acciona, S.A.	25-06-21	23-01-23	E.C.
50080601202108222	PE - Íberos	49,40	B99530107	Enel, Spa	19-08-21	18-01-23	E.C.
50080601202110534	PSF - La Estanca	25,30	B88253372	Galp Energía, SGPS, S.A.	20-10-21	21-12-22	E.C.
50020101202001133	PSF - Cepheus Solar	30,50	B88241435	Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.	20-02-20	25-05-20	E.C.
50080601202202175	PE - Caballos II	45,00	A44206779	Acciona, S.A.	15-03-22	19-01-23	E.C.
50080601202300179	PSF - Ancar I (nuevo emp.)	49,91	B88153895	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	16-01-23	24-01-23	E.C.
50080601202110144	PSF - Ancar II	49,90	B88371471	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	08-10-21	17-08-22	E.C.
50080601202300043	PSF - Ancar III	41,58	B88371505	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	09-01-23	24-01-23	E.C.
50080601202201104	PSF - Ancar V	49,90	B88153853	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	17-02-22	20-10-22	E.C.
50080601202211239	PE - Portalrubio	43,40	B01917210	SSE Renewables Spain, S.L. / SSE PLC	02-12-22	17-03-23	E.C.
50080601202211238	PE - Piedrahelada	31,00	B01917210	SSE Renewables Spain, S.L. / SSE PLC	02-12-22	21-04-23	E.C.
50080601202211237	PE - Mínguez	18,60	B01917194	SSE Renewables Spain, S.L. / SSE PLC	02-12-22	17-03-23	E.C.
50080601202201491	PSF - Escalar III	49,90	B88371463	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	01-03-22	19-10-22	E.C.
50080601202201203	PSF - Barrachina I	49,90	B88153275	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	22-02-22	27-06-22	E.C.
50080601202112275	PSF - Escalar II	32,14	B88371489	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	16-12-21	06-07-22	E.C.
50080601202201339	PSF - Collarada	49,90	B88154265	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	24-02-22	05-07-22	E.C.
50080601202201248	PSF - Barrachina II	49,90	B88153903	Forestalia Renovables, S.L.	23-02-22	13-12-22	E.C.
50080601202201402	PSF - Escalar I	49,90	B88371448	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	28-02-22	21-10-22	E.C.
50020101202009390	PSF - La Estación	24,50	B71338115	Antin Infrastructure Luxembourg V.2	12-11-20	24-06-21	E.C.
50080601202204936	PE - Agualobos	50,00	A50645480	Grupo SAMCA	12-05-22	16-01-23	E.C.

COD. EXPEDIENTE	NATURALEZA Y DENOMINACIÓN	POT. (MW /MWp)	CIF. PROMOT.	GRUPO EMPRESARIAL PROMOTOR A FECHA MAYO 2025	FECHA	FECHA	TIPO
					SOLICIT.	RESOLUC.	RESOL.
50080601202200951	PSF - San Peirón II	49,99	B88007315	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	10-02-22	21-10-22	E.C.
50020101202100440	PE - Morteruelo	24,50	B04937934	Fusgar Energy, S.L.	27-01-21	03-03-22	E.C.
50080601202112273	PSF - San Peirón I	49,99	B88007323	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	16-12-21	24-10-22	E.C.
50080601202211236	PE - Alpeñés	43,40	B01917194	SSE Renewables Spain, S.L. / SSE PLC	02-12-22	29-05-23	E.C.
50020101202108003	PE - Loma de la Solana	34,20	A44206779	Acciona, S.A.	13-08-21	10-02-22	D.
50080601202300482	PE - Cararrillo	6,00	B88077276	Fernando Gonzalez Huete (Geolisol)	25-01-23	15-11-23	E.C.
50080601202107940	PE - Caballos I	48,00	A44206779	Acciona, S.A.	12-08-21	13-01-23	E.C.
50080601202302089	PE - Azabache	5,53	B99544843	Atalaya Generación Eólica, S.L.	08-03-23	03-08-23	E.C.
50080601202111583	PSF - Sama II	49,90	B88154455	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	19-11-21	24-10-22	E.C.
50020101201807930	PE - Los Gigantes	21,60	B61234613	Enel, Spa	18-07-18	05-06-19	E.C.
50020101201811949	PSF - Quemadas	12,40	B99509242	Juan Ignacio López Gandásegui	05-12-18	12-09-19	E.C.
50020101201912842	PSF - Arba Solar y San Val.	28,80	B31921620	Salix Energías Renovables, S.L	13-11-19	27-11-20	E.C.
50020101202005309	PSF - Rabosera	4,97	B91115196	EDP, S.A.	07-07-20	05-02-21	E.C.
50080601202300099	PSF - Numancia	4,49	B50727411	Forestalia Renovables, S.L.	11-01-23	11-05-23	E.C.
50080601202209733	PSF - Plana de Sancho Ab.	5,50	A81917775	Jorge, S.L.	04-10-22	05-06-23	D.
50020101202102894	PE - Numancia	5,00	B50727411	Forestalia Renovables, S.L.	25-03-21	14-12-21	E.C.
50020101202107313	PE - San Licer 2	34,50	B99377624	Repsol, S.A.	23-07-21	14-12-21	E.C.
50020101202105139	PE - La Paul	48,00	B99230104	Repsol, S.A.	25-05-21	14-12-21	E.C.
50020101202104574	PE - San Roque	15,00	B99377624	Repsol, S.A.	10-05-21	14-12-21	E.C.
50080601202300332	PE - Las Sardas	20,00	B91115196	EDP, S.A.	19-01-23	24-01-23	E.C.
50020101202009058	PSF - Virgen de la Peña	4,48	A50754266	EDP, S.A.	28-10-20	05-11-21	E.C.
50080601202107409	PE - Las Mareas I	50,00	B01584168	Ridway 324 Asset Management, S.L.	27-07-21	17-08-22	E.C.
50080601202107408	PE - Las Mareas II	50,00	B01584176	Tormes 324 Asset Management, S.L.	27-07-21	16-08-22	E.C.
50080601202107406	PSF - Valporquera	25,00	B88370598	Forestalia Renovables, S.L.	27-07-21	17-01-23	E.C.
50080601202210414	PSF - Mequinzenza	6,50	B88493614	Parq. Eólico Corral Nuevo, S.A.	10-11-22	09-03-23	E.C.
50020101202010285	PSF - Ribarroja	6,50	B88493614	Parq. Eólico Corral Nuevo, S.A.	23-12-20	21-03-22	D.
50080601202100840	PSF - Moncayo 2, 3 y 4	16,20	B71368021	Prime Partners GMBH	12-02-21	03-11-22	E.C.
50020101202009916	PSF - Lanz. A., Monc. 1 y 5, Q.	35,10	B71368021	Prime Partners GMBH	09-12-20	30-06-21	E.C.
50080601202107039	PE - Castor	22,50	B99298853	Forestalia Renovables, S.L.	19-07-21	10-11-22	E.C.
50080601202107041	PSF - Veruela II	49,99	B88007554	Forestalia Renovables, S.L.	19-07-21	10-11-22	E.C.
50020101201808856	PE - Lanzas Agudas	45,00	B91115196	EDP, S.A.	14-08-18	23-07-19	E.C.
50080601202111544	PE - Los Borjas I	38,50	B99377699	Forestalia Renovables, S.L.	18-11-21	04-11-22	E.C.
50080601202109255	PE - Los Borjas II	29,00	B99377699	Forestalia Renovables, S.L.	14-09-21	14-12-22	E.C.
50080601202106948	PSF - Veruela III	14,98	B88007570	Forestalia Renovables, S.L.	16-07-21	12-07-22	E.C.
50020101202000333	PSF - Borja	10,00	B27515451	Efelec Energy, S.L.	21-01-20	22-03-21	D.
50080601202100466	PE - Agón 2	9,00	B99274870	BR Grupo de Empresas, S.L.	02-02-21	08-06-22	E.C.
50020101201809649	PE - La Muga III	30,40	B87823084	C I III NI Cooperatief U.A.	19-09-18	10-04-19	E.C.

COD. EXPEDIENTE	NATURALEZA Y DENOMINACIÓN	POT. (MW /MWp)	CIF. PROMOT.	GRUPO EMPRESARIAL PROMOTOR A FECHA MAYO 2025	FECHA SOLICIT.	FECHA RESOLUC.	TIPO RESOL.
50020101201904424	PE - San Francisco de Borja	24,00	A99515561	Enel, Spa	15-05-19	18-10-19	E.C.
50020101201904386	PE - Dehesa de Mallén	5,00	B99208431	Enel, Spa	13-05-19	30-08-19	E.C.
50020101201805226	PE - Picador	50,00	A50645480	Grupo SAMCA	30-05-18	26-02-19	E.C.
50020101201805224	PE - Las Azubias	46,00	A50645480	Grupo SAMCA	30-05-18	26-02-19	E.C.
50080601202100458	PE - Multitecnología Extens.	4,50	B99289548	Renovables Ara-In	02-02-21	09-06-22	E.C.
50020101201809650	PE - Campo de Magallón	10,00	B04948840	General Eólica Aragonesa, S.A.	19-09-18	04-07-19	E.C.
50020101201808932	PE - Mallén Extensión	20,00	B91115196	EDP, S.A.	16-08-18	29-04-19	E.C.
50080601202107931	PSF - Bargas Solar	49,99	B67585166	Francisco José Elías Navarro	12-08-21	09-11-22	E.C.
50080601202107875	PSF - Sarda Solar	34,99	B67585182	Francisco José Elías Navarro	10-08-21	04-11-22	E.C.
50080601202110693	PSF - Rotonda 1	49,68	B02615367	Familia Penades Usuarios	20-10-21	21-12-22	E.C.
50080601202110691	PSF - Rotonda 2	49,68	B02615383	Familia Penades Usuarios	20-10-21	21-12-22	E.C.
50080601202110689	PSF - Rotonda 3	49,68	B02615300	Familia Penades Usuarios	20-10-21	21-12-22	E.C.
50020101201811062	PE - Las Herrerías	17,00	B91115196	EDP, S.A.	08-11-18	30-10-19	E.C.
50080601202109424	PSF - Illueca	10,00	B88100425	Contigoenergía P. Holding, S.L.	16-09-21	05-07-22	E.C.
50020101202110190	PE - Opel España	11,40	B50629187	Stellantis N.V.	11-10-21	25-04-22	E.C.
50080601202207288	PSF - Opel Esp. - Fase IV amp.	8,60	B50629187	Stellantis N.V.	22-07-22	16-12-22	E.C.
50020101202106991	PSF - Opel Esp. - Fase III amp.	4,36	B50629187	Stellantis N.V.	16-07-21	17-01-22	E.C.
50080601202201192	PSF - Opel Esp. - (Fase III)	3,22	B50629187	Stellantis N.V.	15-02-22	09-06-22	E.C.
50080601202207097	PSF - San Pedro	6,55	B99568446	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	18-07-22	18-01-23	E.C.
50020101202007385	PE - Río Ebro II amp.	23,00	B87800421	Jorge, S.L.	26-08-20	01-12-21	E.C.
50080601202110532	PSF - La Custodia	49,99	B88326921	Galp Energía, SGPS, S.A.	20-10-21	25-11-22	E.C.
50080601202110477	PSF - Las Fuestas	49,99	B88326939	Galp Energía, SGPS, S.A.	19-10-21	25-11-22	E.C.
50080601202110370	PSF - Pradillo III y IV	7,80	B99544637	ICG Infraestr. Equity Fund I Gp Lp SCSP	18-10-21	20-06-22	E.C.
50020101201909615	PSF - Pradillo II	3,60	B99544637	ICG Infraestr. Equity Fund I Gp Lp SCSP	12-09-19	18-09-20	E.C.
50020101201901156	PSF - Pradillo I	3,60	B99509325	ICG Infraestr. Equity Fund I Gp Lp SCSP	08-02-19	10-08-20	E.C.
50080601202210286	PSF - Pedrola	10,40	B99143323	Jorge, S.L.	04-11-22	09-02-23	E.C.
50080601202209796	PSF - El Águila	9,75	A50775105	Jorge, S.L.	18-10-22	24-01-23	E.C.
50080601202210148	PSFH - Río Ebro II	7,80	B99377640	Jorge, S.L.	27-10-22	02-02-23	E.C.
50080601202210215	PSFH - Río Ebro II amp.	12,10	B87800421	Jorge, S.L.	02-11-22	08-02-23	E.C.
50020101202111163	PSF - Ouitura, El Tollo 1, 2 y 3	19,50	B31921620	Salix Energías Renovables, S.L	05-11-21	08-04-22	E.C.
50020101201907485	PSF - La Cuesta 1	12,50	B99524068	Nextpower III GP Ltd	15-07-19	31-10-19	E.C.
50020101201810255	PSF - Calatayud I	49,49	B99377756	Green Energy Platform, S.L.	05-10-18	24-04-19	E.C.
50080601202107305	PE - Rueda Sur Wind 2	45,00	B99371239	Cía. Energ. Arag. de Renovables, S.L.	23-07-21	11-08-22	E.C.
50080601202107298	PE - Rueda Sur Wind 1	45,00	B99371239	Cía. Energ. Arag. de Renovables, S.L.	23-07-21	11-08-22	E.C.
50080601202107297	PE - Rueda Sur Wind 3	45,00	B99371239	Cía. Energ. Arag. de Renovables, S.L.	23-07-21	11-08-22	E.C.
50080601202106114	PSF - Rueda Sur Solar 2	23,00	B06825665	Baywa A.G.	22-06-21	23-06-22	E.C.
50080601202105220	PSF - Rueda Sur Solar 1	30,00	B06825541	Baywa A.G.	26-05-21	23-06-22	E.C.

COD. EXPEDIENTE	NATURALEZA Y DENOMINACIÓN	POT. (MW /MWp)	CIF. PROMOT.	GRUPO EMPRESARIAL PROMOTOR A FECHA MAYO 2025	FECHA SOLICIT.	FECHA RESOLUC.	TIPO RESOL.
50020101202009286	PSF - Épila, Ép. 1-2-3 y San P.	16,90	B99533820	EBL (Genossenschaft Elektra Baselland)	09-11-20	03-08-21	E.C.
50080601202207696	PE - Contrebia I	49,40	B88006994	Forestalia Renovables, S.L.	04-08-22	31-01-24	E.C.
50080601202202770	PSF - Hibridación Sotillo	5,22	B99210791	Renovalia Tramontana, S.L.	16-03-22	14-12-22	E.C.
50080601202209745	PSF - Dehesa del Coscojar	7,50	A50700079	Jorge, S.L.	14-10-22	18-01-23	E.C.
50080601202104395	PSF - Navarros II	9,10	B87895975	Valegroup 2017, S.L.	04-05-21	11-08-22	E.C.
50080601202104325	PSF - Navarros I	49,50	B87895991	Valegroup 2017, S.L.	30-04-21	11-08-22	E.C.
50080601202009100	PSF - Jalón I	49,99	B01909225	Valegroup 2017, S.L.	29-10-20	09-08-22	E.C.
50080601202110141	PE - Valdejalón II	5,23	A50645480	Grupo SAMCA	08-10-21	10-11-22	E.C.
50020101202007283	PE - Valdejalón	50,00	A50645480	Grupo SAMCA	20-08-20	12-03-21	E.C.
50020101201803862	PE - El Tollo	50,00	A50645480	Grupo SAMCA	18-04-18	04-07-19	E.C.
50080601202205834	PSF - Jalón I	9,88	B95957486	Everest Holding	10-06-22	16-01-23	E.C.
50080601202303928	PSF - Los Visos	15,92	A50645480	Grupo SAMCA	13-04-23	05-10-23	E.C.
50080601202303923	PSF - Valdejalón II	7,55	A50645480	Grupo SAMCA	14-04-23	05-10-23	E.C.
50080601202210147	PSF - El Águila II-III	16,00	B99232480	Jorge, S.L.	27-10-22	02-02-23	E.C.
50020101202008275	PSF - Plana de la Pena 2	50,00	B71344758	Antin Infrastructure Luxembourg V.2	29-09-20	15-03-22	E.C.
50020101202003521	PSF - Plana de la Pena 1	50,00	B71344741	Antin Infrastructure Luxembourg V.2	26-05-20	22-12-21	E.C.
50020101202003438	PSF - Vallobar	50,00	B71344774	Antin Infrastructure Luxembourg V.2	26-05-20	22-12-21	E.C.
50020101202009260	PSF - Larral	50,00	B71338123	Antin Infrastructure Luxembourg V.2	09-11-20	15-11-21	E.C.
50080601202303649	PSF - Lafotovol I a X	41,21	B99544488	Aqualdre Industrial, S.L.	11-04-23	05-10-23	E.C.
50020101201910780	PE - Micromuela	4,50	B99294464	Forestalia Renovables, S.L.	14-10-19	27-03-20	E.C.
50020101201904297	PSF - Alcampo, I, II y III	36,79	B87927299	Univergy International, S.L.	09-05-19	02-04-20	E.C.
50080601202107299	PSF - La Carbonera	50,00	B71354666	Alternat. Riojanas Eólicas y Solares, S.L.	23-07-21	28-11-22	E.C.
50080601202106657	PSF - Gállego III	37,50	B88536198	Nexwell Power Holdings Ltd	06-07-21	18-10-22	E.C.
50080601202106656	PSF - Gállego II	37,50	B88536214	Nexwell Power Holdings Ltd	06-07-21	18-10-22	E.C.
50080601202104153	PE - Alfajarín	25,00	B61234613	Enel, Spa	28-04-21	25-10-22	E.C.
50080601202105836	PSF - Taburete Solar	43,00	B88151014	Galp Energía, SGPS, S.A.	14-06-21	28-07-22	E.C.
50080601202211372	PSF - El Espartal I, II	36,80	B24726127	Energías León 2019, S.L.	23-12-22	25-04-23	E.C.
50080601202207778	PSF - El Espartal III, IV, V	19,50	B24726127	Energías León 2019, S.L.	09-08-22	16-01-23	E.C.
50080601202203085	PSF - Olivera I y III	12,16	B99549164	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	30-03-22	16-11-22	E.C.
50020101201900117	PE - Montañés	24,25	B99526253	Cantiles XXI, S.L.	11-01-19	20-09-19	E.C.
50080601202208771	PSF - Plaza I	21,00	B99526147	Soto Solar Assets, B.V.	08-09-22	12-01-23	E.C.
50080601202207699	PE - Espartal Eólico 3	10,00	B99557233	Cía. Energ. Arag. de Renovables, S.L.	05-08-22	03-08-23	E.C.
50080601202207698	PE - Espartal Eólico 4	10,00	B99557233	Cía. Energ. Arag. de Renovables, S.L.	05-08-22	03-08-23	E.C.
50080601202110901	PE - Fuentes II	30,40	B87800157	Forestalia Renovables, S.L.	22-10-21	09-11-22	E.C.
50080601202110849	PE - Fuentes I	30,40	B99192247	Forestalia Renovables, S.L.	22-10-21	04-11-22	E.C.
50020101201909662	PSF - San Miguel B	49,50	B87822755	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	13-09-19	01-12-20	E.C.
50020101201904608	PSF - San Miguel C	17,13	B87822763	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	16-05-19	01-12-20	E.C.

COD. EXPEDIENTE	NATURALEZA Y DENOMINACIÓN	POT. (MW /MWp)	CIF. PROMOT.	GRUPO EMPRESARIAL PROMOTOR A FECHA MAYO 2025	FECHA SOLICIT.	FECHA RESOLUC.	TIPO RESOL.
50020101201904607	PSF - San Miguel A	49,50	B87822706	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	16-05-19	27-11-20	E.C.
50020101201904067	PSF - Valdompere 2	48,84	B99486011	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	02-05-19	09-11-20	E.C.
50020101201904066	PSF - Valdompere 1	48,84	B99485989	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	02-05-19	01-07-20	E.C.
50020101201904028	PSF - Valdompere 3	48,84	B99499642	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	02-05-19	10-08-20	E.C.
50020101201904027	PSF - Valdompere 4	18,32	B99499675	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	02-05-19	10-08-20	E.C.
50080601202205710	PSF - Espartal Solar 2	6,65	B99557241	Cía. Energ. Arag. de Renovables, S.L.	07-06-22	31-07-23	E.C.
50080601202205603	PSF - Espartal Solar 3	6,65	B99557241	Cía. Energ. Arag. de Renovables, S.L.	02-06-22	31-07-23	E.C.
50020101202009997	PSF - Fachina	6,25	B99544744	JLT Invest	25-11-20	13-09-21	E.C.
50020101201904305	PE - El Cabezo	49,40	B99461782	C I III NI Coöperatief U.A.	09-05-19	28-10-19	E.C.
50080601202111536	PSF - María, I y II	37,70	B99533424	EBL (Genossenschaft Elektra Baselland)	18-11-21	27-10-22	E.C.
50080601202209057	PE - Sol. Tecn. En. Verdes	49,50	B99377715	Repsol, S.A.	21-09-22	21-09-22	E.C.
50020101201902425	PSF - Aliagar 2 Fase 1A	19,79	B99451874	Forestalia Renovables, S.L.	15-03-19	03-09-19	E.C.
50080601202206488	PSF - Leda	8,92	B02817450	Greencells Group Holdings Ltd	28-06-22	24-01-23	E.C.
50080601202103210	PSF - Fede-2	6,25	B99542334	Nextpower III Gp Ltd	05-04-21	11-08-22	E.C.
50020101202103211	PSF - Aliagar 2 Fase 1B	23,57	B88371307	Nextpower III Gp Ltd	05-04-21	14-12-21	E.C.
50080601202106924	PSF - La Hoya	43,50	B71386395	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	15-07-21	20-01-23	E.C.
50080601202204101	PSF - Estera	42,00	B40579880	Bonafont Jorge Javier Alonso	22-04-22	19-01-23	E.C.
50080601202204067	PSF - Navel	42,00	B40579872	Bonafont Jorge Javier Alonso	22-04-22	11-01-23	E.C.
50080601202201849	PSF - Gállego II	35,32	B88615018	Galp Energía, SGPS, S.A.	09-03-22	12-04-23	E.C.
50080601202201840	PSF - Gállego I	35,32	B88614920	Galp Energía, SGPS, S.A.	09-03-22	26-04-23	E.C.
50080601202204043	PSF - Sol de Valdejasa	30,31	B99553075	Melos New Technologies, S.L.	21-04-22	18-11-22	E.C.
50080601202201602	PSF - Elawan Villanueva I	32,00	B05297494	Orix Corporation	03-03-22	10-10-22	E.C.
50080601202111521	PSF - El Zorongo	12,50	B99524118	Nextpower III Gp Ltd	18-11-21	20-01-23	E.C.
50020101201807623	PE - Acampo Sancho	36,27	B91115196	EDP, S.A.	16-07-18	24-11-21	E.C.
50020101201910815	PE - El Campillo	50,00	B88007687	Forestalia Renovables, S.L.	15-10-19	27-11-20	E.C.
50020101201804986	PE - El Coto	20,00	B99447971	Forestalia Renovables, S.L.	25-05-18	10-04-19	E.C.
50020101202006558	PE - Baerla	24,26	B99492191	Miguel Corral Irazo	30-07-20	12-02-21	D.
50020101202010006	PSF - El Burgo I	12,00	B88100417	Amixa Capital, S.L.	14-12-20	16-12-21	E.C.
50020101202008191	PSF - La Peñaza 3	12,50	B71344766	Antin Infrastructure Luxembourg V.2	28-09-20	15-11-21	E.C.
50020101202005250	PSF - Fede	25,00	B99465098	Antin Infrastructure Luxembourg V.2	06-07-20	29-03-22	E.C.
50020101202005248	PSF - Cartujos 1 y 2	37,50	B71344782	Antin Infrastructure Luxembourg V.2	06-07-20	29-03-22	E.C.
50080601202106895	PSF - Gállego	49,90	B26559989	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	15-07-21	21-11-22	E.C.
50080601202209142	PSF - Logística FF1	5,97	B06876635	Emeren Group Ltd	22-09-22	06-07-23	D.
50080601202300303	PSF - Cartujos 3	7,50	B99549149	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	17-01-23	08-05-23	E.C.
50080601202300302	PSF - Cartujos 2	9,96	B99549149	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	17-01-23	08-05-23	E.C.
50080601202300300	PSF - Cartujos 1	19,96	B99549149	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	17-01-23	08-05-23	E.C.
50080601202208774	PSF - Tellus	6,51	B02839603	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	09-09-22	12-01-23	E.C.

COD. EXPEDIENTE	NATURALEZA Y DENOMINACIÓN	POT. (MW /MWp)	CIF. PROMOT.	GRUPO EMPRESARIAL PROMOTOR A FECHA MAYO 2025	FECHA SOLICIT.	FECHA RESOLUC.	TIPO RESOL.
50080601202208773	PSF - Mitra	6,51	B99568420	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	09-09-22	12-01-23	E.C.
50020101202002046	PSF - Santa Eugenia	8,32	B99521312	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	09-03-20	30-07-21	E.C.
50080601202206822	PSF - Torrero 1, 2 y 3	15,00	B99569923	Ingen. y Aplic. Solares Zgza. 2005, S.L.	07-07-22	22-12-22	D.
50020101202009064	PSF - Centrovía I, II, III	12,00	B88189931	José Emilio Mendivil Olite	28-10-20	11-04-22	E.C.
50080601202208912	PSF - Verallia	8,66	B65959991	Profithol., S.A.	15-09-22	09-11-23	E.C.
50020101202001727	PSF - Acampo Estrén	25,00	B99550345	Reden Development Spain, S.L.	04-03-20	05-02-21	E.C.
50080601202208772	PSF - Plaza II	15,00	B99526147	Soto Solar Assets, B.V.	08-09-22	12-01-23	E.C.
50020101202010039	PSF - El Perdigal	12,50	B99524092	Valegroup 2017, S.L.	15-12-20	19-08-21	E.C.
50020101201908254	PSF - El Palomar	12,50	B99524126	Valegroup 2017, S.L.	26-07-19	15-06-20	E.C.
50080601202111089	PSF - Clarita	6,40	B99533507	Atalaya Generación Eólica, S.L.	29-10-21	07-07-22	E.C.
50020101202003153	PSF - El Boyal	3,60	B99542359	JLT Invest	06-05-20	12-05-21	E.C.
50020101202003154	PSF - Pallaruela	11,25	B99544694	Metin Gunes	06-05-20	04-06-21	E.C.
50080601202210143	PE - Zuera I	6,60	B50896224	Jorge, S.L.	20-10-22	02-11-23	E.C.
50080601202209744	PE - Zuera II	6,60	A99174047	Jorge, S.L.	11-10-22	02-11-23	E.C.
50020101202209746	PE - Zuera autoc.	6,60	B99090557	Jorge, S.L.	14-10-22	17-11-23	E.C.
50020101202003242	PSF - El Barcial	3,60	B99542318	ICG Infraestr. Equity Fund I Gp Lp SCSP	15-05-20	11-01-21	E.C.
50020101201900486	PSF - Martón	2,00	B99524035	Juan Ignacio López Gandásegui	25-01-19	20-01-20	E.C.
50080601202106469	PSF - Gállego I	37,50	B88536180	Nexwell Power Holdings Ltd	30-06-21	18-10-22	E.C.
50080601202110719	PSF - Abedul VI	49,99	B88300546	Best Wonder Business, S.L.	22-10-21	23-01-23	E.C.
50080601202110658	PSF - Abedul V	24,98	B88300595	Best Wonder Business, S.L.	21-10-21	23-01-23	E.C.
50020101202010041	PSF - La Bardina 1 y 2 y amp.	27,52	B99544835	Metin Gunes	15-12-20	20-08-21	E.C.
50080601202202892	PSF - Santa Marta II	9,98	B99562787	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	22-03-22	14-12-22	E.C.
50080601202202864	PSF - Santa Marta I	9,98	B99562787	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	22-03-22	14-12-22	E.C.
50080601202204713	PE - Espartal Eólico 1	20,00	B99557233	Cía. Energ. Arag. de Renovables, S.L.	09-05-22	31-07-23	E.C.
50020101201911737	PSF - Ignis Generación Solar	7,00	B88150974	Antonio Arturo Sieira Mucientes	22-11-19	17-07-20	E.C.
50080601202202678	PSF - Escatrón Rotonda 1	16,67	B02613610	Bora Energías Renovables, S.L.	22-03-22	28-07-22	E.C.
50080601202202693	PSF - Escatrón Rotonda 2	16,67	B02613644	Familia Penades Usuarios	22-03-22	28-07-22	E.C.
50080601202202709	PSF - Escatrón Rotonda 3	16,67	B02613586	Familia Penades Usuarios	22-03-22	28-07-22	E.C.
50080601202108119	PSF - Libienergy Escatrón 2	49,99	B02613719	Veleta Topco S.A. R.L.	13-08-21	19-01-23	E.C.
50080601202111456	PSF - C.R. Los Llanos	0,47	G50085067	Comunidad de Regantes Los Llanos	15-11-21	12-07-22	E.C.
50080601202303308	PSF - La Zaida	1,59	B79182374	Sdad Gest. Bienes Equipo Eléct., S.L.	24-03-23	05-10-23	D.
50020101201910343	PSF - Logro Solar	49,88	B87989802	Galp Energía, SGPS, S.A.	08-10-19	26-06-20	E.C.
50080601202205547	PE - Fabara	6,60	B67577353	Enermed Renovables, S.L.	01-06-22	20-01-23	E.C.
50020101202105224	PSF - Regadío social de Fayón	1,73	G99120610	Comunidad de Regantes de Fayón	24-05-21	17-03-22	E.C.
50080601202103508	PSF - Terrer	41,73	B90330598	Enel, Spa	12-04-21	06-10-22	E.C.
50080601202105135	PSF - Dulcenoa	49,98	B90330606	Enel, Spa	25-05-21	12-08-22	E.C.
50080601202103509	PSF - Bílbilis	42,90	B73491458	Enel, Spa	12-04-21	17-10-22	E.C.

COD. EXPEDIENTE	NATURALEZA Y DENOMINACIÓN	POT. (MW /MWp)	CIF. PROMOT.	GRUPO EMPRESARIAL PROMOTOR A FECHA MAYO 2025	FECHA SOLICIT.	FECHA RESOLUC.	TIPO RESOL.
50020101202007623	PE - San Bartolomé II	49,50	B87895967	Repsol, S.A.	07-09-20	21-06-21	E.C.
50020101202007622	PE - Polux	9,00	B87896262	Repsol, S.A.	07-09-20	13-04-21	E.C.
50020101202007621	PE - San Bartolomé I	49,56	B87896015	Repsol, S.A.	07-09-20	21-07-21	E.C.
50080601202111677	PSF - Calzada II	49,99	B88007299	Forestalia Renovables, S.L.	23-11-21	10-11-22	E.C.
50080601202111676	PSF - Calzada I	49,99	B88007307	Forestalia Renovables, S.L.	23-11-21	04-11-22	E.C.
50080601202111557	PSF - Calzada III	24,99	B88007281	Forestalia Renovables, S.L.	18-11-21	22-08-22	E.C.
50020101202007347	PSF - Alfamén	10,00	B44535904	Simetria Fidentia, S.A.	12-08-20	21-02-22	D.
50020101202009678	PSF - Campo de Cariñ.	3,00	B98722275	Teseo Negocios S.L.	25-11-20	28-10-21	E.C.
50080601202108652	PE - Henar I	49,40	B88153317	Forestalia Renovables, S.L.	23-08-21	21-12-22	E.C.
50080601202108636	PE - Henar III	49,40	B88153291	Forestalia Renovables, S.L.	23-08-21	10-11-22	E.C.
50080601202108671	PE - Henar II	49,40	B88153309	Forestalia Renovables, S.L.	23-08-21	21-12-22	E.C.
50020101201809035	PSF - El Muelle	11,25	B71333942	Antin Infrastructure Luxembourg V.2	21-08-18	20-03-19	E.C.
50020101202005461	PSF - Pitarco A, B y C	61,93	B99521304	Galp Energía, SGPS, S.A.	09-07-20	12-02-21	E.C.
50020101201911132	PSF - Las Orgas	3,60	B99544611	ICG Infraestr. Equity Fund I Gp Lp SCSP	29-10-19	28-04-20	E.C.
50080601202112631	PE - Contrebia III	49,40	B88006762	Forestalia Renovables, S.L.	30-12-21	08-08-23	E.C.
50080601202200384	PE - Contrebia II	49,40	B88005913	Forestalia Renovables, S.L.	21-01-22	08-08-23	E.C.
50020101201904383	PE - La Cometa II	48,80	A50868017	Repsol, S.A.	14-05-19	30-08-19	E.C.
50020101201904380	PE - La Cometa I	15,20	A50868017	Repsol, S.A.	14-05-19	30-08-19	E.C.
50020101201902576	PE - Majas VII C	49,40	B87822672	Repsol, S.A.	19-03-19	18-06-19	E.C.
50080601202207697	PE - Azafrán II	7,42	B88305057	R. & D. European S.L.	05-08-22	13-02-23	E.C.
50080601202108006	PSF - La Ventolera	25,00	B71354690	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	13-08-21	16-05-22	E.C.
50080601202107950	PSF - La Ginebrosa	50,00	B71354690	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	12-08-21	17-05-22	E.C.
50020101202000113	PSF - Belchite	4,18	B91115196	EDP, S.A.	13-01-20	30-12-20	E.C.
50080601202103515	PSF - Campo de Belch. 1	39,98	B88251327	Nexwell Power Holdings Ltd	12-04-21	18-08-22	E.C.
50080601202103514	PSF - Campo de Belch. 2	39,98	B88251327	Nexwell Power Holdings Ltd	12-04-21	17-08-22	E.C.
50080601202103513	PSF - Campo de Belch. 3	39,98	B88251327	Nexwell Power Holdings Ltd	12-04-21	17-08-22	E.C.
50080601202104173	PSF - Elawan Fuendet. II	29,99	B01976794	Orix Corporation	29-04-21	08-07-22	E.C.
50080601202104170	PSF - Elawan Fuendet. I	29,99	B01976810	Orix Corporation	29-04-21	08-07-22	E.C.
50080601202111596	PE - Sikitita	50,00	B99542300	Forestalia Renovables, S.L.	22-11-21	21-12-22	E.C.
50080601202105758	PE - María I	49,40	B99300519	Forestalia Renovables, S.L.	11-06-21	15-07-22	E.C.
50080601202103506	PSF - Aguasvivas	49,49	B99500324	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	09-04-21	22-06-22	E.C.
50080601202111733	PSF - Hilada Honda	15,36	B99232258	Repsol, S.A.	25-11-21	29-11-22	E.C.
50080601202203716	PSF - Libien. Fuendet. 2	56,50	B02613321	Veleta Topco S.A. R.L.	11-04-22	08-11-22	E.C.
50080601202105852	PE - María II	49,40	B87755500	Forestalia Renovables, S.L.	15-06-21	15-07-22	E.C.
50080601202111839	PSF - Fuente Vieja II	50,00	B87896106	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	29-11-21	13-05-22	E.C.
50080601202111789	PSF - Fuente Vieja I	50,00	B88007075	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	26-11-21	13-05-22	E.C.
50020101202007478	PSF - Tico Solar 2	33,76	B99533242	Enel, Spa	01-09-20	25-02-21	E.C.

COD. EXPEDIENTE	NATURALEZA Y DENOMINACIÓN	POT. (MW /MWp)	CIF. PROMOT.	GRUPO EMPRESARIAL PROMOTOR A FECHA MAYO 2025	FECHA SOLICIT.	FECHA RESOLUC.	TIPO RESOL.
50020101202007386	PSF - Tico Solar 1	49,88	B99533226	Enel, Spa	26-08-20	25-02-21	E.C.
50080601202106002	PSF - Santa Quiteria I	49,90	B88154430	Forestalia Renovables, S.L.	17-06-21	06-07-22	E.C.
50080601202106116	PSF - Granjera	40,00	B99500316	Forestalia Renovables, S.L.	22-06-21	16-08-22	E.C.
50080601202106001	PSF - Cilleruelos	49,90	B88154422	Forestalia Renovables, S.L.	17-06-21	12-07-22	E.C.
50080601202106107	PSF - Pedregoso	49,90	B88153325	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	21-06-21	05-07-22	E.C.
50080601202106082	PSF - Santa Quiteria II	49,90	B88371455	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	21-06-21	17-10-22	E.C.
50080601202105992	PSF - Sama I	49,90	B88154455	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	18-06-21	12-08-22	E.C.
50080601202106000	PSF - Sama III	49,90	B88154448	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	17-06-21	12-08-22	E.C.
50080601202111779	PSF - Las Majas VII	4,08	B87755492	Repsol, S.A.	26-11-21	26-04-23	E.C.
50080601202305055	PSF - Piedrahita	19,95	B99245276	EDP, S.A.	23-05-23	30-10-23	E.C.
50080601202305054	PSF - El Castillo	19,95	B99245276	EDP, S.A.	23-05-23	30-10-23	E.C.
TOTAL (377 PROYECTOS 2019-2023)		11.204,96					

Notas a la tabla:

- Naturaleza y denominación: **PE** (Parque eólico, **PSF** (Planta solar fotovoltaica) y **CH** (Central hidroeléctrica; sólo existe una → expediente nº 50080601202109277). Se recoge la denominación que recibe el parque / planta.
- Potencia: **MW** (megavatios) **MWp** (megavatios pico).
- CIF promotor e identificación del grupo empresarial: el CIF que figura en la tabla corresponde a la empresa que presenta la solicitud ante el Departamento de Industria y el INAGA. En su caso, se ha identificado al grupo empresarial al que pertenece ("*global ultimate owner*") mediante consulta a la base de datos del registro mercantil efectuada a principios de mayo de 2025.
- Fecha de solicitud (presentación del proyecto ante el INAGA) y fecha de resolución de la DIA.
- Tipo de resolución de la DIA: **E.C.** (estimatoria condicionada), **D** (desestimada)

Anexo V – Bloque A: 377 proyectos principales de implantación de energías renovables sometidos a DIA y resueltos por el INAGA en el periodo 2019-2023. Potencia a instalar y repercusión de las tasas cobradas por el INAGA por grupos empresariales a los que pertenecen los promotores a fecha del mes de mayo de 2025 (distribuidas por municipios, comarcas y provincias)

NATURALEZA Y DENOMINACIÓN	POT. (MW /MWp)	GRUPO EMPRESARIAL PROMOTOR A FECHA MAYO 2025	FECHA PAGO TASA	IMPORTE (€)	MUNICIPIO	COMARCA	PROV.
PSF - Acín y Acín 2	10,92	Salix Energías Renovables, S.L.	14-04-21	354,90	Jaca	La Jacetania	H
PSF - El Americano	9,99	Timur Tillyaev	28-11-22	2.737,80	Jaca	La Jacetania	H
PSF - Celeste 1 y 2	25,00	Atalaya Generación Eólica, S.L.	07-03-23	425,70	Sabiñánigo	Alto Gállego	H
PSF - Sabiñánigo I	9,96	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	04-02-22	2.129,40	Sabiñánigo	Alto Gállego	H
PSF - Sabiñánigo II	9,96	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	04-02-22	2.129,40	Sabiñánigo	Alto Gállego	H
PSF - Sabiñánigo III	9,96	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	04-02-22	2.129,40	Sabiñánigo	Alto Gállego	H
PSF - Sabiñánigo IV	7,51	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	04-02-22	2.737,80	Sabiñánigo	Alto Gállego	H
PSF - Sabiñánigo V	7,51	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	04-02-22	2.737,80	Sabiñánigo	Alto Gállego	H
PSF - Sabiñánigo VI	5,04	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	04-02-22	2.129,40	Sabiñánigo	Alto Gállego	H
PSF - Guarados	49,90	Elector GMBH	14-09-21	337,16	Fueva (La), Palo	Sobrarbe	H
PSF - La Nata	49,90	Sinne Energy, S.L.	14-09-21	337,16	Fueva (La), Palo	Sobrarbe	H
PE - San Isidro	48,00	Repsol, S.A.	19-10-21	2.167,43	Almudévar, Huesca	Hoya de Hue.	H
PE - Odón de Buen II	15,50	Repsol, S.A.	12-07-18	-	Gurrea de Gállego	Hoya de Hue.	H
PE - Valiente III	2,00	RO Management LP	19-08-21	1.685,78	Gurrea de Gállego	Hoya de Hue.	H
PSF - Augusto II	22,99	Agueda Eduardo Pérez	08-07-22	5.474,00	Gurrea de Gállego	Hoya de Hue.	H
PSF - Hib. Sotonera	9,23	EDP, S.A.	13-02-23	425,70	Gurrea de Gállego	Hoya de Hue.	H
PSF - Augusto I	49,99	Next Generation Greenh., S.L.	29-12-21	5.474,00	Gurrea de Gállego	Hoya de Hue.	H
PSF - El Balsón	7,20	Prom. En. Ren. C. Reg. Aragón	05-06-23	425,70	Gurrea de Gállego	Hoya de Hue.	H
PSF - La Mallata	12,50	Valegroup 2017, S.L.	18-01-21	354,90	Huesca	Hoya de Hue.	H
PSF - La Hoya	12,50	Valegroup 2017, S.L.	18-01-21	354,90	Huesca	Hoya de Hue.	H
PSF - Esquedas	14,53	Tikehau Capital Advisors	14-02-20	354,90	La Sotonera	Hoya de Hue.	H
PSF - El Sotón	12,40	Nextpower III Gp Ltd	01-08-19	354,90	Lup.-Ortilla y La Sotonera	Hoya de Hue.	H
PSF - Quicena	5,00	Contigoenergía P. Holding, S.L.	03-02-20	354,90	Quicena y Huesca	Hoya de Hue.	H
PSF - Plas. del Monte	48,99	DH2 Energy España, S.L.	21-07-20	337,16	Sotonera (La)	Hoya de Hue.	H
PSF - Brilen	8,43	Grupo SAMCA	10-08-23	425,70	Barbastro	Som. Barb.	H
PSF - Barbastro	8,20	Ocean Chester, S.L.	21-05-21	337,16	Barbastro	Som. Barb.	H
PE - Sta. Cruz IV	25,00	Repsol, S.A.	12-08-21	2.167,43	Berbegal, Peralta de Alc.	Som. Barb.	H
PE - Sta. Cruz I ampl.	11,68	Repsol, S.A.	18-08-21	722,48	Peralta de A., Sariñ, V. Sig.	S. Barb./Mon.	H
PE - Santa Cruz I	17,40	Repsol, S.A.	01-12-21	5.474,00	Castellflorite, Peralta de Alc.	S. Barb./Mon.	H
PSF - Cascabel	3,07	Fotovoltaica del Cinca, S.L.	25-11-21	1.429,74	Monzón	Cinca Medio	H
PSF - Berlín I	4,99	Inversiones Luviza, S.L.	22-10-20	354,90	Monzón	Cinca Medio	H

NATURALEZA Y DENOMINACIÓN	POT. (MW /MWp)	GRUPO EMPRESARIAL PROMOTOR A FECHA MAYO 2025	FECHA PAGO TASA	IMPORTE (€)	MUNICIPIO	COMARCA	PROV.
PSF - San Mateo 1 y 2	5,00	Salix Energías Renovables, S.L	08-07-21	337,16	Monzón	Cinca Medio	H
PSF - La Serreta	7,50	Valegroup 2017, S.L.	28-04-20	337,16	Monzón	Cinca Medio	H
PSF - Zon	12,50	Nextpower III Gp Ltd	21-01-22	2.737,80	Monzón y Cast. del Puente	Cinca M./S. B..	H
PSF - Binéfar I, II y III	7,49	Enerland 2007 Fotovolta., S.L.	26-01-21	337,16	Binaced, Binéfar y Monzón	Cinca M./La Li.	H
PSF - La Litera	12,40	Nextpower III Gp Ltd	09-04-19	354,90	Binefar, Monzón, S. Est. Lit.	Cinca M./La Li.	H
PSF - El Romeral	19,38	Parq. Eólico Corral Nuevo, S.A.	22-10-21	337,16	S. Esteban de Lit. y Monzón	Cinca M./La Li.	H
PSF - La Palomera	3,60	JLT Invest	24-01-20	337,16	Azanuy-Alins	La Litera	H
PSF - Cinca	13,00	Parq. Eólico Corral Nuevo, S.A.	07-05-21	354,90	San Esteban de Litera	La Litera	H
PSF - El Castillo	13,00	Parq. Eólico Corral Nuevo, S.A.	23-11-21	253,50	Tamarite Lit. y S. Esteb. Lit.	La Litera	H
PSF - El Rodeo I	6,50	JLT Invest	25-06-20	337,16	Tardienta	Los Monegros	H
PSF - Libien. Arag.	37,48	Agua-Sol	25-01-22	5.474,00	Fraga	Bajo Cinca	H
PSF - Libien. Peñalba 1	43,99	Agua-Sol	05-01-22	5.474,00	Fraga	Bajo Cinca	H
PSF - Libien. Peñalba 2	43,49	Agua-Sol	14-01-22	5.474,00	Fraga	Bajo Cinca	H
PSF - Fraga I	39,91	Parque Solar Energy 01, S.L.	17-09-21	2.167,43	Fraga	Bajo Cinca	H
PSF - Mas de Pinada 1	41,61	Valegroup 2017, S.L.	01-07-22	5.474,00	Fraga	Bajo Cinca	H
PSF - Fraga	13,00	Valegroup 2017, S.L.	26-11-21	2.737,80	Fraga	Bajo Cinca	H
PSF - Fraga 2	13,00	Valegroup 2017, S.L.	13-12-21	2.737,80	Fraga	Bajo Cinca	H
PSF - Mas de Gil	13,01	Valegroup 2017, S.L.	16-02-21	354,90	Fraga	Bajo Cinca	H
PSF - Fraga 2	12,40	Valegroup 2017, S.L.	03-06-19	337,16	Fraga	Bajo Cinca	H
PE - Bonastre 3	49,50	Forestalia Renovables, S.L.	21-03-22	5.474,00	Azaila	Bajo Martín	T
PSF - Teruel	49,96	Iberdrola, S.A.	13-09-18	-	Azaila	Bajo Martín	T
PSF - Estanes	46,80	Vinci	27-07-22	5.474,00	Castelnou, Samper de Cal.	Bajo Martín	T
PSF - Mudéjar I	45,00	Abo Energy GMBH & C. KGAA	22-10-21	2.167,43	Híjar	Bajo Martín	T
PSF - Guadalupe I	49,50	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	09-02-22	5.474,00	Híjar	Bajo Martín	T
PSF - Guadalupe II	49,50	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	09-02-22	5.474,00	Híjar	Bajo Martín	T
PSF - Ilio I	49,90	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	28-01-22	5.474,00	Híjar	Bajo Martín	T
PSF - Ilio II	49,50	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	04-03-22	5.474,00	Híjar	Bajo Martín	T
PSF - Loreto I	49,50	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	23-12-21	5.474,00	Híjar	Bajo Martín	T
PSF - Fontanales I	49,50	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	14-12-21	5.474,00	Híjar	Bajo Martín	T
PSF - Tolocha II	49,50	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	02-11-21	2.167,43	Híjar	Bajo Martín	T
PSF - Castellillo II	49,50	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	27-10-21	2.167,43	Híjar	Bajo Martín	T
PSF - OPDE Mudéjar I	50,00	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	27-10-21	2.167,43	Híjar	Bajo Martín	T
PSF - OPDE Mudéjar II	33,70	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	22-10-21	2.167,43	Híjar	Bajo Martín	T
PSF - Fontanales II	49,50	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	03-11-21	2.167,43	Híjar	Bajo Martín	T
PSF - Híjar III Clavería 2	49,78	Capital Dyn. Clean Energy Europe	16-12-21	5.474,00	Híjar	Bajo Martín	T
PSF - Alcañiz Solar	49,90	Galp Energía, SGPS, S.A.	29-04-21	760,50	Híjar	Bajo Martín	T
PSF - Caliza Solar	49,87	Galp Energía, SGPS, S.A.	22-04-21	760,50	Híjar	Bajo Martín	T

NATURALEZA Y DENOMINACIÓN	POT. (MW /MWp)	GRUPO EMPRESARIAL PROMOTOR A FECHA MAYO 2025	FECHA PAGO TASA	IMPORTE (€)	MUNICIPIO	COMARCA	PROV.
PSF - Híjar I Escorihuela	49,90	Capital Dyn. Clean Energy Europe	08-06-21	2.167,43	Híjar, Azaila y L. P. de Híjar	Bajo Martín	T
PSF - Gamudéjar	45,00	Nexwell Power Holdings Ltd	01-10-21	2.167,43	Híjar, Samper de Calanda	Bajo Martín	T
PSF - La Abadía	50,00	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	08-10-21	2.167,43	Jatiel, La Puebla de Híjar	Bajo Martín	T
PSF - El Bonete	50,00	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	08-10-21	no id.	La Puebla de Híjar	Bajo Martín	T
PSF - Elawan Escatrón I	32,99	Orix Corporation	31-03-22	5.474,00	La Puebla de Híjar	Bajo Martín	T
PSF - Elawan Escatrón II	32,99	Orix Corporation	06-04-22	5.474,00	La Puebla de Híjar	Bajo Martín	T
PSF - Elawan Escatrón III	32,99	Orix Corporation	07-06-22	5.474,00	La Puebla de Híjar	Bajo Martín	T
PSF - Collarada	47,19	Vinci	04-07-22	5.474,00	Samper de Calanda	Bajo Martín	T
PSF - Oroel	40,00	Vinci	26-07-22	5.474,00	Samper de Calanda	Bajo Martín	T
PE - Bonastre 1	49,50	Forestalia Renovables, S.L.	09-05-22	5.474,00	Azaila, Quinto de Ebro	B.M./R.B.E.	T y Z
PE - Bonastre 2	49,50	Forestalia Renovables, S.L.	10-06-22	5.474,00	Azaila, Zaida (La)	B.M./R.B.E.	T y Z
PE - Bonastre 4	49,50	Forestalia Renovables, S.L.	09-05-22	5.474,00	Azaila, L. P. Híjar, La Zaida	B.M./R.B.E.	T y Z
PSF - Escatrón	50,49	Iberdrola, S.A.	09-08-22	5.474,00	Castelnou, Escatrón	B.M./R.B.E.	T y Z
PSF - Castillo 1	49,49	Repsol, S.A.	25-03-22	5.474,00	Castelnou, Escatrón	B.M./R.B.E.	T y Z
PSF - Castillo 2	49,49	Repsol, S.A.	25-03-22	5.474,00	Castelnou, Escatrón	B.M./R.B.E.	T y Z
PSF - San Miguel E	23,18	Next Generation Greenh., S.L.	21-02-22	5.474,00	Quinto de Ebro y Azaila	B.M./R.B.E.	T y Z
PE - Arbequina	50,00	Forestalia Renovables, S.L.	20-12-21	5.474,00	Vinaceite, Almoch., Belch.	Bajo M./C. Bel.	T y Z
PSF - Híjar II	49,78	Capital Dyn. Clean Energy Europe	16-12-21	5.474,00	Híjar, Samp de Cal., Alcañiz	Bajo M./Baj. A.	T
PSF - El Plano	24,00	Galp Energía, SGPS, S.A.	20-10-21	2.167,43	Samper de Cal. y Alcañiz	Bajo M./Baj. A.	T
PSF - Calamocha I	49,50	CD Renewable Energy Cariñena, S.L.	09-05-19	2.281,50	Calamocha	Jiloca	T
PSF - OPDE Calamocha 1	24,50	Forestalia Renovables, S.L.	11-02-22	2.737,80	Calamocha	Jiloca	T
PE - Rocha I	45,00	Repsol, S.A.	10-12-21	5.474,00	Loscos, Nogueras	Jiloca	T
PE - Rocha II	35,00	Repsol, S.A.	13-12-21	5.474,00	Loscos	Jiloca	T
PE - Segura I	29,00	Repsol, S.A.	10-08-21	2.167,43	Loscos y Monf. Moyuela	Jiloca	T
PE - Sierra de Oriche mod.	14,40	Enel, Spa	12-04-19	1.921,92	Allueva, Anadón y Fonfría	Jiloca/Cu. Min.	T
PE - Segura II	49,40	Repsol, S.A.	13-10-21	2.167,43	Huesa C., Loscos, Monf. M.	Jiloca/Cu. Min.	T
PE - Guadalopillo II	49,40	Forestalia Renovables, S.L.	10-06-22	5.474,00	Al., C. Oliv., Cast C., Pal. Ar.	Cuencas Min.	T
PE - El Bailador	49,40	Forestalia Renovables, S.L.	10-06-22	5.474,00	Al., Cast C., Eju., Pal. A., L. Z.	Cuencas Min.	T
PE - Majalinos I	49,40	Forestalia Renovables, S.L.	21-07-22	5.474,00	Aliaga, Castel C., Pal. Arr.	Cuencas Min.	T
PSF - Escucha I	49,50	Cd Renewable Energy Cariñena, S.L.	02-07-19	2.281,50	Cuevas de Almudén	Cuencas Min.	T
PE - Las Cerradas	39,00	P.E. Las Cerradas, S.L.	29-09-21	2.167,43	Cuevas de Alm., Escucha	Cuencas Min.	T
PE - Las Cuencas	45,00	Energías Eólicas y Ecológicas 52, S.L.	15-11-17	-	Cuevas Alm., Jarq. V., Escu.	Cuencas Min.	T
PE - Pajaranco	4,00	Aguera Pedro Alonso	19-09-18	-	Escucha y Mezq. Jarque	Cuencas Min.	T
PE - El Frontón mod.	21,60	Aguera Pedro Alonso	19-04-18	-	Escu., Mezq. Jarque y Rillo	Cuencas Min.	T
PE - La Buzadera	9,40	Enel, Spa	17-08-21	2.167,43	Muniesa	Cuencas Min.	T
PSF - Valdenebro Solar	41,80	Antonio Arturo Sieira Mucientes	15-01-21	760,50	Muniesa	Cuencas Min.	T
PSF - Campos de Teruel	24,99	Enerparc A.G.	06-07-22	5.474,00	Utrillas y Escucha	Cuencas Min.	T

NATURALEZA Y DENOMINACIÓN	POT. (MW /MWp)	GRUPO EMPRESARIAL PROMOTOR A FECHA MAYO 2025	FECHA PAGO TASA	IMPORTE (€)	MUNICIPIO	COMARCA	PROV.
PSF - Armillas	4,99	Siemens Energy, A.G.	19-01-21	1.774,50	Vivel del Río Martín	Cuencas Min.	T
PE - Armillas	34,66	SSE Renewables Spain, S.L. / SSE PLC	14-04-21	no id.	VRM, LHV, M. Río, Utr. y M.	Cuencas Min.	T
PE - El Cubo I	20,00	Rural de Energías Aragonesas S.A.	13-07-18	-	Escu., Mezq. Jarque y Rillo	C. Min./Cd. T.	T
PE - San Gregorio	9,00	Fernando Gonzalez Huete (Geolisol)	-	-	Mart. Río, Rillo y Utrillas	C. Min./Cd. T.	T
PSF - Los Arcos	50,00	Antin Infraestr. Luxembourg V.2	19-10-20	2.281,50	Andorra	Andorra S.A.	T
PSF - Sedeis II	45,00	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	28-01-22	5.474,00	Andorra	Andorra S.A.	T
PSF - Sedeis III	45,00	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	23-12-21	no id.	Andorra	Andorra S.A.	T
PSF - Sedeis VI	45,00	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	28-01-22	5.474,00	Andorra	Andorra S.A.	T
PSF - Ilio III	45,00	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	02-12-21	no id.	Andorra	Andorra S.A.	T
PSF - Encuentro	49,50	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	23-11-21	2.281,50	Andorra	Andorra S.A.	T
PSF - San Pedro	49,50	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	04-11-21	2.167,43	Andorra	Andorra S.A.	T
PSF - Gargallo I	49,50	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	04-11-21	2.167,43	Andorra	Andorra S.A.	T
PSF - Tolocho I	49,50	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	02-11-21	2.167,43	Andorra	Andorra S.A.	T
PSF - Sedeis V	49,90	Enel, Spa	14-04-21	760,50	Andorra	Andorra S.A.	T
PSF - Mudéjar I	45,27	Forestalia Renovables, S.L.	28-01-22	5.474,00	Andorra	Andorra S.A.	T
PE - Andorra	20,00	Vinci	28-10-21	2.167,43	Andorra y Alloza	Andorra S.A.	T
PE - Tosquilla	49,40	Forestalia Renovables, S.L.	10-06-22	5.474,00	Ejolve, Esterciel, Gargallo	Andorra S.A.	T
CH - Gavilán 4	50,00	Atalaya Generación Eólica, S.L.	21-10-21	337,16	Esterciel	Andorra S.A.	T
PE - Guadalopillo I	49,40	Forestalia Renovables, S.L.	21-07-22	5.474,00	Civil., Eju., Gargallo, Molin.	And. S.A./Mae.	T
PE - Hocino	48,00	Acciona, S.A.	07-07-21	2.167,43	Ejolve, Molinos	And. S.A./Mae.	T
PE - Íberos	49,40	Enel, Spa	03-09-21	2.167,43	Ejolve, Molinos	And. S.A./Mae.	T
PSF - La Estanca	25,30	Galp Energía, SGPS, S.A.	27-10-21	2.167,43	Alcañiz	Bajo Aragón	T
PSF - Cepheus Solar	30,50	Solaria Energía y Medio Amb., S.A.	24-02-20	2.281,50	Alcañiz	Bajo Aragón	T
PE - Caballos II	45,00	Acciona, S.A.	08-04-22	5.474,00	Berge, Castell., Mol., Seno	Bajo A./Mae.	T
PSF - Ancar I (nuevo emp.)	49,91	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	17-01-23	5.474,00	Alfambra y Orrios	Cdad. Teruel	T
PSF - Ancar II	49,90	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	27-10-21	no id.	Alfambra y Orrios	Cdad. Teruel	T
PSF - Ancar III	41,58	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	11-01-23	5.474,00	Alfambra y Orrios	Cdad. Teruel	T
PSF - Ancar V	49,90	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	23-02-22	5.474,00	Alfambra y Orrios	Cdad. Teruel	T
PE - Portalrubio	43,40	SSE Renewables Spain, S.L. / SSE PLC	-	-	Alpeñés, Pancrudo	Cdad. Teruel	T
PE - Piedrahelada	31,00	SSE Renewables Spain, S.L. / SSE PLC	-	-	Alpeñés, Pancrudo	Cdad. Teruel	T
PE - Mínguez	18,60	SSE Renewables Spain, S.L. / SSE PLC	-	-	Alpeñés, Pancrudo	Cdad. Teruel	T
PSF - Escalar III	49,90	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	21-03-22	5.474,00	Argente	Cdad. Teruel	T
PSF - Barrachina I	49,90	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	28-02-22	5.474,00	Argente	Cdad. Teruel	T
PSF - Escalar II	32,14	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	29-12-21	5.474,00	Argente	Cdad. Teruel	T
PSF - Collarada	49,90	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	21-03-22	5.474,00	Argente, Camañas	Cdad. Teruel	T
PSF - Barrachina II	49,90	Forestalia Renovables, S.L.	21-03-22	5.474,00	Argente, Camañas	Cdad. Teruel	T
PSF - Escalar I	49,90	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	21-03-22	5.474,00	Argente, Visiedo	Cdad. Teruel	T

NATURALEZA Y DENOMINACIÓN	POT. (MW /MWp)	GRUPO EMPRESARIAL PROMOTOR A FECHA MAYO 2025	FECHA PAGO TASA	IMPORTE (€)	MUNICIPIO	COMARCA	PROV.
PSF - La Estación	24,50	Antin Infraestr. Luxembourg V.2	02-12-20	2.281,50	Cañada Vellida y Galve	Cdad. Teruel	T
PE - Agualobos	50,00	Grupo SAMCA	15-07-22	5.474,00	Cañ V., Galve, Perales A.	Cdad. Teruel	T
PSF - San Peirón II	49,99	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	17-02-22	5.474,00	Orrios, Perales del Alf.	Cdad. Teruel	T
PE - Morteruelo	24,50	Fusgar Energy, S.L.	07-04-21	no id.	Pancrudo	Cdad. Teruel	T
PSF - San Peirón I	49,99	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	23-12-21	5.474,00	Perales del Alf. y Orrios	Cdad. Teruel	T
PE - Alpeñés	43,40	SSE Renewables Spain, S.L. / SSE PLC	-	-	Alpeñés, Pancrudo, Cosa	Cd. T./Jiloca	T
PE - Loma de la Solana	34,20	Acciona, S.A.	22-11-21	2.167,43	Cam., Cuv A., Gal., HJ, JV	Cd. T./C. Min.	T
PE - Carrillo	6,00	Fernando Gonzalez Huete (Geolisol)	21-02-23	2.737,80	Pancrudo, Rillo, Utrillas	Cd. T./C. Min.	T
PE - Caballos I	48,00	Acciona, S.A.	16-11-21	2.281,50	Castellote, Molinos	Maestrazgo	T
PE - Azabache	5,53	Atalaya Generación Eólica, S.L.	10-03-23	2.737,80	La Puebla de Valverde	Gúdar-Javal.	T
PSF - Sama II	49,90	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	17-02-22	5.474,00	Bág., Bur., FH, An, Lech, Ro.	C. Daroca/Jil.	T y Z
PE - Los Gigantes	21,60	Enel, Spa	27-08-18	-	Blesa y Moyuela	C. Min./C. Bel.	T y Z
PSF - Quemadas	12,40	Juan Ignacio López Gandásegui	21-01-19	no id.	Ejea de los Caballeros	Cinco Villas	Z
PSF - Arba Solar y San Val.	28,80	Salix Energías Renovables, S.L	20-01-20	354,90	Ejea de los Caballeros	Cinco Villas	Z
PSF - Rabosera	4,97	EDP, S.A.	21-07-20	354,90	Luna	Cinco Villas	Z
PSF - Numancia	4,49	Forestalia Renovables, S.L.	24-01-23	425,70	Luna, Valpalmas	Cinco Villas	Z
PSF - Plana de Sancho Ab.	5,50	Jorge, S.L.	08-11-22	425,70	Tauste	Cinco Villas	Z
PE - Numancia	5,00	Forestalia Renovables, S.L.	08-04-21	760,50	Valpalmas y Luna	Cinco Villas	Z
PE - San Licer 2	34,50	Repsol, S.A.	16-08-21	2.167,43	Valpalmas y Luna	Cinco Villas	Z
PE - La Paul	48,00	Repsol, S.A.	13-07-21	2.167,43	Valpalmas y Luna	Cinco Villas	Z
PE - San Roque	15,00	Repsol, S.A.	07-09-21	2.167,43	Valpalmas y Luna	Cinco Villas	Z
PE - Las Sardas	20,00	EDP, S.A.	-	-	Farlete	Los Monegros	Z
PSF - Virgen de la Peña	4,48	EDP, S.A.	25-01-21	354,90	Perdiguera	Los Monegros	Z
PE - Las Mareas I	50,00	Ridway 324 Asset Management, S.L.	10-08-21	no id.	Mequinenza	Bajo Cinca	Z
PE - Las Mareas II	50,00	Tormes 324 Asset Management, S.L.	10-08-21	no id.	Mequinenza	Bajo Cinca	Z
PSF - Valporquera	25,00	Forestalia Renovables, S.L.	21-12-21	1.358,25	Mequinenza	Bajo Cinca	Z
PSF - Mequinenza	6,50	Parq. Eólico Corral Nuevo, S.A.	18-11-22	2.129,40	Mequinenza	Bajo Cinca	Z
PSF - Ribarroja	6,50	Parq. Eólico Corral Nuevo, S.A.	05-08-21	337,16	Mequinenza	Bajo Cinca	Z
PSF - Moncayo 2, 3 y 4	16,20	Prime Partners GMBH	07-05-21	354,90	Tarazona	Taraz. y el M.	Z
PSF - Lanz. A., M. 1 y 5, Q.	35,10	Prime Partners GMBH	13-01-21	354,90	Tarazona	Taraz. y el M.	Z
PE - Castor	22,50	Forestalia Renovables, S.L.	17-08-21	2.167,43	Vera de Moncayo	Taraz. y el M.	Z
PSF - Veruela II	49,99	Forestalia Renovables, S.L.	12-08-21	722,48	Vera de Moncayo	Taraz. y el M.	Z
PE - Lanzas Agudas	45,00	EDP, S.A.	31-08-18	-	Vera Moncayo y Tarazona	Taraz. y el M.	Z
PE - Los Borjas I	38,50	Forestalia Renovables, S.L.	14-12-21	5.474,00	Alc. M., Amb., Trasm., VM	Taraz. M./C.B.	Z
PE - Los Borjas II	29,00	Forestalia Renovables, S.L.	06-10-21	2.167,43	Bulbunte, Taraz., Vera M.	Taraz. M./C.B.	Z
PSF - Veruela III	14,98	Forestalia Renovables, S.L.	13-08-21	722,48	Bulbunte, Vera Monc.	Taraz. M./C.B.	Z
PSF - Borja	10,00	Efelec Energy, S.L.	18-02-20	354,90	Agón	Campo Borja	Z

NATURALEZA Y DENOMINACIÓN	POT. (MW /MWp)	GRUPO EMPRESARIAL PROMOTOR A FECHA MAYO 2025	FECHA PAGO TASA	IMPORTE (€)	MUNICIPIO	COMARCA	PROV.
PE - Agón 2	9,00	BR Grupo de Empresas, S.L.	18-03-21	760,50	Agón y Magallón	Campo Borja	Z
PE - La Muga III	30,40	C I III NI Coöperatief U.A.	23-10-18	-	Agón y Magallón	Campo Borja	Z
PE - San Francisco de Borja	24,00	Enel, Spa	27-05-19	2.281,50	Borja y Fréscano	Campo Borja	Z
PE - Dehesa de Mallén	5,00	Enel, Spa	27-05-19	1.774,50	Frescano, Mallén	Campo Borja	Z
PE - Picador	50,00	Grupo SAMCA	20-06-18	-	Fuendejalón	Campo Borja	Z
PE - Las Azubias	46,00	Grupo SAMCA	20-06-18	-	Fuendejalón	Campo Borja	Z
PE – Multitecn. Extens.	4,50	Renovables Ara-In	12-04-21	760,50	Magallón	Campo Borja	Z
PE - Campo de Magallón	10,00	General Eólica Aragonesa, S.A.	01-10-18	-	Magallón y Alb. San Juan	Campo Borja	Z
PE - Mallén Extensión	20,00	EDP, S.A.	11-09-18	-	Mallén, Bisim. y Magallón	Campo Borja	Z
PSF - Bargas Solar	49,99	Francisco José Elías Navarro	02-09-21	2.167,43	Pozuelo de Aragón	Campo Borja	Z
PSF - Sarda Solar	34,99	Francisco José Elías Navarro	08-09-21	2.167,43	Pozuelo de Aragón	Campo Borja	Z
PSF - Rotonda 1	49,68	Familia Penades Usuarios	04-11-21	2.167,43	Pozuelo de Aragón	Campo Borja	Z
PSF - Rotonda 2	49,68	Familia Penades Usuarios	04-11-21	2.167,43	Pozuelo de Aragón	Campo Borja	Z
PSF - Rotonda 3	49,68	Familia Penades Usuarios	04-11-21	2.167,43	Pozuelo de Aragón	Campo Borja	Z
PE - Las Herrerías	17,00	EDP, S.A.	20-11-18	-	Poz- Arag., Pedr. y Rue. Jal.	C.B./RAE/Val.	Z
PSF - Illueca	10,00	Contigoenergía P. Holding, S.L.	15-10-21	337,16	Illueca	C. del Aranda	Z
PE - Opel España	11,40	Stellantis N.V.	20-10-21	337,16	Figueruelas	Rib. Alta Ebro	Z
PSF - Opel Esp. - Fase IV a.	8,60	Stellantis N.V.	22-08-22	425,70	Figueruelas	Rib. Alta Ebro	Z
PSF - Opel Esp. - Fase III a.	4,36	Stellantis N.V.	24-08-21	337,16	Figueruelas	Rib. Alta Ebro	Z
PSF - Opel Esp. - (Fase III)	3,22	Stellantis N.V.	24-02-22	425,70	Figueruelas	Rib. Alta Ebro	Z
PSF - San Pedro	6,55	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	10-10-22	425,70	Gallur	Rib. Alta Ebro	Z
PE - Río Ebro II amp.	23,00	Jorge, S.L.	10-09-20	2.281,50	Pedrola	Rib. Alta Ebro	Z
PSF - La Custodia	49,99	Galp Energía, SGPS, S.A.	27-10-21	2.167,43	Pedrola	Rib. Alta Ebro	Z
PSF - Las Fuesas	49,99	Galp Energía, SGPS, S.A.	26-10-21	2.167,43	Pedrola	Rib. Alta Ebro	Z
PSF - Pradillo III y IV	7,80	ICG Infr. Equity Fund I Gp Lp SCSP	25-11-21	337,16	Pedrola	Rib. Alta Ebro	Z
PSF - Pradillo II	3,60	ICG Infr. Equity Fund I Gp Lp SCSP	03-10-19	354,90	Pedrola	Rib. Alta Ebro	Z
PSF - Pradillo I	3,60	ICG Infr. Equity Fund I Gp Lp SCSP	14-03-19	354,90	Pedrola	Rib. Alta Ebro	Z
PSF - Pedrola	10,40	Jorge, S.L.	11-11-22	425,70	Pedrola	Rib. Alta Ebro	Z
PSF - El Águila	9,75	Jorge, S.L.	08-11-22	425,70	Pedrola	Rib. Alta Ebro	Z
PSFH - Río Ebro II	7,80	Jorge, S.L.	11-11-22	425,70	Pedrola	Rib. Alta Ebro	Z
PSFH - Río Ebro II amp.	12,10	Jorge, S.L.	11-11-22	425,70	Pedrola	Rib. Alta Ebro	Z
PSF – Ouit., El Tollo 1-2-3	19,50	Salix Energías Renovables, S.L	09-11-21	425,70	Pedrola	Rib. Alta Ebro	Z
PSF - La Cuesta 1	12,50	Nextpower III GP Ltd	01-08-19	2.009,06	La Almunia de Doña God.	Valdejalón	Z
PSF - Calatayud I	49,49	Green Energy Platform, S.L.	30-10-18	-	Calatorao y La Alm. D.G.	Valdejalón	Z
PE - Rueda Sur Wind 2	45,00	Cía. Energ. Arag. de Renovables, S.L.	06-08-21	2.167,43	Épila	Valdejalón	Z
PE - Rueda Sur Wind 1	45,00	Cía. Energ. Arag. de Renovables, S.L.	06-08-21	2.167,43	Épila	Valdejalón	Z
PE - Rueda Sur Wind 3	45,00	Cía. Energ. Arag. de Renovables, S.L.	06-08-21	2.167,43	Épila	Valdejalón	Z

NATURALEZA Y DENOMINACIÓN	POT. (MW /MWp)	GRUPO EMPRESARIAL PROMOTOR A FECHA MAYO 2025	FECHA PAGO TASA	IMPORTE (€)	MUNICIPIO	COMARCA	PROV.
PSF - Rueda Sur Solar 2	23,00	Baywa A.G.	26-07-21	no id.	Épila	Valdejalón	Z
PSF - Rueda Sur Solar 1	30,00	Baywa A.G.	14-06-21	no id.	Épila	Valdejalón	Z
PSF - Épila, Ép. 1-2-3 y S. P.	16,90	EBL (Genoss. Elektra Baselland)	14-12-20	243,36	Épila	Valdejalón	Z
PE - Contrebia I	49,40	Forestalia Renovables, S.L.	23-08-22	5.474,00	Épila y La Muela	Valdejalón	Z
PSF - Hibridación Sotillo	5,22	Renovalia Tramontana, S.L.	19-04-22	425,70	Lumpiaque	Valdejalón	Z
PSF - Dehesa del Coscojar	7,50	Jorge, S.L.	08-11-22	425,70	Plasencia de Jalón	Valdejalón	Z
PSF - Navarros II	9,10	Valegroup 2017, S.L.	12-08-21	2.167,43	Plasencia de Jalón	Valdejalón	Z
PSF - Navarros I	49,50	Valegroup 2017, S.L.	12-08-21	2.167,43	Plasencia de Jalón	Valdejalón	Z
PSF - Jalón I	49,99	Valegroup 2017, S.L.	20-11-20	no id.	Plasencia de Jalón	Valdejalón	Z
PE - Valdejalón II	5,23	Grupo SAMCA	24-11-21	1.131,88	Rueda de Jalón	Valdejalón	Z
PE - Valdejalón	50,00	Grupo SAMCA	31-08-20	2.281,50	Rueda de Jalón	Valdejalón	Z
PE - El Tollo	50,00	Grupo SAMCA	03-05-18	-	Rueda de Jalón	Valdejalón	Z
PSF - Jalón I	9,88	Everest Holding	28-06-22	2.737,80	Rueda de Jalón	Valdejalón	Z
PSF - Los Visos	15,92	Grupo SAMCA	26-04-23	425,70	Rueda de Jalón	Valdejalón	Z
PSF - Valdejalón II	7,55	Grupo SAMCA	19-04-23	425,70	Rueda de Jalón	Valdejalón	Z
PSF - El Águila II-III	16,00	Jorge, S.L.	08-11-22	425,70	Plasencia de Jalón y Pedrola	Valdej./RAE	Z
PSF - Plana de la Pena 2	50,00	Antin Infraestr. Luxembourg V.2	01-10-20	2.281,50	La Muela y Botorrita	Valdej./C.C.	Z
PSF - Plana de la Pena 1	50,00	Antin Infraestr. Luxembourg V.2	02-07-20	2.281,50	La Muela y Botorrita	Valdej./C.C.	Z
PSF - Vallobar	50,00	Antin Infraestr. Luxembourg V.2	29-06-20	2.281,50	La Muela y Botorrita	Valdej./C.C.	Z
PSF - Larral	50,00	Antin Infraestr. Luxembourg V.2	19-11-20	760,50	La Muela y Zaragoza	Valdej./C.C.	Z
PSF - Lafotovol I a X	41,21	Aqualdre Industrial, S.L.	28-04-23	5.474,00	La Muela y Zaragoza	Valdej./C.C.	Z
PE - Micromuela	4,50	Forestalia Renovables, S.L.	18-10-19	2.281,50	Zgza., María H. - La Muela	Valdej./C.C.	Z
PSF - Alcampo, I, II y III	36,79	Univergy International, S.L.	06-06-19	354,90	Zaragoza y La Muela	Valdej./C.C.	Z
PSF - La Carbonera	50,00	Alternat. Riojanas Eólicas y Sol., S.L.	11-02-22	5.200,30	Alfajarín	Com. Central	Z
PSF - Gállego III	37,50	Nexwell Power Holdings Ltd	14-07-21	2.167,43	Alfajarín	Com. Central	Z
PSF - Gállego II	37,50	Nexwell Power Holdings Ltd	14-07-21	2.167,43	Alfajarín	Com. Central	Z
PE - Alfajarín	25,00	Enel, Spa	13-05-21	2.281,50	Alfajarín, Villamayor de G.	Com. Central	Z
PSF - Taburete Solar	43,00	Galp Energía, SGPS, S.A.	02-07-21	722,48	Botorrita	Com. Central	Z
PSF - El Espartal I, II	36,80	Energías León 2019, S.L.	30-12-22	2.737,80	El Burgo de Ebro, Zgza.	Com. Central	Z
PSF - El Espartal III, IV, V	19,50	Energías León 2019, S.L.	08-11-22	2.737,80	El Burgo de Ebro, Zgza.	Com. Central	Z
PSF - Olivera I y III	12,16	Enerland 2007 Fotovolta., S.L.	21-04-22	2.737,80	El Burgo de Ebro, Zgza.	Com. Central	Z
PE - Montañés	24,25	Cantiles XXI, S.L.	22-01-19	no id.	Cuarte de Huerva, Zgza	Com. Central	Z
PSF - Plaza I	21,00	Soto Solar Assets, B.V.	27-09-22	5.474,00	Cuarte de Huerva, Zgza.	Com. Central	Z
PE - Espartal Eólico 3	10,00	Cía. Energ. Arag. de Renovables, S.L.	23-08-22	2.737,80	Fuentes de Ebro	Com. Central	Z
PE - Espartal Eólico 4	10,00	Cía. Energ. Arag. de Renovables, S.L.	23-08-22	2.737,80	Fuentes de Ebro	Com. Central	Z
PE - Fuentes II	30,40	Forestalia Renovables, S.L.	13-12-21	2.281,50	Fuentes de Ebro	Com. Central	Z
PE - Fuentes I	30,40	Forestalia Renovables, S.L.	13-12-21	2.167,43	Fuentes de Ebro	Com. Central	Z

NATURALEZA Y DENOMINACIÓN	POT. (MW /MWp)	GRUPO EMPRESARIAL PROMOTOR A FECHA MAYO 2025	FECHA PAGO TASA	IMPORTE (€)	MUNICIPIO	COMARCA	PROV.
PSF - San Miguel B	49,50	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	22-10-19	2.281,50	Fuentes de Ebro	Com. Central	Z
PSF - San Miguel C	17,13	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	02-07-19	2.281,50	Fuentes de Ebro	Com. Central	Z
PSF - San Miguel A	49,50	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	02-07-19	2.281,50	Fuentes de Ebro	Com. Central	Z
PSF - Valdopere 2	48,84	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	17-05-19	2.281,50	Fuentes de Ebro	Com. Central	Z
PSF - Valdopere 1	48,84	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	17-05-19	2.281,50	Fuentes de Ebro	Com. Central	Z
PSF - Valdopere 3	48,84	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	22-05-19	2.281,50	Fuentes de Ebro	Com. Central	Z
PSF - Valdopere 4	18,32	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	22-05-19	2.281,50	Fuentes de Ebro	Com. Central	Z
PSF - Espartal Solar 2	6,65	Cía. Energ. Arag. de Renovables, S.L.	04-07-22	2.129,40	Fuentes de Ebro	Com. Central	Z
PSF - Espartal Solar 3	6,65	Cía. Energ. Arag. de Renovables, S.L.	04-07-22	2.129,40	Fuentes de Ebro	Com. Central	Z
PSF - Fachina	6,25	JLT Invest	27-01-21	354,90	Fuentes de Ebro	Com. Central	Z
PE - El Cabezo	49,40	C I III NI Coöperatief U.A.	03-06-19	354,90	María de Huerva	Com. Central	Z
PSF - María, I y II	37,70	EBL (Genoss. Elektra Baselland)	30-11-21	1.429,74	María de Huerva	Com. Central	Z
PE - Sol. Tecn. En. Verdes	49,50	Repsol, S.A.	-	-	Med. de Aragón, Zgza.	Com. Central	Z
PSF - Aliagar 2 Fase 1A	19,79	Forestalia Renovables, S.L.	01-04-19	2.281,50	San Mateo de Gállego	Com. Central	Z
PSF - Leda	8,92	Greencells Group Holdings Ltd	11-07-22	2.737,80	San Mateo de Gállego	Com. Central	Z
PSF - Fede-2	6,25	Nextpower III Gp Ltd	13-09-21	2.167,43	San Mateo de Gállego	Com. Central	Z
PSF - Aliagar 2 Fase 1B	23,57	Nextpower III Gp Ltd	05-05-21	2.281,50	San Mateo de Gállego	Com. Central	Z
PSF - La Hoya	43,50	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	01-10-21	2.167,43	Villamayor, Zaragoza	Com. Central	Z
PSF - Estera	42,00	Bonafont Jorge Javier Alonso	04-07-22	5.474,00	Villanueva de Gállego	Com. Central	Z
PSF - Navel	42,00	Bonafont Jorge Javier Alonso	04-07-22	5.474,00	Villanueva de Gállego	Com. Central	Z
PSF - Gállego II	35,32	Galp Energía, SGPS, S.A.	22-03-22	5.474,00	Villanueva de Gállego	Com. Central	Z
PSF - Gállego I	35,32	Galp Energía, SGPS, S.A.	22-03-22	5.474,00	Villanueva de Gállego	Com. Central	Z
PSF - Sol de Valdejasa	30,31	Melos New Technologies, S.L.	04-07-22	5.474,00	Villanueva de Gállego	Com. Central	Z
PSF - Elawan Villanueva I	32,00	Orix Corporation	21-03-22	no id.	Villanueva de Gállego	Com. Central	Z
PSF - El Zorongo	12,50	Nextpower III Gp Ltd	26-11-21	2.737,80	Villanueva Gállego, Zgza.	Com. Central	Z
PE - Acampo Sancho	36,27	EDP, S.A.	27-07-18	-	Zaragoza	Com. Central	Z
PE - El Campillo	50,00	Forestalia Renovables, S.L.	22-10-19	2.281,50	Zaragoza	Com. Central	Z
PE - El Coto	20,00	Forestalia Renovables, S.L.	13-06-18	-	Zaragoza	Com. Central	Z
PE - Baerla	24,26	Miguel Corral Iranzo	15-09-20	2.281,50	Zaragoza	Com. Central	Z
PSF - El Burgo I	12,00	Amixa Capital, S.L.	28-01-21	354,90	Zaragoza	Com. Central	Z
PSF - La Peñaza 3	12,50	Antin Infraestr. Luxembourg V.2	21-10-20	760,50	Zaragoza	Com. Central	Z
PSF - Fede	25,00	Antin Infraestr. Luxembourg V.2	19-08-20	2.281,50	Zaragoza	Com. Central	Z
PSF - Cartujos 1 y 2	37,50	Antin Infraestr. Luxembourg V.2	18-09-20	2.281,50	Zaragoza	Com. Central	Z
PSF - Gállego	49,90	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	01-10-21	2.167,43	Zaragoza	Com. Central	Z
PSF - Logística FF1	5,97	Emeren Group Ltd	29-09-22	425,70	Zaragoza	Com. Central	Z
PSF - Cartujos 3	7,50	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	20-01-23	2.737,80	Zaragoza	Com. Central	Z
PSF - Cartujos 2	9,96	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	20-01-23	2.129,40	Zaragoza	Com. Central	Z

NATURALEZA Y DENOMINACIÓN	POT. (MW /MWp)	GRUPO EMPRESARIAL PROMOTOR A FECHA MAYO 2025	FECHA PAGO TASA	IMPORTE (€)	MUNICIPIO	COMARCA	PROV.
PSF - Cartujos 1	19,96	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	20-01-23	2.129,40	Zaragoza	Com. Central	Z
PSF - Tellus	6,51	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	21-09-22	2.129,40	Zaragoza	Com. Central	Z
PSF - Mitra	6,51	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	21-09-22	2.129,40	Zaragoza	Com. Central	Z
PSF - Santa Eugenia	8,32	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	17-03-20	354,90	Zaragoza	Com. Central	Z
PSF - Torrero 1, 2 y 3	15,00	Ingen. y Aplic. Solares Zgza. 2005, S.L.	19-07-22	425,70	Zaragoza	Com. Central	Z
PSF - Centrovía I, II, III	12,00	José Emilio Mendivil Olite	02-12-20	no id.	Zaragoza	Com. Central	Z
PSF - Verallia	8,66	Profithol., S.A.	27-10-22	425,70	Zaragoza	Com. Central	Z
PSF - Acampo Estrén	25,00	Reden Development Spain, S.L.	21-05-20	no id.	Zaragoza	Com. Central	Z
PSF - Plaza II	15,00	Soto Solar Assets, B.V.	21-09-22	2.737,80	Zaragoza	Com. Central	Z
PSF - El Perdigal	12,50	Valegroup 2017, S.L.	04-02-21	354,90	Zaragoza	Com. Central	Z
PSF - El Palomar	12,50	Valegroup 2017, S.L.	06-08-19	354,90	Zaragoza	Com. Central	Z
PSF - Clarita	6,40	Atalaya Generación Eólica, S.L.	15-11-21	425,70	Zaragoza, La Puebla Alf.	Com. Central	Z
PSF - El Boyal	3,60	JLT Invest	11-06-20	337,16	Zaragoza, San Mateo G.	Com. Central	Z
PSF - Pallaruela	11,25	Metin Gunes	11-06-20	337,16	Zaragoza, San Mateo G.	Com. Central	Z
PE - Zuera I	6,60	Jorge, S.L.	08-11-22	425,70	Zuera	Com. Central	Z
PE - Zuera II	6,60	Jorge, S.L.	08-11-22	425,70	Zuera	Com. Central	Z
PE - Zuera autoc.	6,60	Jorge, S.L.	08-11-22	425,70	Zuera	Com. Central	Z
PSF - El Barcial	3,60	ICG Infr. Equity Fund I Gp Lp SCSP	25-06-20	337,16	Zuera	Com. Central	Z
PSF - Martón	2,00	Juan Ignacio López Gandásegui	13-02-19	337,16	Zuera	Com. Central	Z
PSF - Gállego I	37,50	Nexwell Power Holdings Ltd	14-07-21	2.167,43	Alfaj., Farlete y Perdiguera	C.C./Moneg.	Z
PSF - Abedul VI	49,99	Best Wonder Business, S.L.	03-12-21	2.281,50	Alfaj., Perdiguera	C.C./Moneg.	Z
PSF - Abedul V	24,98	Best Wonder Business, S.L.	01-12-21	2.167,43	Alfaj., Perdiguera	C.C./Moneg.	Z
PSF - La Bard. 1 y 2 y amp.	27,52	Metin Gunes	21-01-21	354,90	Zgza., Pinseque y La Joyosa	C.C./RAE	Z
PSF - Santa Marta II	9,98	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	31-03-22	425,70	Zaragoza, Utebo y Pinseque	C.C./RAE	Z
PSF - Santa Marta I	9,98	Enerland 2007 Fotovolt., S.L.	31-03-22	425,70	Zaragoza, Utebo y Pinseque	C.C./RAE	Z
PE - Espartal Eólico 1	20,00	Cía. Energ. Arag. de Renovables, S.L.	06-07-22	5.474,00	Fuent. Ebro, Quinto Ebro	C.C./RAE	Z
PSF - Ignis Gener. Solar	7,00	Antonio Arturo Sieira Mucientes	18-12-19	2.281,50	Escatrón	Rib. Baja Ebro	Z
PSF - Escatrón Rotonda 1	16,67	Bora Energías Renovables, S.L.	13-04-22	5.474,00	Escatrón	Rib. Baja Ebro	Z
PSF - Escatrón Rotonda 2	16,67	Familia Penades Usuarios	13-04-22	5.474,00	Escatrón	Rib. Baja Ebro	Z
PSF - Escatrón Rotonda 3	16,67	Familia Penades Usuarios	13-04-22	5.474,00	Escatrón	Rib. Baja Ebro	Z
PSF - Libienergy Escatrón 2	49,99	Veleta Topco S.A. R.L.	22-10-21	2.167,43	Escatrón	Rib. Baja Ebro	Z
PSF - C.R. Los Llanos	0,47	Comunidad de Regantes Los Llanos	21-12-21	425,70	Pina de Ebro	Rib. Baja Ebro	Z
PSF - La Zaida	1,59	Sdad Gest. Bienes Equipo Eléct., S.L.	19-04-23	425,70	Zaida (La)	Rib. Baja Ebro	Z
PSF - Logro Solar	49,88	Galp Energía, SGPS, S.A.	15-11-19	2.281,50	Chiprana	Bajo Ar-Caspe	Z
PE - Fabara	6,60	Enermed Renovables, S.L.	06-07-22	2.737,80	Fabara y Caspe	Bajo Ar-Caspe	Z
PSF - Regadío Soc. Fayón	1,73	Comunidad de Regantes de Fayón	19-10-21	337,16	Fayón	Bajo Ar-Caspe	Z
PSF - Terrer	41,73	Enel, Spa	29-07-21	722,48	Ateca y Moros	Cdad. Calatay.	Z

NATURALEZA Y DENOMINACIÓN	POT. (MW /MWp)	GRUPO EMPRESARIAL PROMOTOR A FECHA MAYO 2025	FECHA PAGO TASA	IMPORTE (€)	MUNICIPIO	COMARCA	PROV.
PSF - Dulcenoa	49,98	Enel, Spa	29-07-21	722,48	Ateca y Terrer	Cdad. Calatay.	Z
PSF - Bilbilis	42,90	Enel, Spa	29-07-21	722,48	Moros y Ateca	Cdad. Calatay.	Z
PE - San Bartolomé II	49,50	Repsol, S.A.	30-09-20	2.281,50	Aguilón	C. Cariñena	Z
PE - Polux	9,00	Repsol, S.A.	30-09-20	2.281,50	Aguilón	C. Cariñena	Z
PE - San Bartolomé I	49,56	Repsol, S.A.	30-09-20	2.281,50	Aguilón	C. Cariñena	Z
PSF - Calzada II	49,99	Forestalia Renovables, S.L.	20-12-21	5.474,00	Alfamén	C. Cariñena	Z
PSF - Calzada I	49,99	Forestalia Renovables, S.L.	21-12-21	5.474,00	Alfamén	C. Cariñena	Z
PSF - Calzada III	24,99	Forestalia Renovables, S.L.	20-12-21	5.474,00	Alfamén	C. Cariñena	Z
PSF - Alfamén	10,00	Simetria Fidentia, S.A.	24-09-20	337,16	Alfamén	C. Cariñena	Z
PSF - Campo de Cariñ.	3,00	Teseo Negocios S.L.	11-03-21	337,16	Alfamén	C. Cariñena	Z
PE - Henar I	49,40	Forestalia Renovables, S.L.	06-09-21	2.167,43	Cariñena, Paniza	C. Cariñena	Z
PE - Henar III	49,40	Forestalia Renovables, S.L.	06-09-21	2.167,43	Cariñ., Tosos, Vill. Huerva	C. Cariñena	Z
PE - Henar II	49,40	Forestalia Renovables, S.L.	06-09-21	2.167,43	Cariñ., Tosos, Vill. H. y Long.	C. Cariñena	Z
PSF - El Muelle	11,25	Antin Infraestr. Luxembourg V.2	30-08-18	-	Muel	C. Cariñena	Z
PSF - Pitarco A, B y C	61,93	Galp Energía, SGPS, S.A.	17-08-20	2.281,50	Muel	C. Cariñena	Z
PSF - Las Orgas	3,60	ICG Infr. Equity Fund I Gp Lp SCSP	07-11-19	354,90	Muel	C. Cariñena	Z
PE - Contrebia III	49,40	Forestalia Renovables, S.L.	09-02-22	5.474,00	Muel, Long., Mez. y Alfam.	C. Cariñena	Z
PE - Contrebia II	49,40	Forestalia Renovables, S.L.	17-02-22	5.474,00	Alfam., Calat., Épila, Muel	C. Cariñ./Vald.	Z
PE - La Cometa II	48,80	Repsol, S.A.	11-06-19	2.281,50	Aguilón, Azuara, Herr. Nav.	C Car/Bel/Dar	Z
PE - La Cometa I	15,20	Repsol, S.A.	11-06-19	2.281,50	Aguilón, Azuara, Herr. Nav.	C Car/Bel/Dar	Z
PE - Majas VII C	49,40	Repsol, S.A.	16-04-19	3.491,67	Aguilón y Herr. Navarros	C. Car./C. Dar.	Z
PE - Azafrán II	7,42	R. & D. European S.L.	23-08-22	2.737,80	Almonac. Cuba, Azuara	Cam. Belchite	Z
PSF - La Ventolera	25,00	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	06-10-21	2.167,43	Azuara	Cam. Belchite	Z
PSF - La Ginebrosa	50,00	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	06-10-21	2.167,43	Azuara y Fuendetodos	Cam. Belchite	Z
PSF - Belchite	4,18	EDP, S.A.	03-02-20	354,90	Belchite	Cam. Belchite	Z
PSF - Campo de Belch. 1	39,98	Nexwell Power Holdings Ltd	28-07-21	2.167,43	Belchite	Cam. Belchite	Z
PSF - Campo de Belch. 2	39,98	Nexwell Power Holdings Ltd	28-07-21	2.167,43	Belchite	Cam. Belchite	Z
PSF - Campo de Belch. 3	39,98	Nexwell Power Holdings Ltd	28-07-21	2.167,43	Belchite	Cam. Belchite	Z
PSF - Elawan Fuendet. II	29,99	Orix Corporation	08-07-21	no id.	Belchite	Cam. Belchite	Z
PSF - Elawan Fuendet. I	29,99	Orix Corporation	05-07-21	no id.	Belchite	Cam. Belchite	Z
PE - Sikitita	50,00	Forestalia Renovables, S.L.	02-12-21	5.474,00	Belchite, Puebla de Alb.	Cam. Belchite	Z
PE - María I	49,40	Forestalia Renovables, S.L.	02-07-21	2.167,43	Fuendetodos	Cam. Belchite	Z
PSF - Aguasvivas	49,49	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	05-05-21	2.281,50	Moneva	Cam. Belchite	Z
PSF - Hilada Honda	15,36	Repsol, S.A.	28-12-21	425,70	Moyuela	Cam. Belchite	Z
PSF - Libien. Fuendet. 2	56,50	Veleta Topco S.A. R.L.	22-04-22	5.474,00	Fuendetodos, Vill. Huerva	C. Bel./C. Car.	Z
PE - María II	49,40	Forestalia Renovables, S.L.	02-07-21	2.167,43	Puebla de Alb. y Fuendet.	Cam. Belchite	Z
PSF - Fuente Vieja II	50,00	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	20-12-21	5.474,00	Azuara y Herr. Nav.	C. Bel./C. Dar.	Z

NATURALEZA Y DENOMINACIÓN	POT. (MW /MWp)	GRUPO EMPRESARIAL PROMOTOR A FECHA MAYO 2025	FECHA PAGO TASA	IMPORTE (€)	MUNICIPIO	COMARCA	PROV.
PSF - Fuente Vieja I	50,00	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	23-12-21	5.474,00	Azuara y Herr. Nav.	C. Bel./C. Dar.	Z
PSF - Tico Solar 2	33,76	Enel, Spa	02-10-20	2.281,50	Azuara, Herr. N. y Villar N.	C. Bel./C. Dar.	Z
PSF - Tico Solar 1	49,88	Enel, Spa	01-10-20	2.281,50	Azuara, Herr. N. y Villar N.	C. Bel./C. Dar.	Z
PSF - Santa Quiteria I	49,90	Forestalia Renovables, S.L.	08-10-21	2.167,43	Badules y Romanos	Campo Daroca	Z
PSF - Granjera	40,00	Forestalia Renovables, S.L.	08-10-21	2.167,43	Langa Castillo y Torralbilla	Campo Daroca	Z
PSF - Cilleruelos	49,90	Forestalia Renovables, S.L.	08-10-21	2.167,43	Mainar y Torralbilla	Campo Daroca	Z
PSF - Pedregoso	49,90	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	11-02-22	5.200,30	Nombrevilla y Romanos	Campo Daroca	Z
PSF - Santa Quiteria II	49,90	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	11-02-22	5.200,30	Nombrevilla y Romanos	Campo Daroca	Z
PSF - Sama I	49,90	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	22-10-21	2.167,43	Nombrevilla y Romanos	Campo Daroca	Z
PSF - Sama III	49,90	Bruc Energy, S.L. / Bruc Fuentes, S.L.	26-11-21	5.200,30	Romanos	Campo Daroca	Z
PSF - Las Majas VII	4,08	Repsol, S.A.	29-12-21	425,70	Villar Nav. y Herr. Navarros	Campo Daroca	Z
PSF - Piedrahita	19,95	EDP, S.A.	06-06-23	425,70	Plenas y Loscos	C. Belch./Jiloca	T y Z
PSF - El Castillo	19,95	EDP, S.A.	06-06-23	425,70	Plenas y Loscos	C. Belch./Jiloca	T y Z
TOTAL (377 PROYECTOS 2019-2023)	11.204,96			820.549,45			

Notas a la tabla:

- Fechas de pago de tasas e importes:
 - Hay 19 expedientes con DIA resueltas en el periodo elegible cuyas fechas de solicitud y pago de las tasas son anteriores a 2019, por lo que no se ha podido localizar su importe en la base de datos de recaudación facilitada por el INAGA (2019-2023).
 - Para otros 18 expedientes cuyas fechas de pago de las tasas y resolución de los expedientes sí se efectuaron dentro del periodo 2019-2023 no se ha identificado ningún importe al cruzar CIF del promotor y fecha de pago con la base de datos de recaudación facilitada por el INAGA. En la tabla anterior constan como "no id."
 - 7 expedientes no tienen cumplimentado el campo de fecha de pago de las tasas, por lo que tampoco ha sido posible identificarlas, en su caso, en la base de datos de recaudación facilitada por el INAGA. En la tabla anterior constan con el carácter "-" en las columnas de fecha de pago de la tasa e importe.
- Aclaración sobre determinadas siglas empleadas para identificar comarcas: **C.C.** (Comarca Central de Zaragoza), **RAE** (Ribera Alta del Ebro), **C.B.** (Comarca Campo de Borja), **Jil.** (Comarca del Jiloca), **C. Min.** (Cuencas Mineras), **C. Bel.** (Comarca Campo de Belchite), **Mae.** (El Maestrazgo), **Cd. T** (Comarca Comunidad de Teruel).

Anexo VI – Expedientes tramitados en el periodo 2019-2023 no incluidos en los listados remitidos al equipo de fiscalización (identificados en la web INAREIA)

Nº EXPEDIENTE INAGA	DENOMINACIÓN	PROMOTOR	FECHA RESOLUC.	TIPO RESOL.	MUNICIPIO
50020101201806949	Parque eólico Canteras II	Des. Eólico Las Majas XV, S.L.	21/10/2019	E.C.	Puebla de Albortón
50020101201907225	Planta FV Alcampo Arpal	EDP Renov. España, S.L.U.	25/11/2019	E.C.	Zaragoza
50020101202000543	Plantas FV Albeta 1 y Albeta 2	Salix Energ. Renovables, S.L.	23/10/2020	E.C.	Albeta
50020101202009911	Planta FV Espartales	Salix Energ. Renovables, S.L.	08/09/2021	E.C.	Sariñena
50020101202107847	Parque eólico San Isidro II	Energ. Renov. de Hidra, S.L.	23/12/2021	E.C.	Berbegal
50020101202107864	Parque eólico Santa Cruz III	Energ. Renov. de Kore, S.L.	27/12/2021	E.C.	Berbegal
50020101202106653	Parque eólico Canteras III	Gestión Av. Infr. Medioamb.	11/03/2022	E.C.	Quinto de Ebro
50080601202111539	Parque eólico Canteras I	Des. Eólico Las Majas XIV, S.L.	01/09/2022	E.C.	Fuendetodos
50080601202200186	Planta FV San Miguel D	Energ. Renov. de Deimos, S.L.	13/12/2022	E.C.	Fuendetodos
50080601202110521	Parque eólico Canteras V	Energ. Renov. de Eris, S.L.	20/12/2022	E.C.	Villanueva de Huer.
50080601202110455	Parque eólico Canteras IV	Des. Eólico Las Majas X. S.L.	21/12/2022	E.C.	Villanueva de Huer.
50080602202110133	Planta de biomasa	Forestalia Renov. Gen. I, S.L.	24/01/2023	E.C.	Zuera
50020101201810347	Subest. eléc. SET Pedregales	Des. Eólico de Teruel, S.L.	07/05/2019	E.C.	Varios
50020101201804376	Lín. aérea SET Erla y San Licer II	Forestalia Renov. Gen. I, S.L.	09/07/2019	E.C.	Erla
50020101202110904	Subest. eléc. Sta. Cruz IV	Energ. Renov. de Cilene, S.L.	21/12/2021	E.C.	Peralta de Alcofea
50020101202102567	SET Canteras y LAAT	Des. Eólico Las Majas XIV, S.L.	25/01/2022	E.C.	Fuendetodos
50020101202109535	LAAT SET Segura - Monforte	Des. Eólico Las Majas VIII, S.L.	25/01/2022	E.C.	Loscos
50080601202110680	SET Pr. María - Canteras IV y V	Fernando Sol, S.L.	27/12/2022	E.C.	Tosos
50080601202305556	Planta FV La Muela I	Urbasolar Esp. Planta FV 6, S.L.	Pdte.*	E.C.	La Muela
50080601202305558	Planta FV La Muela II	Urbasolar Esp. Planta FV 10, S.L.	Pdte.*	E.C.	La Muela
50030601202310488	Modificac. Par. eólico Tinajeros	Saggita Ventum, S.L.	Pdte.*	E.C.	Agón
50030601202307110	Planta FV Sol de Miralbueno	Gagos Solar, S.L.	Pdte.*	D	Zaragoza
50030601202306519	Planta FV Hibrid. Magallón	Proy. Eólicos Aragoneses, S.L.	Pdte.*	E.C.	Magallón
50030601202309345	Modific. FV Hibrid. Virgen Peña	Iberia Aprovech. Eólicos, S.A.U.	Pdte.*	E.C.	Perdiguera
50080601202305198	CSFA Hibrid. Los Monteros	Molinos del Ebro, S.A.	Pdte.*	E.C.	Pedrola
50030601202307869	Modific. Pta. FV Mas de Pinada	Malvamar Energías Renov. 1, S.L.	Pdte.*	E.C.	Fraga
50030601202307709	Hibrid. Ampliac. Pto. Escandón	Molinos de Jalón, S.A.	Pdte.*	E.C.	La Puebla de V.
50080601202305199	Planta FV Atalaya del Ebro	Monegros Solar, S.A.	Pdte.*	E.C.	Zaragoza
50030601202307710	Hibrid. P.E. Pto. Escandón	Molinos de Jalón, S.A.	Pdte.*	E.C.	La Puebla de V.
50080601202200616	Planta FV Sierra Plana I	Meseta y Sol, S.L.U.	Pdte.*	D	Sabiñánigo
50080601202200647	Planta FV Sierra Plana II	Solar Alto Gállego, S.L.U.	Pdte.*	D	Jaca
50080601202200659	Planta FV Sierra Plana III	Montaña Solar, S.L.U.	Pdte.*	D	Jaca
50030601202307707	Parque eólico Hoyalta	Molinos del Ebro, S.A.	Pdte.*	E.C.	Orrios
50030601202309378	Hibrid. P.E. La Loma	Comiolicca, S.L.	Pdte.*	D	Escucha

Nº EXPEDIENTE INAGA	DENOMINACIÓN	PROMOTOR	FECHA RESOLUC.	TIPO RESOL.	MUNICIPIO
50080601202211242	Planta Hibrid. Valiente	Renovalia Cíes, S.L.	Pdte.*	E.C.	Almudévar
50030601202307109	Repotenciación. P.E. Tarazona Sur	Elecdedy Tarazona, S.A	Pdte.*	E.C.	Tarazona

Notas a la tabla:

- Fecha de resolución: Pdte.* (expediente con resolución pendiente a la fecha en que se preparó la información facilitada al equipo de control).
- Tipo de resolución de la DIA: **E.C.** (estimatoria condicionada), **D** (desestimada).

Anexo VII – Alegaciones recibidas

[Las alegaciones recibidas se encuentran a disposición de las señoras y de los señores diputados en la Secretaría General de la Cámara].

Anexo VIII – Tratamiento de las alegaciones

Alegación 1

El INAGA alega lo siguiente frente al retraso en la entrega de documentación (apartado 6.1.3):

- Que su personal técnico tuvo que realizar consultas específicas a otras bases de datos, sujetas a riesgo de error, para poder atender al volumen y al formato de los datos solicitados.
- Que se ofreció desde un principio al equipo de fiscalización acceso a los sistemas de expedientes del INAGA. Aunque estos sistemas tienen algunas limitaciones, la Cámara de Cuentas podía subsanar los errores detectados en una consulta expediente a expediente.
- El envío de información a través de la aplicación específica de la Cámara de Cuentas (CIRCA) generó ciertas dificultades (preparación de archivos comprimidos, limitaciones de envío de la herramienta, etc.)

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación debe rechazarse atendiendo a los siguientes hechos:

- La información inicial sobre energías renovables que se remitió a la Cámara de Cuentas (con retraso) es exactamente la misma que se envió a la Comisión de investigación sobre la implantación de energías renovables de las Cortes de Aragón el 1 de abril de 2024, es decir, casi 6 meses antes del inicio de nuestra fiscalización. La única complejidad residía en comprimir la información y remitirla a través de nuestra plataforma (sin que conste objeción, hasta la fecha de otros entes fiscalizados). El INAGA remitió la información en 11 envíos que se grabaron en nuestro aplicativo en media hora, el 19 de noviembre de 2025.
- La especificidad de la información solicitada por la Cámara de Cuentas lo es a requerimiento de las propias Cortes de Aragón, que es quien formuló la propuesta de fiscalización de las "tasas y actividades relacionadas con la tramitación, autorización, instalación y operación de parques de energías renovables en Aragón en los ejercicios 2019 a 2023, en particular, los ingresos por dichas tasas y su distribución por contribuyente, por proyecto o instalación y por municipios, comarcas y provincias", como puede comprobarse en nuestro Programa de fiscalización para el año 2024 (BOA de 16 de enero de 2024).
- No corresponde al equipo de fiscalización la reconstrucción de la información que debe aportar el INAGA, sino valorar su razonabilidad y obtener evidencias a partir del análisis de una muestra de expedientes. Pese a ello, hemos tenido que rehacer gran parte de la información que ni siquiera estaba disponible en los expedientes (por ejemplo, grupo empresarial al que pertenecían los promotores, potencia instalada, etc.).
- Los listados carecían de información clave para un mínimo análisis, empezando por la ausencia de importes cobrados en concepto de tasas, que es lo primero que se solicitaba, que se recibió con mucho retraso (4,5 meses) y que hubo que asociar (sin campo clave) expediente a expediente. A todo ello se añaden las limitaciones señaladas en el apartado 6.1.4, entre las que se incluye la identificación errónea del 61,7% de municipios, ausencia de

detalle por comarcas y provincias, falta de remisión de diligencias de encargo y declaraciones de compatibilidad, y un largo etcétera.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 2

Nuevamente, respecto a la dificultad de remisión de la información sobre tasas (apartado 6.1.4), el INAGA alega que se encuentra disponible en cada uno de los expedientes INAREG, donde también pueden comprobarse las vinculaciones existentes entre ellos (si las hay). Sobre otros campos clave no aportados (identificación del parque o planta, la potencia a instalar, o el grupo empresarial al que pertenecen los promotores, identificación del CSV de cada expediente para la descarga conjunta de toda la información que contiene), se justifica su no disponibilidad en las dificultades inherentes a los propios sistemas de información del INAGA y a la inclusión de documentos pdf sin metadatos, cuestiones que se encuentran actualmente en proceso de cambio. Finalmente, se indica que los documentos de acceso restringido podían consultarse mediante solicitud expresa, al igual que aquellos expedientes sobre energías renovables que no se hubieran enviado.

Contestación de la Cámara de Cuentas

El análisis de estas observaciones debe efectuarse junto a la alegación nº 1, a cuya respuesta nos remitimos. Además de que el INAGA admite las limitaciones de sus propios sistemas para obtener determinada información clave, si la única opción que se plantea es el análisis de cada expediente individual (que no es trabajo de auditoría²³) y hay que revisarlos todos para tener una visualización de conjunto, carece de sentido que el equipo de fiscalización deba solicitar acceso a cada uno de los CSVs restringidos. Por último los expedientes que constan en la web INAREIA y que no se aportaron al equipo de fiscalización no son "de otras tipologías o, en su caso, informes, ocupaciones de montes, vías pecuarias o compatibilidades", sino expedientes sobre implantación de energías renovables o infraestructuras auxiliares (es decir, de idéntica naturaleza a los que sí se remitieron), sin que la alegación aclare las razones por las que no se procedió a su envío.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 3

Se alega que las cuentas contables de los grupos 8 y 9 del PGCP (apartado 6.2.1) no se emplean por no estar habilitadas en el sistema contable SERPA, cuestión en la que en INAGA carece de competencias. Se admiten los errores señalados en la memoria de las cuentas anuales como meros "errores materiales".

Contestación de la Cámara de Cuentas

La salvedad del informe ya especifica que las cuentas de los grupos 8 y 9 no están definidas en el sistema contable. No obstante, su aplicación es de obligado cumplimiento, conforme establece el PGCP, al que no se ha dado cumplimiento en este punto. Respecto a los errores materiales, no procede efectuar ninguna valoración, ya que el INAGA los admite.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 4

Sobre el retraso en la rendición de cuentas de los ejercicios 2021 a 2023 (apartado 6.3.2), se señala que la prioridad fue elaborar las cuentas anuales de 2024 y aprobar conjuntamente las de ejercicios anteriores.

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación recoge observaciones que no modifican el apartado 6.3.2 del informe

Alegación 5

Se alega que las tasas aplicadas por el INAGA (apartado 6.3.4) son las que establece la Ley 5/2006, de 22 junio, de Tasas y Precios Públicos de Aragón.

²³ En una fiscalización el esquema es el inverso. Se parte de una información global de conjunto y se selecciona una muestra de expedientes para contrastar la fiabilidad de la información.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Respecto a lo alegado, se recuerda que aplicar tasas sobre la base de las que han fijado otras administraciones públicas no exime al INAGA de la obligación de realizar un estudio de costes propio, ajustado a la realidad de los servicios que presta. Estos estudios (que el INAGA nunca ha elaborado) deben incluir una memoria económico-financiera que dé razonabilidad a los importes de las tasas (artículos 14 y 15 de la Ley 5/2006, de 22 junio), no resultando admisible las disparidades observadas entre unas y otras, como ya señalamos en nuestro informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón 2018.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 6

Sobre la ausencia de certificación de un sistema de calidad (apartado 6.3.5), se comunica que el INAGA lo tuvo en el pasado (sin especificar en qué periodo, ni las razones por las que no fue renovado), y que espera disponer de uno nuevamente en 2027.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Respecto a lo alegado, se recuerda que la certificación de un sistema de calidad, además de una práctica deseable, es una exigencia expresa de la propia ley de creación de la entidad (disposición adicional quinta LRINAGA), que debería estar implantada y operativa desde finales de 2014.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 7

En lo referente a litigios (apartado 6.3.7) se alega que el INAGA no dispone de un servicio jurídico propio, siendo la información facilitada al equipo de fiscalización la que envió la Dirección General de Servicios Jurídicos. Se alega también que en aquellos litigios en los que no se cuantifica la demanda no existe reclamación económica.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Respecto a lo alegado, la relación de litigios que se ha recibido incluye una columna con la cuantía de reclamación, que en unos casos está valorada y en otros aparece como "indeterminada". En este último supuesto, el hecho de que la reclamación todavía no se haya cuantificado no permite inferir que no exista una "valoración económica" del riesgo que debe asumir el INAGA en caso de que los recursos prosperen. Sin una valoración del riesgo existente en cada caso no es posible determinar la necesidad de dotar o no una provisión por responsabilidades, de ahí la salvedad reflejada en el apartado 6.3.7.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 8

Frente a la salvedad de la tramitación de expedientes técnicos por parte de la Secretaría del INAGA (apartado 6.3.8) se alega que actualmente ya no realiza esas funciones.

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación recoge observaciones que no modifican el apartado 6.3.8 del informe

Alegación 9

Se alega que la falta de identificación de los grupos empresariales a los que pertenecen los promotores (apartado 6.3.10) solo afectaría a posibles incompatibilidades, si bien los técnicos que revisaron los expedientes podían deducirlos a partir de la información que obraba en cada uno de ellos. Sobre la modificación del formulario de compatibilidad, se aclara que su modificación en octubre de 2022 obedeció a una reducción menos exigente y alineada con la LCSP.

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación debe rechazarse atendiendo a los siguientes hechos:

- Si no se identifica a los promotores en la propia solicitud se pierde información relevante.
- El personal técnico que revisa cada expediente sólo firma una declaración de compatibilidad respecto al promotor, y como indicamos en el informe, hay expedientes en los que ni siquiera consta esta declaración. Si dicho personal también ha verificado la compatibilidad respecto al grupo empresarial al pertenecen los promotores, no queda constancia de ello en ninguno de los expedientes que hemos analizado.

- Nuestro informe no cuestiona la modificación del formulario de compatibilidad, sino que se haya realizado sin modificar los contratos vigentes cuyos pliegos sí exigían una declaración de compatibilidad rigurosa. En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 10

Sobre la elevada dependencia de medios externos (apartado 7.1) se alega que el INAGA siempre ha basado parte de su actividad en consultores externos, que dicha dependencia se ha incrementado con el paso del tiempo y que para reequilibrarla se han creado 14 nuevos puestos de trabajo a finales de 2024.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Las alegaciones realizadas son observaciones que no modifican las conclusiones de nuestro informe. Valorando positivamente los esfuerzos realizados, la referencia a los nuevos puestos creados es posterior respecto al periodo que ha sido objeto de fiscalización (2019-2023).

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 11

Sobre la concentración de proyectos en unos pocos grupos empresariales (apartado 7.3), el INAGA se limita a señalar que carece de competencias normativas al respecto.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Las alegaciones realizadas son observaciones que no modifican las conclusiones de nuestro informe, además de que el apartado 7.2 no fundamenta nuestra opinión sobre la actividad desarrollada por el INAGA.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 12

Sobre la recomendación nº 1 (insuficiencia de recursos humanos y ausencia de certificación de un sistema de calidad) se reiteran los mismos planteamientos señalados en las alegaciones nº 6 y 10, a cuya respuesta nos remitimos.

Contestación de la Cámara de Cuentas

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 13

El cumplimiento de la recomendación nº 2 (elaborar estudios de costes para la fijación de las tasas) se vincula a la implantación de nuevos sistemas de tramitación electrónica que lo posibiliten.

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación recoge observaciones que no modifican la recomendación nº 2 del informe.

Alegación 14

Respecto a la recomendación nº 3 (mejorar los procedimientos de gestión electrónica de los expedientes) se hacen referencias los esfuerzos iniciados desde finales de 2023 para lograrlo, y cuyo cumplimiento ya es mayoritario a fecha actual.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Valorando positivamente los esfuerzos realizados, son posteriores al periodo fiscalizado. Además de que no ha sido objeto de esta fiscalización analizar el grado de cumplimiento fuera del periodo fiscalizado, la alegación hace referencia a una implantación mayoritaria a fecha actual, pero no completa, por lo que consideramos procedente mantener dicha recomendación.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 15

Respecto a la recomendación nº 4 (identificación de los grupos empresariales a los que pertenecen los promotores) se alega la dificultad para proceder a esa identificación y la necesidad de que lo haga el órgano sustantivo. No

obstante, se tratará de identificarlos en la fase de instrucción, a fin de garantizar la independencia de los consultores que revisen los expedientes.

Contestación de la Cámara de Cuentas

El INAGA debe valorar la mejor forma de identificar a los grupos empresariales, bien directamente exigiéndolo en todas las solicitudes que den lugar a un nuevo expediente, bien articulando los mecanismos de colaboración necesarios con el órgano sustantivo. En cualquier caso, la alegación acepta la necesidad de realizar dicha identificación, por lo que no procede realizar valoraciones adicionales a ese respecto.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 16

Respecto a la recomendación nº 5 (trazabilidad de la actuación de los consultores y de la revisión efectuada por el personal del INAGA) se alega que los funcionarios del INAGA revisan todos los expedientes, y que el nuevo sistema de tramitación que se está implantando mejorará el sistema de control sobre la actuación de los consultores.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Respecto a lo alegado, como ya se ha señalado en alegaciones anteriores, las mejoras que se encuentren en fase de implantación no han sido analizadas ni valoradas en nuestro informe, sin perjuicio de que resulten convenientes para posibilitar el cumplimiento de la recomendación. Por otro lado, no discrepamos sobre la supervisión que el personal del INAGA realiza sobre la labor de los consultores, sino de que en los expedientes no quede constancia de dicha revisión. Esta insuficiencia se añade a otras constatadas (entrega de borradores sin firmar por parte de los consultores), de ahí la necesidad de mantener la recomendación propuesta.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 17

Sobre la dependencia de medios externos (recomendación nº 6), se alega el elevado volumen de expedientes tramitados a lo largo de los 5 años anteriores, señalando que en el momento actual se ha retornado al nivel medio histórico. Este hecho, unido a la implantación de nuevas herramientas en los sistemas de información reducirá dicha dependencia, si bien seguirá siendo necesario recurrir a medios externos en la revisión de algunos expedientes.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Valoramos positivamente los esfuerzos realizados para reducir la elevada dependencia de medios externos, pero como ya hemos señalado en las alegaciones anteriores, son posteriores respecto al periodo fiscalizado. Por otro lado, lo que manifestamos en nuestro informe con la recomendación nº 6 es que el recurso a consultores externos no puede justificarse con una misma necesidad genérica, reiterada en el tiempo y sin suficiente grado de detalle, aspecto al que la alegación no hace referencia.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 18

Se alega contradicción en las recomendaciones sobre apertura de contratación y limitación de encargos a medios propios, señalando que el mercado de consultorías externas es muy limitado y está copado, en gran medida por los propios promotores. Vistas las dificultades para la contratación de estas consultorías, se justifica el recurso al medio propio como garantía de compatibilidad e independencia.

Contestación de la Cámara de Cuentas

La alegación está planteada en términos confusos, ya que ninguna de las recomendaciones aboga por suprimir los encargos a medios propios. Con la recomendación nº 7 simplemente recordamos la obligación que tiene el INAGA de programar los contratos que vaya a celebrar, incluyendo encargos a medios propios, no que estos no deban realizarse.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos